

PODER EJECUTIVO

RÍO GALLEGOS, 11 0 ENE 2018

VISTO:

La Ley Nº 3.523 de Seguridad Pública, y el Expediente MG Nº 505.335/17 (IV Cuerpos), elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 3.523 de Seguridad Pública, establece las bases jurídicas e institucionales fundamentales del Sistema de Seguridad Pública Provincial en lo referente a su composición, misión, función, organización, dirección, coordinación y funcionamiento, así como las bases jurídicas e institucionales para la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias de seguridad;

Que el Artículo 56º Inciso b) de la Ley Nº 3.523 prevé los cargos de superintendentes en carácter de organismos de Conducción Superior;

Que el Artículo 57º de la Ley Nº 3.523 establece "Las superintendencias se organizarán conforme lo determine la reglamentación de ley, en los niveles de Direcciones Generales, Departamentos y Divisiones";

Que así también, el Artículo 68º Incisos a), b) y c) de la Ley Nº 3.523 prevé los cargos de Directores Generales en carácter de Equipo de Apoyo Técnico;

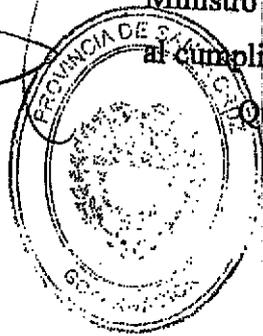
Que el Artículo 72º de la Ley Nº 3.523 reza "Las Direcciones Generales destacadas en el presente Capítulo se organizarán conforme lo determina la reglamentación de esta ley";

Que en función de ello corresponde proceder a la reglamentación de las misiones y funciones del Nivel Superior Policial respecto al Jefe y Subjefe de la Policía de la Provincia;

Que es menester reglamentar las Estructuras Organizativas en los niveles inferiores de los organismos de conducción superior y de los equipos de apoyo técnico en virtud a lo destacado en lo párrafos precedentes;

Que a efectos de agilizar las adecuaciones que resulten necesarias se faculta al Sr. Ministro de Gobierno a dictar los actos administrativos necesarios a los fines de contribuir al cumplimiento de las obligaciones determinadas para la Policía de la Provincia;

Que asimismo, es pertinente autorizar al Señor Jefe de la Provincia de Santa Cruz a



0023

PODER EJECUTIVO

///-2-

dictar las medidas complementarias y aclaratorias a las misiones y funciones de las Estructuras Orgánicas Funcionales aprobadas; como así también a dictar y/o realizar las adecuaciones pertinentes en los reglamentos de funcionamiento perteneciente a cada dependencia policial;

Que el presente corresponde a la reglamentación de la Ley N° 3.523 en lo que respecta al TÍTULO II "SOBRE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA", CAPÍTULOS VII "DE LA JEFATURA DE POLICÍA" Artículo 57° y CAPÍTULO IX "DEL ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO DE LA JEFATURA DE POLICÍA", Artículo 72°;

Que han tomado intervenciones los Servicios Jurídicos competentes en virtud de lo dispuesto por el Artículo 7°, Inciso d) de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 1.260;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 119° Incisos 2) y 18) de la Constitución Provincial;

Por ello y atento a los Dictámenes N° 781/2017, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 623 y SLyT-GOB- N° 008/18, emitido por la Secretaría Legal Y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 799/802;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBASE las Misiones y Funciones del Nivel Superior Policial en figura del Jefe y Sub Jefe de la Policía de la Provincia de Santa Cruz que como ANEXOS I a, I b y I c forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE las Misiones y Funciones de las superintendencias y Direcciones Generales dependiente de la Jefatura de Policía que como ANEXO II forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- APRUÉBASE la reglamentación del TÍTULO II "SOBRE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA", CAPÍTULO VII "DE LA JEFATURA DE POLICÍA", Artículo 57°



0023

///

PODER EJECUTIVO

///-3-

perteneciente a la Ley N° 3.523 que como ANEXOS III a, III b, IV a, IV b, V a, V b, V c, V d, V e, V f, V g, VI a, VI b, VI c, VI d, VI e, VII a, VII b, VII c, VII d, VII e, VII f y VII g que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- APRUÉBASE la reglamentación del TÍTULO II "SOBRE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA", CAPÍTULO IX "DEL ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO DE LA JEFATURA DE POLICÍA", Artículo 72° pertenecientes a la Ley N° 3.523 que como ANEXOS VIII a y VIII b que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- FACÚLTASE al Señor Ministro de Gobierno a realizar las adecuaciones futuras de las Estructuras Organizativas aprobadas en los artículos precedente, a los efectos de contribuir al cumplimiento de las obligaciones determinadas para la Policía de la Provincia de Santa Cruz, en un todo de acuerdo a los considerandos vertidos en el presente Decreto.-

Artículo 6°.- AUTORIZÁSE al Señor Jefe de la Policía de la Provincia de Santa Cruz a dictar las medidas complementarias y aclaratorias a las misiones y funciones de las Estructuras Organizativas aprobadas en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4°; como así también a dictar y/o realizar las adecuaciones pertinentes en los reglamentos de funcionamiento perteneciente a cada dependencia policial.-

Artículo 7°.- DÉJASE ESTABLECIDO que la presente reglamentación tendrá vigencia a partir del vencimiento del plazo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Seguridad Pública N° 3523.-

Artículo 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 9°.- PASE al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Planificación y Gestión de Seguridad Ciudadana), a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE -



Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno




Dra. ALICIA M. KIRCHNER
Gobernadora

DECRETO

N°

0023

/18.



PODER EJECUTIVO

ANEXO I a

**MISIONES Y FUNCIONES DE LA JEFATURA Y SUB JEFATURA DE LA
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

NOMBRE: JEFATURA DE POLICÍA

DEPENDIENTE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

UNIDADES A SU CARGO: SUB JEFATURA DE POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y
RELACIONES PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DIVISIÓN SECRETARIA PRIVADA

MISIÓN: La conducción de la Institución Policial ejerciendo la representación de la misma ante otras autoridades.

FUNCIONES:

1. Proveer a la organización y control de los servicios de la Institución, en todo el territorio de la Provincia.
2. Proponer al Poder Ejecutivo Provincial los nombramientos, ascensos y bajas del personal policial y civil de la Policía.
3. Asignar destinos al personal policial y civil de la Institución y disponer los pases



0023

///



PODER EJECUTIVO

///-2-

traslados y permutas, conforme a la reglamentación correspondiente.

4. Acordar las licencias ordinarias especiales extraordinarias y excepcionales del personal policial y civil de la Institución, conforme a las normas que determine la reglamentación.
5. Ejercer las facultades disciplinarias que determine la Ley del Personal Policial;
6. Conferir los premios policiales instituidos y recomendar a la consideración del personal, los procedimientos que fueren calificables como de mérito extraordinario y las iniciativas que procuren beneficios a la Institución y al servicio.
7. Ejercer las atribuciones que las leyes y reglamentaciones le asignen en cuanto a la inversión de fondos y el régimen financiero de la Institución.
8. Crear, modificar o suprimir normas reglamentarias internas, para mejorar los servicios y facilitar el desarrollo institucional cuando la medida se encuentre dentro de sus facultades administrativas.
9. Propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial, la sanción de los decretos destinados a modificar normas de los reglamentos "generales" y "orgánicos principales" para adaptarlas al nivel alcanzado en la evolución institucional.
10. Proponer a las autoridades judiciales las medidas que estime necesarias, o convenientes para el mejor desempeño de las funciones de Policía Judicial, que competen a la Institución y para obtener las más armónicas relaciones entre los órganos de la Administración de Justicia y la Policía de la Provincia.
11. Proveer lo conducente al debido cumplimiento de las funciones de Policía Judicial y de Seguridad en todo el territorio de la Provincia, conforme a lo determinado por los Códigos, Leyes, Decretos y otras disposiciones legales.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE:

SUB JEFATURA DE POLICIA

DEPENDIENTE DE:

JEFATURA DE POLICÍA

UNIDADES A SU CARGO:

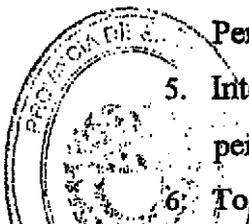
SUPERINTENDENCIA DE POLICIA DE SEGURIDAD.
SUPERINTENDENCIA DE POLICIA JUDICIAL E
INVESTIGACIONES
SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL,
INSTRUCCIÓN Y DERECHOS HUMANOS
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION,
PLANIFICACION Y DESARROLLO
SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS
DIVISIÓN SECRETARIA PRIVADA

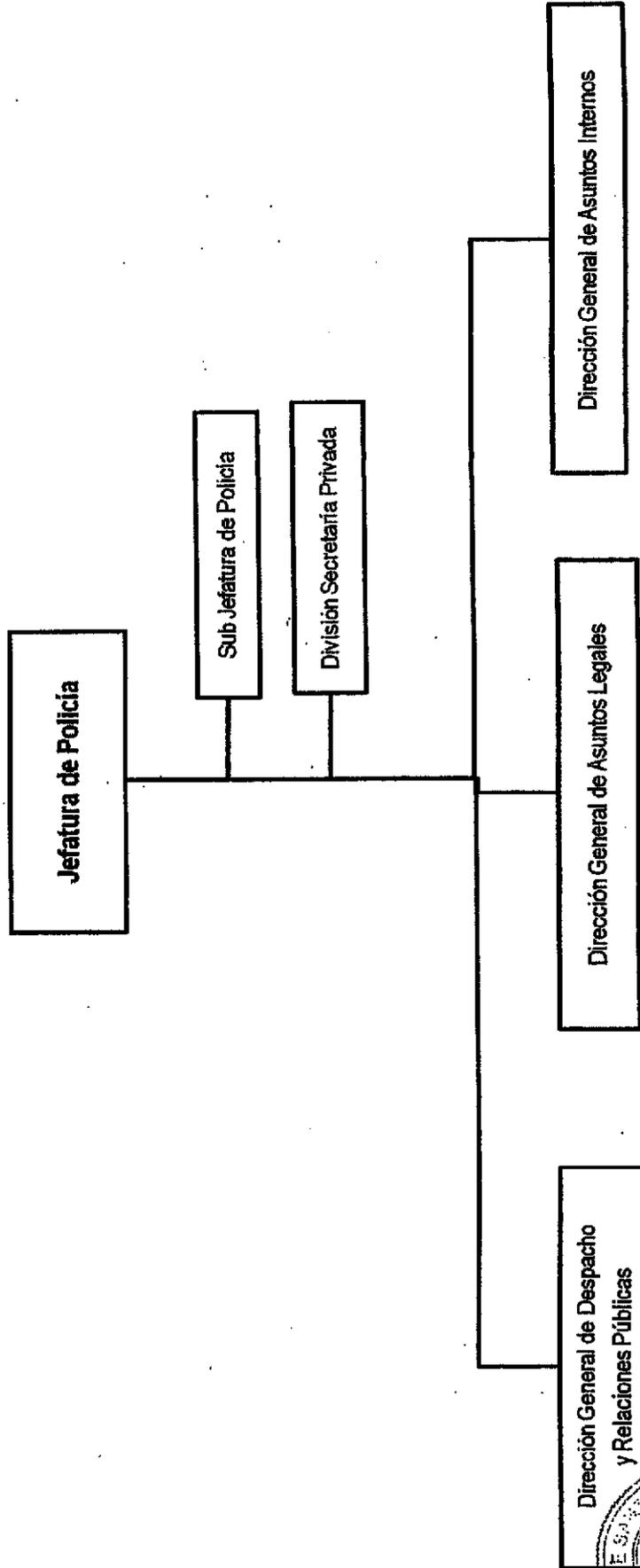
MISIÓN:

Colaborar con el Jefe de Policía y reemplazarlo con sus derechos y obligaciones en los casos de ausencia.

-FUNCIONES:

1. Ejercer la Jefatura de la Plana Mayor Policial, conforme lo determinara el Reglamento Orgánico de la misma.
2. Presidir el Tribunal Disciplinario para Oficiales Superiores y Jefes, rubricando sus dictámenes.
3. Presidir la Junta de Calificaciones para ascensos de Oficiales Superiores y Jefes de la Institución.
4. Proponer formalmente los cambios de destino fundados en razones de servicio, conforme a los estudios realizados con la intervención de la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos.
5. Intervenir en las comisiones formadas para discernir premios y otras distinciones al personal.
6. Toda función atinente al cargo y jerarquía.



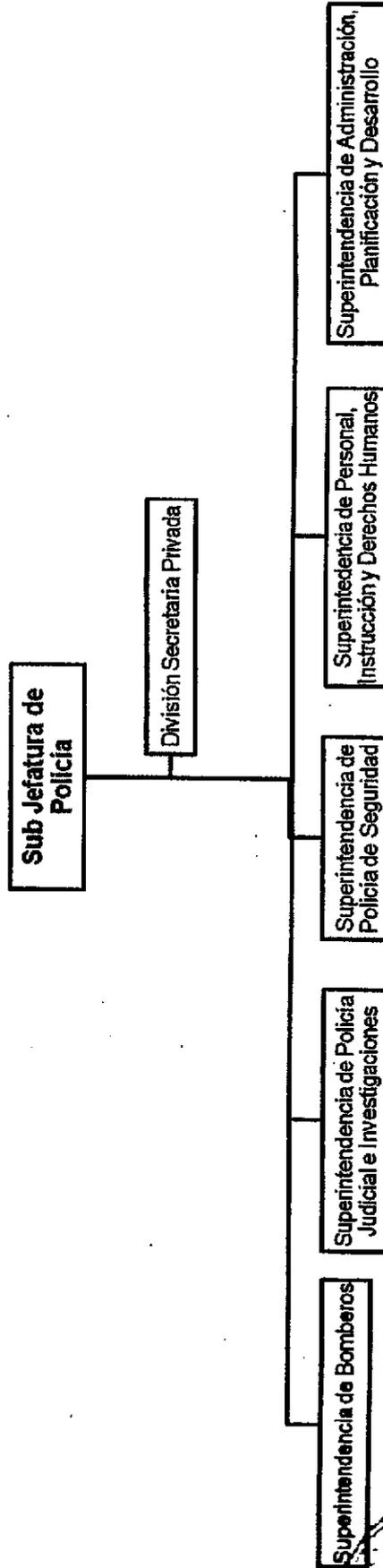


0023



PODER EJECUTIVO

ANEXO I c



0023





PODER EJECUTIVO

ANEXO II

**MISIONES Y FUNCIONES DE LAS SUPERINTENDENCIAS Y DIRECCIONES
GENERALES DEPENDIENTES DE LA JEFATURA DE POLICÍA**

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y RELACIONES PUBLICAS

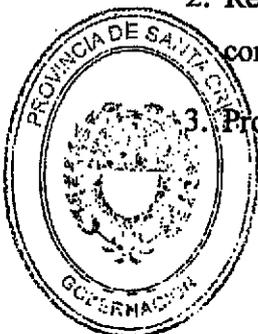
DEPENDIENTE DE: JEFATURA DE POLICÍA

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN DESPACHO
DIVISIÓN RELACIONES PÚBLICAS
DIVISIÓN DELEGACIÓN CASA SANTA CRUZ

MISION: Desarrollar las acciones que hagan al mejoramiento permanente de la imagen institucional, propendiendo a la previsión y desarrollo de un relación directa e inmediata en los ámbitos internos y externos de la Policía de la Provincia; recibir y tramitar el despacho de todas las dependencias, organizando y llevando el archivo de las actuaciones de la Policía de la Provincia.

FUNCIONES:

1. Asistir al Jefe de Policía sobre los distintos aspectos específicos de la Dirección a su mando.
2. Realizar el planeamiento y la coordinación de las tareas importantes sometidas a su consideración.
3. Proporcionar y solicitar a los demás organismos de la Institución toda la información



0023

///

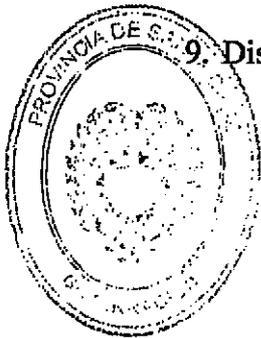


PODER EJECUTIVO

///-2-

que le sea requerida o le resulte de interés.

4. Recepcionar y tramitara la correspondencia de acuerdo con las órdenes, normas y procedimientos que se le establezcan.
 5. Presentar a la firma del Jefe de Policía los expedientes, informes, notas, y escritos que se tramiten por la Dirección General, y la correspondencia remitida por las demás dependencias de la Institución, según se disponga.
 6. Proceder en el diligenciamiento de todo asunto que llegue a la Institución por vía oficial o privada, cuando su tramitación no esté prevista reglamentariamente o por su naturaleza corresponda a otras áreas de responsabilidad.
 7. Entender en la preparación, distribución y archivo de las órdenes del día interna (ODI) y pública (ODP), de la Institución.
 8. Disponer lo pertinente para la preparación y publicación de la memoria anual.
9. Disponer el servicio interno del Jefe de Policía.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

DEPENDIENTE DE: JEFATURA DE POLICÍA

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN DEFENSAS PENALES
DIVISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS

MISION: Asesoramiento jurídico a la Jefatura de Policía y a la Plana Mayor Policial. Tendrá a su cargo ejercer la defensa letrada en los casos en que la Policía sea parte como actora o demandada o en los que deba tomar intervención en toda clase de juicios o procesos judiciales o administrativos. También asumirá la defensa gratuita del personal policial que fuere objeto de acusaciones o sospechas, ante los Tribunales penales con asiento en la Provincia, por hechos normales ocurridos en o con motivo del servicio cuando le fuese ordenado.

FUNCIONES:

1. Representar a la Institución policial como parte actora o demandada, en toda clase de juicios, procesos judiciales y/o administrativos, donde se deba tomar parte en defensa de los derechos de la misma.
2. Intervenir en la defensa gratuita del personal policial que fuera objeto de acusaciones o sospechas ante tribunales con asiento en la provincia y fuera de ella, por actos ocurridos con motivo del servicio.
3. Intervenir en asuntos judiciales ante la justicia ordinaria o federal, cuando así lo disponga el jefe de policía; siempre que tenga relación directa con las funciones



0023

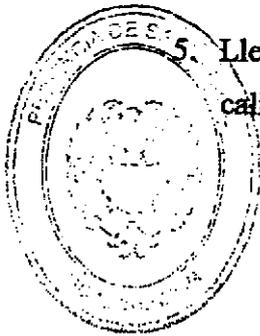
///

PODER EJECUTIVO

///-2-

policiales previstas en la Ley de Seguridad Publica o en la presente reglamentación.

4. Intervenir mediante asesoramiento jurídico en todo expediente administrativo que sea elevado, emitiendo el correspondiente dictamen o providencia simple. Esta intervención se requerirá por la vía jerárquica correspondiente y será elevada al Jefe de Policía, Subjefe o Superintendente, requirente según corresponda.



5. Llevar adelante, mediante un representante, el asesoramiento legal de las juntas de calificaciones y promociones del personal Superior y Subalterno.

0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS

DEPENDIENTE DE: JEFATURA DE POLICÍA

UNIDADES A SU CARGO:

MISION: Llevar adelante la sustanciación de actuaciones administrativas relacionadas con asuntos disciplinarios del personal policial previsto en las leyes y reglamentaciones vigentes.

FUNCIONES:

1. Investigar todos los aspectos que atañen a la conducta del Personal Policial de la Institución ante transgresiones leves y graves a normas administrativas, internas o generales vigentes, tanto en su ámbito de trabajo, como así también en la vida privada, en cuanto atañe a su condición de agente de la Institución y como funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
2. Investigar y prevenir actos de corrupción, de brutalidad y acoso policial, apremios ilegales y violación de los Derechos Humanos.
3. Actuar de oficio o por orden del Jefe de Policía.
4. En los resultados de su actuación, no tendrá una función sancionatoria, sino una función de mera investigación, cuya finalidad es solamente la de informar.
5. Intervenir en las instancias determinadas por el Reglamento del Régimen Disciplinario para el Personal Policial.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

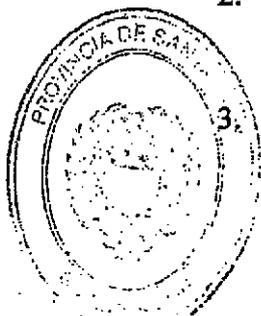
DEPENDIENTE DE: SUB JEFATURA DE POLICÍA

UNIDADES A SU CARGO: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
DIVISIÓN DESPACHO
DIVISIÓN ASESORIA LEGAL Y TÉCNICA

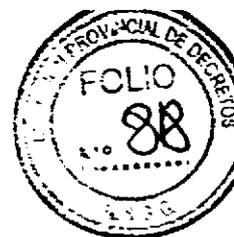
MISIÓN: Planificar, coordinar y controlar todo lo relativo al régimen económico-financiero de la institución, ejerciendo un contralor administrativo en el orden patrimonial y el planeamiento estratégico de la seguridad, su organización, ejecución, control y coordinación de las necesidades materiales y económicas de la institución.

FUNCIONES:

1. Desarrollar un correcto funcionamiento del régimen económico – financiero, conforme a la legalidad y reglamentación vigente.
2. Atender las necesidades institucionales relativas a la exposición, elaboración de informes y estados periódicos de ejecución presupuestaria.
3. Rendir cuenta documentada de la gestión ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la



0023



PODER EJECUTIVO

///-2-

Provincia.

4. Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar planes, programas, proyectos e intervenciones en materia de seguridad ciudadana.
5. Control y coordinación de las actividades relacionadas al apoyo logístico de las Dependencias Policiales.
6. Proveer las tareas de mantenimiento, construcciones edilicias y abastecimiento de elementos necesarios para las actividades propias de la Institución Policial.
7. Asesorar a las instancias superiores y gubernamentales.
8. Actuar como centro de apoyo en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS) a la Institución Policial.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL,
INSTRUCCIÓN Y DERECHOS HUMANOS

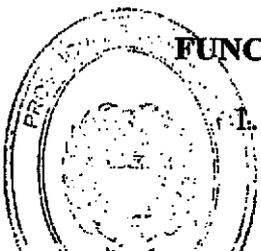
DEPENDIENTE DE: SUB JEFATURA DE POLICÍA

UNIDADES A SU CARGO: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR POLICIAL
DIVISIÓN DESPACHO
DIVISIÓN ASERORIA LEGAL Y TECNICA

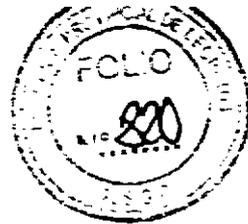
MISIÓN: Entender los asuntos relacionados con los integrantes de la Policía de la Provincia referente al reclutamiento de acuerdo a las necesidades de la Institución; gestionar los cambios de situación de revista de acuerdo con la reglamentación; formar profesionalmente y capacitar funcionalmente al personal de la Policía de la Provincia, atendiendo la diagramación y evaluación de las carreras y/o cursos de formación para el personal ingresante y la capacitación, adiestramiento, entrenamiento, perfeccionamiento y/o actualización permanente a lo largo de la carrera profesional en la Institución; como así también, arbitrar las medidas conducentes al bienestar de los ingresantes de la Institución velando plenamente por los Derechos Humanos.

FUNCIONES:

1. Entender en todo lo concerniente a los asuntos relacionados con el personal



0000



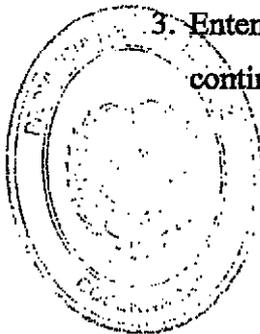
PODER EJECUTIVO

///-2-

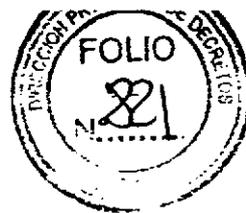
perteneciente a la Institución Policial.

2. Propiciar políticas de gestión conducentes al bienestar del personal policial, para el mejor desempeño de sus funciones.

3. Entender en todo lo concerniente a la Formación y Capacitación inicial, superior y continua con el objetivo de fortalecer la profesionalización de la Institución Policial.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD

DEPENDIENTE DE: SUB JEFATURA DE POLICÍA

UNIDADES A SU CARGO: DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL SUR
DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL CENTRO
DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL NORTE
DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL SUDOESTE
DIRECCION GENERAL DE POLICIA CAMINERA
DIVISIÓN CUSTODIA GUBERNAMENTAL
DIVISIÓN CUSTODIA DE EDIFICIOS PUBLICOS
DIVISIÓN DESPACHO
DIVISIÓN ASESORIA LEGAL Y TECNICA

MISION: Ejecutar, coordinar y controlar todas las operaciones generales y especiales de seguridad pública, que se desarrollen en todo el ámbito provincial, la preservación del orden y seguridad pública y prevención de hechos criminales, con arreglo a lo normado en el Título II Capítulo II de la Ley de Seguridad Publica, sobre la función de la Policía de Seguridad.

FUNCIONES:

1. Prevenir y conjurar toda perturbación del orden público garantizando especialmente la tranquilidad de la población y la seguridad de las personas y la propiedad contra todo



0023



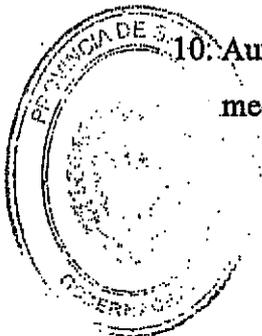
PODER EJECUTIVO

///-2-

ataque o amenaza.

2. Asegurar la plena vigencia de los Poderes del Estado, el Orden Constitucional y el libre ejercicio de las instituciones de la Democracia.
3. Proveer la custodia Policial de/la Gobernador/a de la Provincia, adoptando para ello todas las medidas necesarias.
4. Impedir las consecuencias dañosas para la vida e integridad física de las personas y la propiedad cuando sean amenazadas por un peligro inminente o en caso de siniestro o calamidad pública, prestando auxilio a los amenazados o a las víctimas.
5. Desarrollar toda actividad de observación y vigilancia destinada a prevenir el delito y aplicar para tal fin los medios disponibles.
6. Asistir a las personas con capacidad restringida y/o padecimientos en su salud mental, que se encuentre en los lugares públicos, dando intervención a los familiares, parientes, curadores o guardadores. Cuando carezcan de ellos, se dará intervención a los Organismos de Salud y Ministerio de Desarrollo Social, dando intervención a la Justicia; cuando por razones de riesgo inminente para si o para terceros, deberán ser trasladados al Centro de Salud y dar inmediata intervención a la Justicia.
7. Recoger las cosas pérdidas o abandonadas y proceder con ellas de acuerdo a lo dispuesto por el código Civil y Comercial y Leyes complementarias en la materia, procediendo simultáneamente con los depósitos abandonados por los detenidos.
8. Intervenir en la realización de reuniones públicas para mantener el orden y prevenir el delito, incidentes, disturbios y manifestaciones prohibidas.
9. Vigilar las reuniones deportivas y de esparcimiento, disponiendo las medidas que sean necesarias para proteger la normalidad del acto y las buenas costumbres.

10. Auxiliar en materia de Seguridad Vial a la Autoridad de Aplicación establecido mediante la Ley Nro. 2.417 y su modificatoria Ley Nro. 3.286, como así también



0023

///



PODER EJECUTIVO

///-2-

Decretos Reglamentarios.

11. Intervenir mediante el control respectivo en la **venta, tenencia, portación, transporte** y demás actos que se relacionen con **armas y explosivos**; **fiscalizando** el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones respectivas.
12. Concurrir a la ejecución de las **Leyes y Ordenanzas Municipales** en cuanto se le atribuye especialmente esa competencia.
13. Proveer servicios de "Policía Adicional" dentro de su **jurisdicción**, en los casos y forma que determine la reglamentación.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE SUPERINTENDENCIA DE POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACIONES

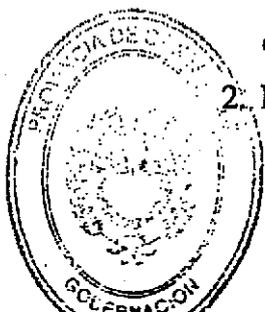
DEPENDIENTE DE: SUB JEFATURA DE POLICÍA

UNIDADES A SU CARGO: DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA EN FUNCIÓN JUDICIAL
DIVISIÓN APOYO TECNOLÓGICO
DIVISIÓN DE INTERPOL
DIVISIÓN DESPACHO
DIVISIÓN ASESORIA LEGAL Y TÉCNICA

MISION: Coordinar los servicios especializados de prevención y conjuración de los delitos dentro de la jurisdicción provincial e intervenir en todo cuanto importen en la relación con el Poder Judicial de acuerdo a lo normado en el Título II – Capítulo IV de la presente Ley, sobre la función de la Policía Judicial.

FUNCIONES:

1. Investigar los delitos, practicando las diligencias necesarias, con arreglo de lo establecido en los Códigos de Procedimientos en Materia Penal;
2. Prestar el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de las órdenes y resolucio-



0023



PODER EJECUTIVO

///-2-

nes de la administración de justicia;

3. Proceder a la detención de las personas contra las cuales exista auto de prisión u orden de detención, dictados por autoridad competente y ponerlos inmediatamente a disposición de la misma;
4. Cooperar con la justicia nacional y provincial para el mejor cumplimiento de la función jurisdiccional;
5. Realizar las pericias que soliciten los Jueces Federales y Provinciales, en los casos y forma que determinará la reglamentación. La designación judicial, obrará como suficiente título habilitante;
6. Perseguir y detener a los prófugos de la justicia o de policías nacionales o provinciales que fugaren dentro de su jurisdicción y ponerlos inmediatamente a disposición de la autoridad respectiva;
7. Secuestrar elementos y efectos provenientes de delitos e instrumentos utilizados para consumarlos;
8. Organizar el archivo de Antecedentes de procesados, contraventores e identificados, mediante legajos reservados y en las condiciones que los reglamentos determinen. Tales prontuarios, en ningún caso serán entregados a otra autoridad; sus constancias solo podrán ser informadas con carácter reservado a las autoridades que lo requieran en los casos y formas que establezca la reglamentación;
9. Concurrir a la escena del hecho, debiendo procurar la preservación de todo elemento que pueda servir de prueba, e informar sobre el estado de cosas, personas o lugares conforme a los principios y técnicas de la Policía Científica;
10. Adoptar los recaudos necesarios y conducentes a fin de asegurar la cadena de custodias de las evidencias colectadas;
11. Auxiliar a los miembros del Ministerio Público Fiscal, en la investigación de los hechos punibles, prestándoles la colaboración y el asesoramiento necesario y brindándoles el pertinente apoyo profesional.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

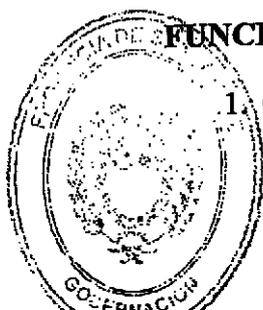
DEPENDIENTE DE: SUB JEFATURA DE POLICÍA

UNIDADES A SU CARGO: DIRECCIÓN GENERAL DE SINIESTROS Y MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO ZONA I
DEPARTAMENTO ZONA II
DEPARTAMENTO ZONA III
DEPARTAMENTO ZONA IV
DEPARTAMENTO ZONA V
DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO
DIVISIÓN DESPACHO
DIVISIÓN ASESORIA LEGAL Y TECNICA

MISIÓN: Actuar y asistir en todo lo relacionado con la seguridad contra incendios y otros siniestros en la jurisdicción asignada a la Policía de la Provincia de Santa Cruz; a los mismos fines podrá ser facultada para actuar fuera de la jurisdicción a nivel Nacional e Internacional, cuando exista requerimiento de autoridad competente.

FUNCIONES:

1. Coordinar, planificar y controlar las actividades que le fueran asignadas por la Ley de



0023



PODER EJECUTIVO

111-2-

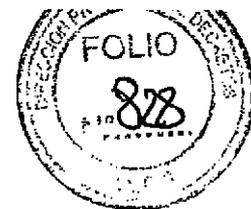
Seguridad Pública Provincial.

2. Coordinar todas las tareas tendientes a prevenir y neutralizar siniestros, que ocurran contra bienes materiales, personas y la reducción de los daños que los mismos puedan causar al medio ambiente, en el territorio provincial.
3. Promover planes, programas y proyectos de manera multiagencial, con la finalidad de abordar integralmente la misión establecida en el artículo anterior.
4. Intervenir y fiscalizar los servicios de emergencias a implementarse en el ámbito de la Provincia.
5. Conducir y administrar los recursos que le fueran asignados.
6. Proyectar y promover el permanente equipamiento logístico y tecnológico, tendiendo al perfeccionamiento, desarrollo y especialización de todos sus integrantes.
7. Coordinar activamente con los servicios de emergencias Municipales, Provinciales y Nacionales dentro del ámbito provincial, en caso de catástrofes o siniestros de magnitud.
8. Proponer ante las autoridades competentes, la incorporación de Departamentos, Divisiones y Secciones de acuerdo a las necesidades emergentes.
9. Promover la formación de personal especializado en cada rama de la actividad de bomberos, conforme a las necesidades emergentes, para así garantizar servicios acorde a los requerimientos de la sociedad.

Gestionar convenios, con entidades públicas o privadas, con la correspondiente
dependencia de la Jefatura de Policía.



0022



PODER EJECUTIVO

ANEXO III a

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIDADES A SU CARGO: DEPARTAMENTO DE FINANZAS

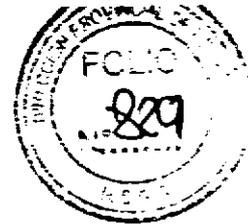
MISIÓN: Brindar asistencia y gestionar los recursos económicos-financieros a la Superintendencia de Administración, Planificación y Desarrollo en lo atinente a la adquisición de productos, bienes y servicios, conforme la legalidad y reglamentación vigente, rindiendo cuenta de su gestión ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

FUNCIONES:

1. Ordenar las registraciones contables emergentes de la ejecución de presupuesto y del movimiento de los fondos asignados a la jurisdicción.
2. Controlar y fiscalizar la liquidación de haberes y efectuar el pago de sueldos al personal policial.
3. Administrar los fondos asignados por Presupuesto y supervisar los pagos emergentes de su ejecución.
4. Supervisar la administración de cajas chicas y fondos fijos asignados a los distintos



0023

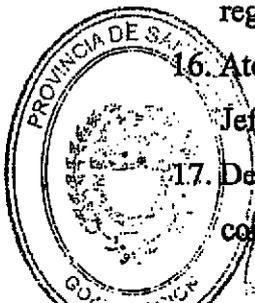


PODER EJECUTIVO

111-2-

departamentos y unidades operativas.

5. Dar cumplimiento en su gestión a las disposiciones legales en vigencia y directivas particulares de funcionamiento que imparte la Contaduría General.
6. Entender en el sistema de Contrataciones de la Provincia y ordenar los trámites administrativos tendientes a su concreción conforme a los requerimientos institucionales.
7. Ordenar el seguimiento de las operaciones y procesos administrativos en trámite, procurando que su finalización se verifique antes de lo estipulado en pos de una celeridad y eficiencia positiva.
8. Intervenir en las actuaciones relacionadas con el movimiento de los créditos presupuestarios.
9. Proyectar los actos administrativos relativos a su operatoria específica, que deban concretarse con instrumentos legales que excedan la competencia de Jefatura de Policía, y suscribir conjuntamente las disposiciones de pago.
10. Controlar los informes y balances periódicos de ejecución presupuestaria
11. Proveer información permanente sobre el estado de ejecución presupuestaria de las diferentes partidas.
12. Disponer que, con carácter obligatorio, las Divisiones Tesorería y Contaduría arbitren los medios tendientes a proveer estadísticas que faciliten el análisis y evaluación de la gestión administrativa jurisdiccional.
13. Supervisar, evaluar y calificar el cumplimiento de las misiones y funciones asignadas a las distintas áreas dependientes.
14. Promover la capacitación permanente del personal administrativo, brindando los medios para facilitar la asistencia a cursos especializados, propiciando el dictado de nuevos y ordenando al personal con nivel de supervisión, la confección y actualización de detalles y manuales ilustrativos de formalidad procedimental desarrollada en la Dirección.
15. Arbitrar los medios para mantener actualizado un registro de disposiciones legales y reglamentarias que indiquen o modifiquen una operatoria específica.
16. Atender las relaciones funcionales y de coordinación con las demás dependencias de la Jefatura de Policía, desde un enfoque interinstitucional.
17. Desarrollar, además, todas las otras funciones que surjan de su misión, las complementarias y las que le fije la superioridad.





PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN TESORERIA.
DIVISIÓN CONTADURIA.
DIVISIÓN LICITACIONES Y COMPRAS.

MISIÓN: Asistir al Director General en todo lo concerniente a la planificación, custodia, contralor y administración los activos financieros de la Institución Policial.

FUNCIONES:

1. Planificar, analizar y evaluar la información registrada para la confección de presupuestos, flujos de fondos, indicadores y análisis de costo.
2. Resguardar los activos financieros de la institución policial, apelando a los preceptos de la Ley de Contabilidad Provincial y legislación concerniente.
3. Realizar el control y evaluación de los gastos realizados con los activos asignados a la institución policial, de sus procesos internos y la concordancia con la legislación administrativa, contable y financiera en vigencia.

4. Gestionar instrumentalmente las necesidades institucionales, asistidos por las prescripciones legales y reglamentarias de bienes, productos y servicios.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN TESORERIA

DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Custodiar los activos financieros de la institución policial, apelando a los preceptos de la Ley de Contabilidad Provincial y legislación concerniente.

FUNCIONES:

1. Realizar la supervisión y pago conforme resoluciones y disposiciones emanadas de autoridad competente.
2. Monitorear y controlar movimientos de fondos, depósitos, egresos e inversiones realizadas por medio de la dirección general de administración.
3. Constatar los saldos en cuentas corrientes bancarias, siendo responsable exclusivo de la actualización diaria de dichos registros y todos aquellos inherentes a la labor desempeñada.
4. Realizar el pago de haberes conforme las indicaciones procedentes de la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura.
5. Asistir en la operatoria financiera contable a la Sección Policía Adicional, respecto a movimientos ingreso y egreso de fondos y pago al personal policial que brinda dicho servicio.

6. Remitir la documentación conformada según lo establece la legislación vigente a la



0023



PODER EJECUTIVO

///-2-

División Contaduría para su posterior control.

7. Contralar y rendir la documentación de todos los fondos fijos y asignaciones.

8. Efectuar conjuntamente con la División Contaduría el cierre anual del ejercicio financiero.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN CONTADURÍA

DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Realizar el control y evaluación de los gastos realizados con los activos asignados a la institución policial, de sus procesos internos y la concordancia con la legislación administrativa, contable y financiera en vigencia.

FUNCIONES:

1. Invertir, controlar previa y definitivamente en las imputaciones, contrataciones, gastos e inversiones de la Institución Policial.
2. Disponer de la información necesaria requerida a las áreas concernientes para la realización de estado de gestión presupuestaria.
3. Control administrativo contable de toda operación y gestión y la adquisición de bienes, productos y servicios.
4. Efectuar conjuntamente con la División Tesorería, el cierre anual del ejercicio financiero.
5. Ordenar y controlar los pagos realizados por la División Tesorería.
6. Desarrollar todas las funciones que surjan de su misión, complementarias a la misma, las necesarias para su administración interna y las fijadas por la Dirección General debiendo propiciar la permanente comunicación con organismos extra-policiales.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN LICITACIONES Y COMPRAS.

DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Gestionar instrumentalmente las necesidades institucionales, asistidos por las prescripciones legales y reglamentarias de bienes, productos y servicios.

FUNCIONES:

1. Corresponder con la legalidad impuesta por leyes, decretos y reglamentos en los procesos de bienes, productos y servicios.
2. Contralor periódico del registro de proveedores del Estado y la adecuación de los mismos a los requisitos establecidos ante los procesos licitatorios.
3. Seguimiento de las instancias administrativas de expedientes y documentación que resulten inherentes a la labor desempeñada elaborando registros internos destinados a tal fin.
4. Supervisar los mecanismos y procesos administrativos al momento de la realización de concurso de precios y licitaciones.
5. Comprobar y controlar la facturación extendida y documentación conexas a toda adquisición.



6. Remitir la documentación conformada, de acuerdo a lo que establece la legislación vigente a la División Contaduría para su posterior control.

0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIDADES A SU CARGO: DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA
DEPARTAMENTO DESARROLLO INSTITUCIONAL

MISIÓN: Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar planes, programas, proyectos e intervenciones en materia de seguridad ciudadana, brindando asesoramiento técnico a las Superintendencia de Administración, Planificación y Desarrollo, promoviendo el desarrollo institucional.

FUNCIONES:

1. Generar planes, programas y proyectos destinados al manejo de recursos y desarrollo institucional de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, logrando un correcto funcionamiento orgánico y burocrático.
2. Propender el asesoramiento técnico de distintos programas y proyectos a solicitud de la Superintendencia.
3. Evaluar la viabilidad y factibilidad de los distintos programas y proyectos Institucionales.
4. Promover espacios multiagenciales de discusión, a los fines de obtener una mirada más amplia de las problemáticas relacionadas a la seguridad ciudadana.
5. Generar y sistematizar conocimientos e información necesarios para la gestión de la Superintendencia.
6. Realizar una apreciación situacional sobre el manejo de recursos con el objetivo de



7023

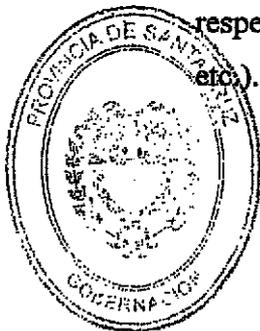
///

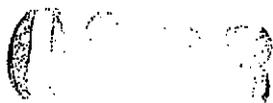
PODER EJECUTIVO

///-2-

identificar problemáticas institucionales en relación a las funciones de la Superintendencia.

7. Intervenir y sugerir en la necesidad de implementación de una serie de indicadores, tendientes a medir el desempeño los objetivos institucionales establecidos, en las respectivas planificaciones (efectividad, eficiencia, eficacia, productividad, calidad, etc.).







PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

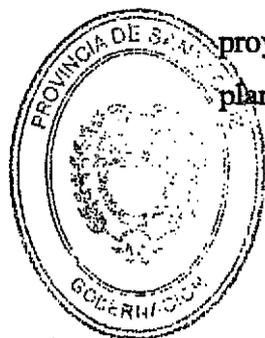
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN ORGANIZACIÓN Y METODOS

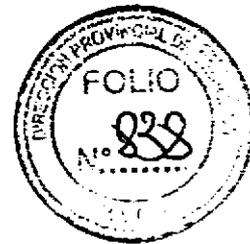
MISIÓN: Intervenir en la elaboración de planes, programas y proyectos destinados al desarrollo estratégico de los objetivos institucionales establecidos.

FUNCIONES:

1. Proponer planes, programas y proyectos que hacen a la mejora de la planificación estratégica de la Institución Policial.
2. Promover espacios multiagenciales de discusión, a los fines de obtener una mirada más amplia de las problemáticas relacionadas a la seguridad ciudadana.
3. Generar y sistematizar conocimientos e información necesaria para la gestión de la Dirección.
4. Cooperar y asesorar a las Superintendencias en ejecución de planes, programas y proyectos relacionados a su competencia propiciando la optimización eficiente y la planificación estratégica de los recursos humanos y materiales bajo su órbita.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN ORGANIZACIÓN Y METODOS

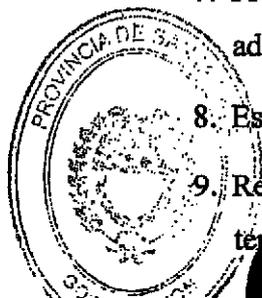
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

UNIDADES A SU CARGO:

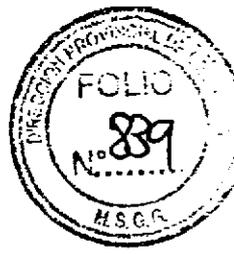
MISIÓN: Realizar la apreciación situacional de lugares, circunstancias, situaciones problemáticas y/o a mejorar, describiendo cual es la situación deseada a llegar mediante el plan, programa o proyecto y desarrollando las estrategias adecuadas para el abordaje pertinente.

FUNCIONES:

1. Realizar un informe detallado describiendo la situación inicial de una problemática o situación a mejorar, apoyándose en herramientas necesarias para tal fin.
2. Realizar trabajo de campo en forma precisa para un buen diagnostico situacional.
3. Solicitar informes a las Dependencias y actores partícipes, describiendo la situación inicial de una problemática o situación a mejorar.
4. Solicitar informes gráficos a la Sección Estadísticas para una mejor apreciación del diagnóstico.
5. Proponer al Departamento de Planificación Estratégica, las herramientas a utilizar para una visión ideal.
6. Proponer al Departamento de Planificación Estratégica, las posibles alternativas a tener en cuenta para la resolución de la problemática o situación a mejorar.
7. Proponer al Departamento de Planificación Estratégica, la elección de una estrategia adecuada.
8. Establecer objetivos y metas, acordes a la estrategia planteada.
9. Realizar una programación de las acciones, actividades, estableciendo el orden temporal y el ámbito espacial de los planes, programas y proyectos.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO DESARROLLO INSTITUCIONAL

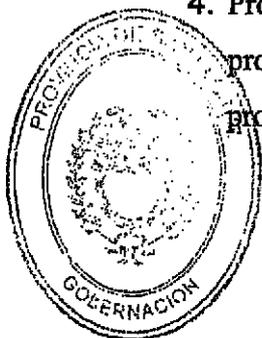
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

MISIÓN: Llevar adelante la evaluación y contralor de la ejecución de los planes, programas y proyectos en sus distintas fases/etapas de planificación y desarrollo/ejecución.

FUNCIONES:

1. Proponer anualmente a cada una de las Superintendencias de la Policía de la Provincia de Santa Cruz una programación de Metas y Objetivos de gestión vinculada al desarrollo y diseño institucional con el objetivo de potenciar la labor de las funciones encomendadas.
2. Intervenir en la ejecución de planes, programas y proyectos institucionales evaluando y controlando el diseño y desarrollo aplicado en virtud a los objetivos institucionales establecidos.
3. Generar y sistematizar información necesaria para observar la evolución de los objetivos y metas propuestos en la implementación de cada política en materia de diseño institucional o de seguridad ciudadana.
4. Propiciar informes vinculantes que den cuenta del proceso de ejecución de planes, programas y proyectos institucionales pudiendo incidir en la modificación de los procesos analizados.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO DESARROLLO INSTITUCIONAL

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Establecer los medios de verificación para constatar si la planificación de los planes, programas y proyectos referente a recursos humanos y materiales de la Institución fueron administrados adecuadamente, verificando si los resultados fueron acordes a los objetivos.

FUNCIONES:

1. Proporcionar diferentes indicadores para constatar si la tarea en curso es acorde a los objetivos planteados.
2. Planificar la administración de los recursos humanos y materiales en los distintos planes, programas y proyectos.
3. Constar con el asesoramiento de profesionales idóneos para la consecución del tipo de proyecto que se lleve a cabo.
4. Establecer que los plazos en tiempo sean acordes a los objetivos planteados.
5. Constatar avances, mediante informes de evolución.
6. Informar sobre irregularidades en el proceso de control de cada plan, programa y/o proyecto en ejecución.
7. Evaluar la conclusión del plan, programa y/o proyecto.
8. Realizar un seguimiento evaluativo de los resultados post de cada plan, programa, proyecto.
9. Verificar si la utilización de los recursos humanos y materiales en los distintos planes, programas y proyectos fueron debidamente administrados.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA.

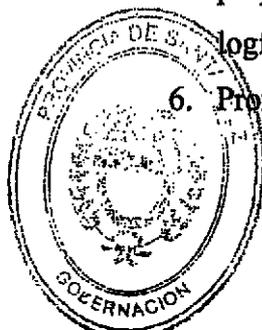
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIDADES A SU CARGO: DEPARTAMENTO FLOTA Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN Y
MANTENIMIENTO
DIVISION PATRIMONIO

MISIÓN: Organización, gestión, control y coordinación de las actividades relacionadas al apoyo logístico de las Dependencias Policiales de la Policía de Santa Cruz, proveyendo bienes tangibles o concretos (recursos materiales, insumos, racionamiento, etc.) con los que dispone, con el fin de dar un correcto funcionamiento a la Institución para una mejor calidad de servicio a la sociedad.

FUNCIONES:

1. Desarrollar e implementar tareas logísticas conjuntas en materia de abastecimiento, almacenamiento, transporte, mantenimiento y disposición final de medios materiales a las diversas dependencias policiales.
2. Promover la integración de los sistemas de mantenimiento de los medios materiales de la Policía de la Provincia de Santa Cruz en base a criterios de eficiencia e interoperabilidad.
3. Asesorar a la Superintendencia de Administración, Planificación y Desarrollo, en aspectos inherentes a lo Patrimonial y en lo referente a la adquisición de recursos.
4. Generar espacios de dialogo con personas físicas y jurídicas (estatales y/o privados), en la mejora de calidad de los bienes e insumos adquiridos.
5. Participar de todas las reuniones en las que fuera requerido a los fines de sugerir o proponer proyectos, para lograr una mayor eficiencia en las actividades de apoyo logístico
6. Promover la normalización de los medios materiales y servicios de las distintas



0023



PODER EJECUTIVO

///-2-

- nacionales que atraviesan el territorio provincial.
- 5. Coordinar los operativos de ordenamiento, prevención, control y fiscalización en materia de tránsito y seguridad.
- 6. Interactuar en forma permanente con las demás dependencias policiales, en operativos que se planifiquen a fin de optimizar recursos.
- 7. Actuar en hechos de catástrofes que ocurran sobre las rutas nacionales y provinciales, daños al medio ambiente y en casos de animales sueltos con la coordinación de las áreas competentes.
- 8. Disponer todas aquellas medidas que contribuyan a un mejor cumplimiento de la función de seguridad vial, conforme con las normas legales vigentes.
- 9. Ejercer el control y vigilancia de las Unidades Operativas Camineras existentes y a crearse en la red vial de la provincia (rutas provinciales, nacionales, primarias, secundarias y complementarias).
- 10. Proponer a la superioridad la concreción de Convenios de Cooperación Mutua con Municipios y Comisiones de Fomento con el fin de potenciar, optimizar e instrumentar recursos técnicos y humanos, y facultar a las Patrullas Urbanas a realizar tareas de control y fiscalización dentro de los ejidos urbanos.
- 11. Elaborar órdenes operacionales para operativos de control vehicular que ordene la superioridad policial.
- 12. Planificar y ejecutar operativos que deban implementarse a raíz de eventos masivos y/o populares, programados o espontáneos.
- 13. Planificar, coordinar y ejecutar, en coordinación con la Agencia Provincial de Seguridad Vial, las campañas de prevención y control vial, previstas para los períodos invierno-verano.
- 14. Poner en conocimiento de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, todos aquellos operativos que por sí o por orden superior, se dispongan en las Unidades Operativas Camineras, como así también, dentro de los ejidos urbanos.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO FLOTA Y EQUIPAMIENTO

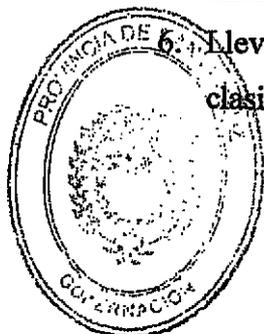
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN AUTOMOTORES
DIVISIÓN EQUIPAMIENTO

MISIÓN: Intervenir en el planeamiento global de la adquisición, mantenimiento, registro y distribución de armamento, equipos y móviles policiales para la correcta conservación de los mismos, con el objeto de buscar un mejoramiento permanente en la calidad del servicio policial.

FUNCIONES:

1. Intervenir en la adquisición de municiones, armamento y/o repuestos de armas, como así de equipos especiales.
 2. Intervenir en las adjudicaciones y/o recepción de material adquirido, con control de calidad, y que los mismos se ajusten a los pliegos y especificaciones técnicas
 3. Realizar las reposiciones, mantenimiento y distribución de municiones, armamento y/o repuestos de armas, como así de equipos especiales.
 4. Propiciar ante la División Patrimonio, conforme la reglamentación vigente la baja de los móviles policiales que se encuentren fuera de servicio.
 5. Intervenir en la adquisición de autopartes y/o cualquier elemento que utilizaran los vehículos policiales para el desempeño de las tareas inherentes a la Institución Policial. Asimismo proponer la renovación de la flota policial acorde a las necesidades de la Institución.
6. Llevar adelante la recepción, el depósito, la conservación, custodia, registro y clasificación del material de resguardo, en desuso o que no esté en condiciones de





PODER EJECUTIVO

111-2-

aptitud para ser utilizados.

7. Controlar que se produzcan los registros de la cantidad de armamento que posee la Policía de la Provincia de Santa Cruz, con jerarquía, apellido y nombre, como así del destino de quien tuviere a su cargo armamento, chalecos balísticos y/o cualquier otro elemento que se asignara con cargo, tanto al personal como a las Dependencias.



8. Entender en todo lo atinente al mantenimiento y conservación, como así también, en todo lo que respecta a los aspectos de infraestructura y control técnico de las dependencias pertenecientes a la Policía de la Provincia de Santa Cruz.

0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN AUTOMOTORES

DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO FLOTA Y EQUIPAMIENTO

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Gestionar la adquisición, mantenimiento, registro y acondicionamiento de los móviles policiales para el correcto funcionamiento y conservación del material rodante.

FUNCIONES:

1. Entender la compra de repuestos y autopartes y/o cualquier otro elemento que utilizaran los vehículos dentro de la institución policial para su correcto funcionamiento.
2. Llevar adelante registro de la cantidad de vehículos que posee la Policía de la Provincia de Santa Cruz, como así del destino en el que se encontrara afectado.
3. Disponer las especificaciones técnicas mediante el personal idóneo, para futuras adquisiciones de móviles policiales.
4. Proporcionar el buen funcionamiento de los vehículos afectados a la institución policial.
5. Registrar y clasificar los móviles policiales que no estén en condiciones para ser utilizados.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN EQUIPAMIENTO

DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO FLOTA Y EQUIPAMIENTO

UNIDADES A SU CARGO:

MISION: Gestionar la adquisición, mantenimiento, registro y distribución de armamentos y equipos policiales, como así procederá al resguardo y almacenamiento de municiones, armas, equipamiento y uniformes.

FUNCIONES:

1. Gestionar la compra de municiones, armamento y/o cualquier otro elemento que utilizare la Policía para su desempeño.
2. Realizar la reposición, mantenimiento y distribución de municiones, armamento y/o repuestos de armas, como así de equipos especiales.
3. Registrar la cantidad de armamento que posee la Policía de la Provincia de Santa Cruz, con jerarquía, apellido y nombre, como así del destino de quien tuviere a su cargo armamento, chalecos balísticos y/o cualquier otro elemento que se asignara con cargo, tanto al personal como a las Unidades Policiales.
4. Disponer de las especificaciones técnicas mediante el personal idóneo, para futuras adquisiciones de de armamento y municiones, como así de equipos para los grupos especiales y uniformes.
5. Proporcionar la conservación, custodia y distribución de la totalidad del armamento, equipamiento y uniformes a asignar. Asimismo realizara la clasificación del material en desuso que no esté en condiciones de ser utilizado.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN Y
MANTENIMIENTO

DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN ADQUISICIONES
DIVISIÓN MANTENIMIENTO

MISIÓN: Gestionar las compras de bienes e insumos, los que serán destinados acorde a las funciones que realizan las Dependencias, siguiendo los lineamientos de las leyes vigentes. Asimismo efectuara el planeamiento, asesoramiento y relevamiento, de las distintos bienes inmuebles pertenecientes a esta Institución Policial, a fin de concretar las refacciones y/o construcciones que correspondan.

FUNCIONES:

1. Realizar ante la instancia correspondiente la adquisición de bienes e insumos.
2. Proponer directivas para el mejoramiento y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.
3. Gestionar en forma conjunta con el Departamento Flota y Equipamiento, la adquisición de uniformes policiales, armamentos, municiones, equipos y flota vehicular.
4. Proporcionar las condiciones edilicias a fin de realizar ampliaciones y/o modificaciones acorde a las necesidades institucionales.



002



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN ADQUISICIONES

DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN Y
MANTENIMIENTO

UNIDADES A SU CARGO:

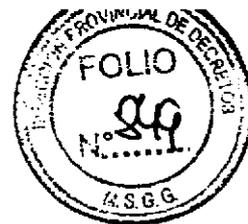
MISIÓN: Realizar la confección de expedientes y/o trámites administrativos que correspondiere para la adquisición para la posterior distribución de lo adquirido, a las distintas Dependencias.-

FUNCIONES:

1. Propiciar la compra de bienes e insumos, los cuales serán distribuidos acorde a las necesidades dentro de la institución policial.
2. Asistir al suministro de recursos materiales, realizar la reposición, mantenimiento y distribución de estos, por medio de la administración logística y cadena de suministro que corresponda.
3. Llevar adelante el control sobre los trabajos realizados de las diferentes dependencias por parte de la imprenta policial.
4. Confeccionar los expedientes necesarios con el asesoramiento del personal profesional (nutricionista), para brindar el racionamiento a todas las unidades autorizadas a recibirlo.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN MANTENIMIENTO

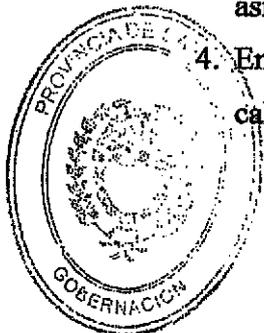
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO.

UNIDADES A SU CARGO:

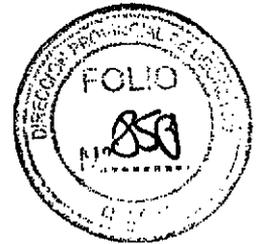
MISIÓN: Gestionará la adquisición, mantenimiento y control de los recursos materiales y edificios de la institución policial.-

FUNCIONES:

1. Ejecutar las ampliaciones y modificaciones necesarias a las dependencias policiales de acuerdo a las necesidades.
2. Asesorar a todas las dependencias en lo que respecta a la mejora y refacciones edilicias que sean convenientes para un mejor funcionamiento.
3. Gestionar y/o presentar proyectos a fin de efectuar la adquisición de recursos materiales, asimismo administrara el correcto uso de los mismos.
4. Entender la injerencia e intervención en las adjudicaciones mediante el control de calidad.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN PATRIMONIO

DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Confeccionar y mantener actualizado el Inventario General del Patrimonio de la Policía de la Provincia de Santa Cruz.

FUNCIONES:

1. Coordinar el Sistema de Información denominado "REGISTRO DIGITAL DE PATRIMONIO" que permita registrar todas las operaciones de altas y bajas de de los bienes que integran el patrimonio de la jurisdicción.
2. Registrar y producir la información necesaria que permita conocer el Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles, con su correspondiente ubicación, dependencia, responsable, código, descripción del bien, valuación y estado de vida útil.
3. Llevar adelante inspecciones en todas las dependencias de la Policía de la Provincia de Santa Cruz con el propósito de constatar lo indicado en el Registro Digital.
4. Proponer directivas, para el mejoramiento y mantenimiento de bienes.
5. Coordinar el Sistema de Información denominado "REGISTRO DIGITAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS" de la Policía de la Provincia de Santa Cruz en el que se especifiquen las características generales de armas de fuego, municiones, pólvoras, explosivos y afines, materiales de usos especiales, y otros materiales controlados, sus usuarios, las instalaciones de almacenamiento y guarda.





PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

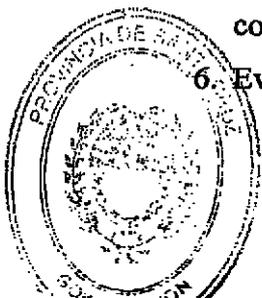
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIDADES A SU CARGO: DEPARTAMENTO APLICACIONES TECNOLÓGICAS
DEPARTAMENTO OPERACIONES TÉCNICAS

MISIÓN: Actuar como centro de apoyo en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la Superintendencia de Administración, Planificación y Desarrollo de la Policía de la Provincia de Santa Cruz.

FUNCIONES:

1. Asesorar a la Superintendencia en la definición de proyectos, políticas y estrategias en cuanto a la sistematización y procesamiento de datos, y todo lo relacionado a las comunicaciones.
2. Emitir las políticas, procedimientos y métodos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC'S).
3. Supervisar la formalización y cumplimiento de las políticas y procedimientos de todos los procesos TIC'S, dentro de la Dirección General y a nivel institucional cuando su alcance lo amerite.
4. Determinar y dirigir las estrategias de TIC'S que aseguren el alineamiento con las estrategias de la Institución y apoyen el cumplimiento de los objetivos institucionales.
5. Controlar el diseño, implementación, procesamiento y mantenimiento de los sistemas de computación.
6. Evaluar los pedidos de sistematización que se formulen ponderando las posibilidades de



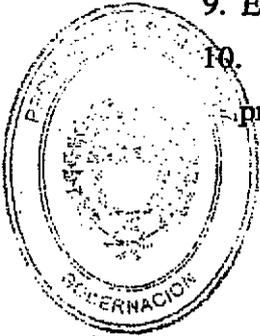
0023

PODER EJECUTIVO

///-2-

ejecución.

7. Establecer las políticas de seguridad sobre información, sistemas y programas informáticos, respaldos, recuperación de bases de datos y sitio de internet.
8. Determinar las características técnicas de los productos y servicios informáticos necesarios.
9. Establecer el proceso de implementación de los sistemas y programas informáticos.
10. Verificar la adecuada integración de la documentación técnica de cada uno de los procedimientos que se realicen en la Dirección, así como su actualización.



033



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO APLICACIONES
TECNOLÓGICAS

DEPENDIENTE DE: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Intervenir en el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas informáticos y redes, como así también, en todo lo concerniente a los equipos de computación y telecomunicaciones de la Institución Policial.

FUNCIONES:

1. Asesorar y dar apoyo técnico en materia de informática a la Dirección General.
2. Impulsar actividades sobre tecnologías de investigación y aplicarla adecuadamente en el desarrollo informático.
3. Entender el planeamiento de los sistemas informáticos y redes pertenecientes a la Institución Policial.
4. Propiciar la integración y ejecución de los programas de desarrollo informático.
5. Coordinar los servicios que se proporcionen a diferentes áreas.
6. Intervenir en todo lo concerniente a las adquisiciones, necesidades y especificaciones técnicas de equipos de computación y telecomunicaciones para la Institución Policial.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO OPERACIONES TÉCNICAS

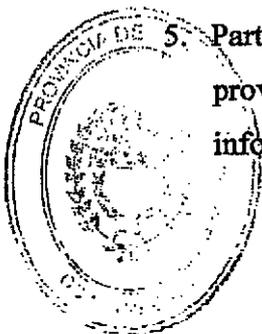
DEPENDIENTE DE: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Intervenir en todo lo concerniente a las operaciones técnicas derivadas de las aplicaciones tecnológicas, su instalación, mantenimiento y conservación.

FUNCIONES:

1. Dirigir y organizar la instalación, mantenimiento y reparación de equipos y sistemas de comunicaciones, video vigilancia y alarmas.
2. Coordinar y organizar las tareas de técnicos y operarios en la instalación y montaje de dispositivos y sistemas de comunicaciones, video vigilancia y alarmas.
3. Interpretar la documentación técnica, manuales de operación, planos de instalación de equipos y sistemas de comunicaciones, video vigilancia y alarmas.
4. Establecer los vínculos de comunicación y modos de transmisión, observando como premisa la uniformidad en el lenguaje y la compatibilidad de las comunicaciones.
5. Participar en comisiones y grupos de trabajo interdisciplinarios a nivel local y provincial, que traten temas de tecnología de comunicaciones y de seguridad en la información.







PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN DESPACHO

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN,
PLANIFICACION Y DESARROLLO

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Establecer las normas y procedimientos que se deben tener en cuenta en la elaboración, presentación y trámite de la correspondencia ante la Superintendencia de Administración, Planificación y Desarrollo, de manera uniforme, precisa y selectiva.

FUNCIONES:

1. Llevar adelante la diagramación administrativa diaria y con la debida proyección en el tiempo conforme los requerimientos del servicio.
2. Fiscalizar y coordinar la infraestructura administrativa, los recursos humanos y logísticos propios necesarios, para el correcto desenvolvimiento de los elementos que le están subordinados, procurando optimizar el aprovechamiento de los mismos.
3. Entender en el control y fiscalización de toda la documentación de la Superintendencia manteniendo la confidencialidad en todo momento.
4. Consignar las actividades a través de un registro actualizado y digitalizado.
5. Coordinar reuniones en forma periódica con las Direcciones Generales, Departamentos y Divisiones a cargo de la Superintendencia de Administración, Planificación y Desarrollo.
6. Coordinar reuniones, actividades, jornadas de trabajo con otros organismos Provinciales.
7. Recibir y diligenciar toda la correspondencia perteneciente a la Superintendencia de Administración, Planificación y Desarrollo.





PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISION ASESORIA LEGAL Y TÉCNICA

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION,
PLANIFICACION Y DESARROLLO

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Asesorar de manera directa al Superintendente en los asuntos profesionales/técnicos, legales y jurídicos relacionados a su función y cargo en materia de planificación estratégica y administración de recursos humanos, financieros, materiales e informáticos.

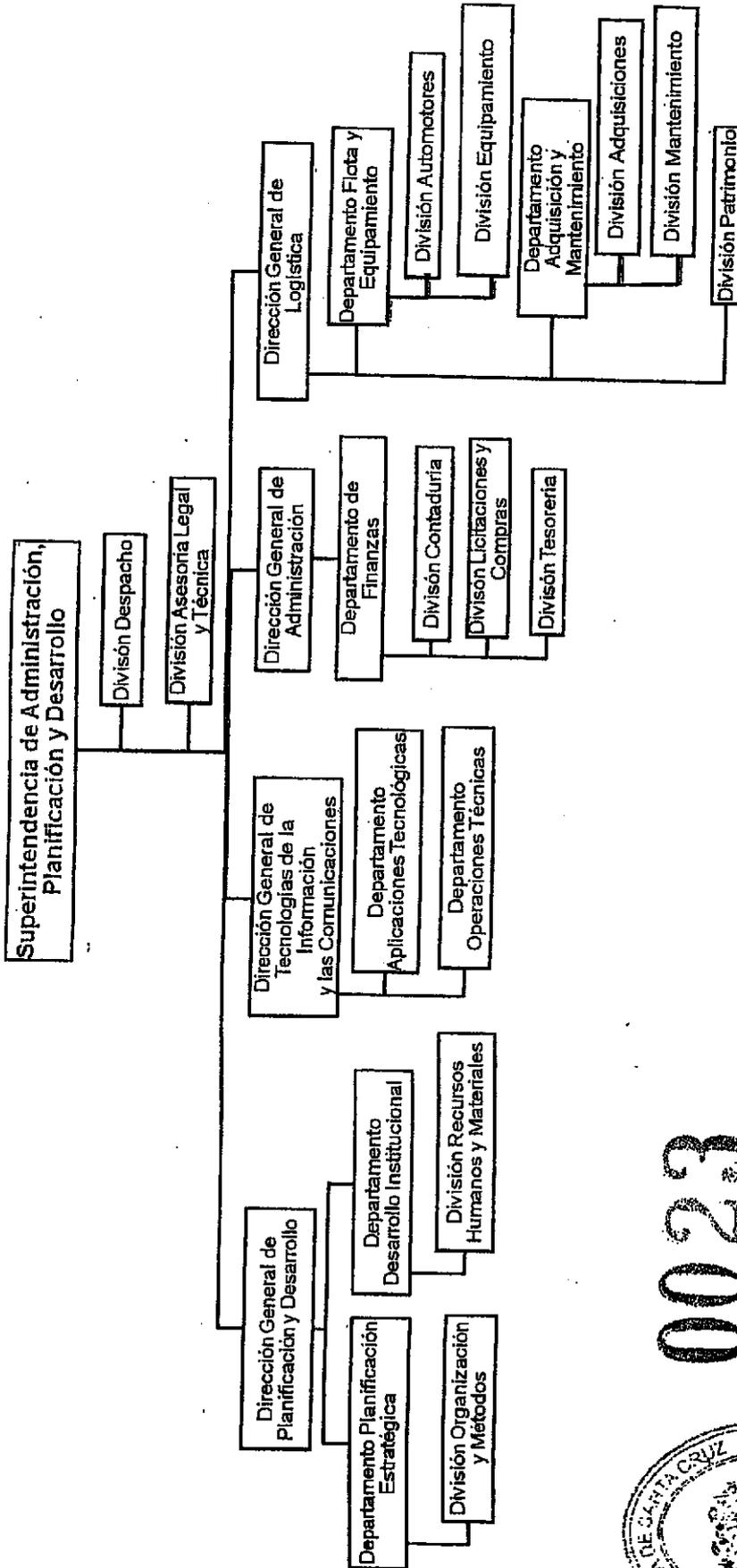
FUNCIONES:

1. Asesorar en el desarrollo del planeamiento estratégico de recursos humanos, materiales, financieros e informáticos y su inserción en el plan global de la Institución Policial.
2. Diseñar e implementar estrategias de selección y administración de recursos relacionados a la Institución Policial;
3. Empezar tareas de asesoramiento y consultoría en materia de seguridad y jurídica.
4. Intervenir mediante asesoramiento técnico-jurídico en todo expediente administrativo, emitiendo el correspondiente informe profesional.
5. Asesorar en la planificación de planes, programas, proyectos e intervenciones en materia de seguridad ciudadana o pública.



PODER EJECUTIVO

ANEXO III b



0023





PODER EJECUTIVO

ANEXO IV a

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL,
INSTRUCCIÓN Y DERECHOS HUMANOS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE
SANTA CRUZ**

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

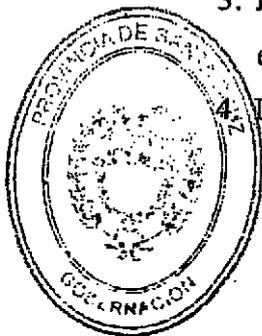
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL,
INSTRUCCIÓN Y DERECHOS HUMANOS

UNIDADES A SU CARGO: DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MISIÓN: Llevar adelante todo lo concerniente a la planificación, organización, coordinación, análisis y gestión de la funcionalidad del personal policial, asesorando al Superintendente de Personal, Instrucción y Derechos Humanos, con el fin de optimizar los recursos humanos de la Institución Policial.

FUNCIONES:

1. Intervenir, en cuanto a su competencia, en todo lo concerniente a las instancias establecidas por el régimen de cambios de destino.
2. Intervenir, en cuanto a su competencia, en todo lo concerniente a las instancias establecidas por el régimen de licencias policiales.
3. Intervenir, en cuanto a su competencia, en todo lo concerniente a las instancias establecidas por el régimen disciplinario para el personal policial.
4. Intervenir, en cuanto a su competencia, en todo lo concerniente a las instancias



0023

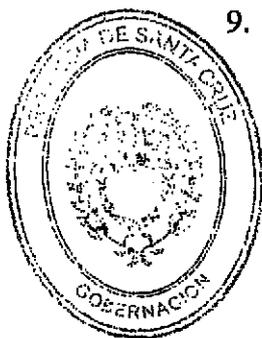
///



PODER EJECUTIVO

111-2-

- establecidas por el régimen de promociones y calificaciones policiales.
5. Entender en el proceso de reclutamiento de personal policial para incorporarse a la Institución Policial por medio de las Escuelas Formación Policial en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
 6. Entender en el proceso de selección y desarrollo de los concursos públicos de oposición y antecedentes para incorporarse a la Institución Policial en el Cuerpo Profesional en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
 7. Administrar el Sistema de Información denominado REGISTRO ÚNICO DE PERSONAL POLICIAL EN ACTIVIDAD (RUPPA) permitiendo registrar todas las operaciones de altas y bajas, como así también, mantener digitalizado el Legajo Personal de cada personal perteneciente a la Policía de la Provincia de Santa Cruz.
 8. Procesar y producir la información necesaria que permita conocer el estado del personal perteneciente a la Institución Policial, con su correspondiente destino, dependencia, responsable directo, legajo, descripción de armas y explosivos a su cargo, etc.
 9. Intervenir en todos los trámites administrativos, judiciales, contables y expedientes que guaren relación con asuntos relacionados con el personal perteneciente a la Institución Policial, verificando su contenido y formalidad, para cumplir con los requisitos que exija la normativa vigente.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO DE PERSONAL

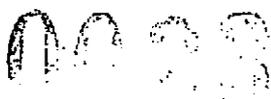
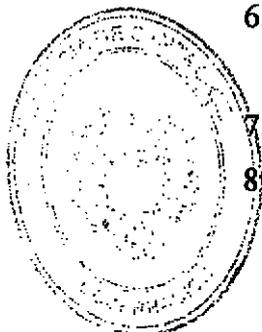
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN MOVIMIENTO DE PERSONAL
DIVISIÓN RETIROS Y JUBILACIONES

MISIÓN: Asistir al Director General en todo lo concerniente al diligenciamiento administrativo frente a la tramitación de toda novedad vinculada con el personal perteneciente a la Institución Policial.

FUNCIONES:

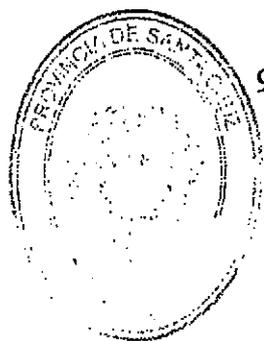
1. Entender en la tramitación de las certificaciones correspondientes a embargos y retenciones judiciales, como así también otorgar diligenciamiento a oficios judiciales y emolumentos relacionados al personal perteneciente a la Institución Policial.
2. Intervenir en la planificación y organización de la distribución del personal policial a través de los cambios de destino y nombramientos, conforme las necesidades determinadas por el diseño institucional.
3. Mantener actualizados los legajos del personal perteneciente a la Institución Policial.
4. Entender en la tramitación de altas y bajas, nombramientos, contratos de profesores, cambios de escalafones y especialidades, confirmaciones, transferencias y categorizaciones.
5. Entender en la tramitación de la cobertura social, seguros e indemnizaciones por del personal perteneciente a la Institución Policial.
6. Asesorar en lo concerniente a la situación del personal policial con respecto a los asuntos del régimen de calificaciones y promociones policiales.
7. Entender en la tramitación atinente al régimen de licencias policiales.
8. Entender en las tramitaciones atinentes al régimen disciplinario para el personal





PODER EJECUTIVO

///-2-



policial.

9. Asesorar en los procesos de incorporación de personal a la Institución Policial de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN MOVIMIENTO DE PERSONAL

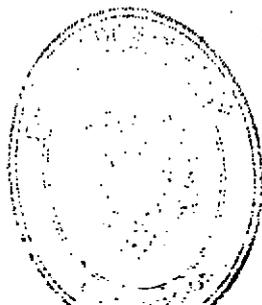
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO DE PERSONAL

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Asistir en el desarrollo de la tramitación administrativa de personal perteneciente a la Institución Policial

FUNCIONES:

1. Llevar adelante la gestión administrativa de los diversos estadios del personal agrupándolo en las Secciones de Personal Superior, Personal de Suboficiales y Agentes, Personal Profesional y Auxiliares.
2. Llevar adelante la gestión administrativa en lo concerniente a los procesos de incorporación del personal de la Policía de la Provincia de Santa Cruz ya sea por medio de la Escuelas de Formación Inicial y/o de lo resultante de los concursos públicos de oposición y antecedentes.
3. Realizar expedientes de altas y bajas, nombramientos, contrato de profesores, cambio de escalafón y especialidades, confirmaciones en el cargo, transferencias y categorizaciones.
4. Tramitar la cobertura social, seguros, indemnizaciones del personal perteneciente a la Institución Policial.
5. Llevar adelante la confección, asignación y ordenamiento administrativo en cuanto al número de legajos, fojas de servicio y credenciales.
6. Asistir en lo inherente a la tramitación administrativa de la situación del personal policial con respecto a los asuntos del régimen de calificaciones y promociones.
7. Propiciar el registro y actualización de legajos y seguros.

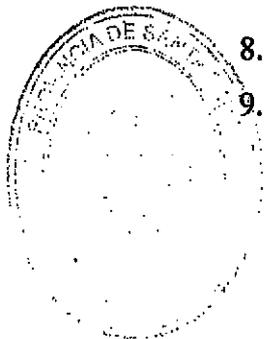


0023



PODER EJECUTIVO

///-2-



- 8. Propiciar el registro del cronograma de licencias ordinarias y extraordinarias.
- 9. Propiciar el diligenciamiento administrativo general consecuente de la situación de revista del personal perteneciente a la Institución Policial.

0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN RETIROS Y JUBILACIONES

DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO DE PERSONAL

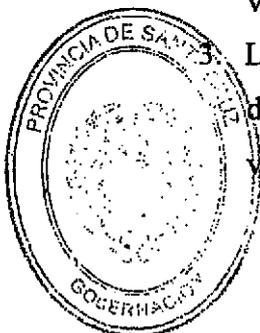
UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Asistir en el desarrollo de la tramitación administrativa de personal perteneciente a la Institución Policial en cuanto a su situación de retiro o jubilación.

FUNCIONES:

1. Llevar adelante la gestión administrativa de los Retiros Voluntarios solicitados por el personal policial de acuerdo a la legislación y procedimiento vigentes en la materia.
2. Propender el inicio de las gestiones administrativos de los Retiros Obligatorios a partir de una definición institucional en cuanto lo determine la legislación y procedimientos vigentes en la materia.

Llevar adelante la gestión administrativa de las jubilaciones para el personal civil dependiente de la Institución Policial de acuerdo a la legislación y procedimientos vigentes en la materia.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL,
INSTRUCCIÓN Y DERECHOS HUMANOS

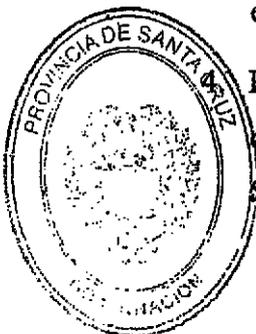
UNIDADES A SU CARGO: DEPARTAMENTO ESCUELA SUPERIOR DE
POLICÍA
DEPARTAMENTO ESCUELA DE CADETES
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE

MISIÓN: Articular las distintas fases de la Formación: y Capacitación inicial, superior y continua a fin de fortalecer la profesionalización de la Institución Policial.

FUNCIONES:

1. Planificar acciones de formación profesional y permanente para el personal policial, conforme a los lineamientos generales y pautas establecidas por la Superintendencia de Personal Instrucción y Derechos Humanos.
2. Entender en la capacitación técnico-profesional de todo el personal de los distintos escalafones y especialidades a partir de un planeamiento de las necesidades determinadas por el diseño institucional.
3. Desarrollar acciones de monitoreo y supervisión de los procesos de formación inicial del personal policial incorporado en los Centros Formativos de Reclutamiento de todo el ámbito provincial.

Proponer a la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humano la oferta de formación y capacitación para el personal policial con otras Fuerzas Policiales y de Seguridad del país, a través de la participación en carreras, cursos, jornadas, seminarios



0023

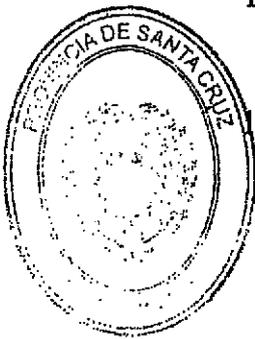
PODER EJECUTIVO



///-2-

y toda otra modalidad apropiada para el fortalecimiento de las capacidades

5. Propiciar la construccin, desarrollo y transferencia de conocimiento en todas sus formas, garantizando su aplicacin igualitaria en el mbito de la Institucin Policial.
6. Detectar, coordinar y asesorar a la Superintendencia de Personal, Instruccin y Derechos Humanos, respecto de las demandas y necesidades de actualizacin y capacitacin del recurso humano de la Institucin Policial.
7. Promover el desarrollo de la capacitacin permanente, con el objetivo de incrementar el fortalecimiento de las capacidades profesionales e incentivar las acciones tendientes a elevar el nivel cultural del personal policial.
8. Evaluar los procesos de capacitacin y perfeccionamiento que fueran ofertados a esta Direccin General;
9. Entender en la planificacin y desarrollo de los programas de Capacitacin Superior implementados en los cursos de ascenso a las jerarquas inmediatas.
10. Propiciar la investigacin cientfica tendiente a optimizar las tcnicas del personal policial de distintos escalafones y especialidades.
11. Entender en todo lo concerniente a la instruccin de tiro.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO ESCUELA DE CADETES POLICÍA
"Crio. Insp. Eduardo V. Taret".

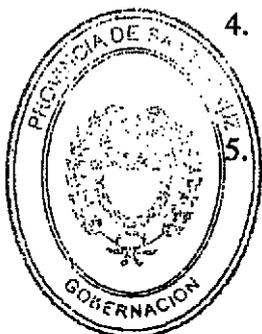
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Llevar adelante el reclutamiento destinado instruir a todo el Persona Superior del Cuerpo de Seguridad, abarcando los Escalafones de Seguridad, Bomberos, Criminalística y Penitenciario, procurando la adquisición de las cualidades, actitudes y conocimientos para conformar el cuadro de oficiales y permitirles su posterior perfeccionamiento, debiendo ajustarse a los lineamientos educativos vigentes.

FUNCIONES:

1. Intervenir en todo lo concerniente al régimen particular de la Escuela de Cadetes.
2. Propiciar ingresos, bajas y egresos de los Cadetes conforme lo determine la normativa vigente en la materia.
3. Formalizar las incorporaciones de los postulantes a Cadetes, utilizando para ello el equipo técnico interdisciplinario, verificando las condiciones morales, intelectuales y psicofísicas sean acordes al perfil que se haya establecido y en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
4. Instruir intelectualmente al Cuerpo de Cadetes con los conocimientos profesionales básicos, complementada con la preparación física necesaria.
5. Planificar y desarrollar durante la etapa de formación, la instrucción policial que



0023

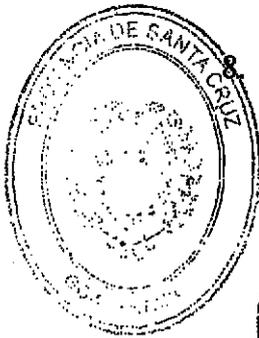


PODER EJECUTIVO

///-2-

permita llevar a la práctica los conocimientos adquiridos ligados con las exigencias que demanda su profesión.

6. Diagramar, coordinar y supervisar el desarrollo de las prácticas profesionalizantes del Cuerpo de Cadetes.
7. Desarrollar y Estimular conocimientos teniendo en cuenta la puesta en práctica y el desarrollo de las actividades policiales.
8. Valorar el saber y la educación formal. Partir de una educación contextual, como punto de partida para obtener perfiles más profesionales y nociones centrales de la práctica policial diaria.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA

DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Intervenir en lo relativo a la Capacitación del Personal Superior de la Institución Policial promoviendo acciones de perfeccionamiento, actualización e investigación, con la finalidad de configurar un perfil profesional inherente a los conductores de la Institución, en los quehaceres propios de los niveles estratégicos y alto gerenciamiento.

FUNCIONES:

1. Entender en la preparación profesional del Personal Superior Policial, tendiente a optimizar el rol profesional que deberán desempeñar al ocupar niveles estratégicos o de alta conducción.
2. Organizar, planificar y coordina una capacitación permanente, para la instrucción a nivel profesional del personal policial.

Entender en la planificación y desarrollo de los programas de Capacitación Superior implementados en los cursos de ascenso a las jerarquías inmediatas.



0023



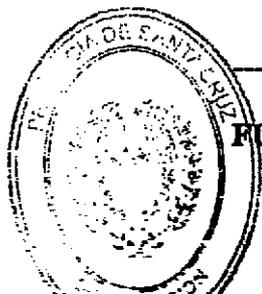
PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE

DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES
DIVISIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y DOCTRINA POLICIAL
DIVISIÓN CENTRO DE TIRO POLICIAL
DIVISIÓN ESPECIALIDADES POLICIALES ZONA SUR
DIVISIÓN ESPECIALIDADES POLICIALES ZONA SUDOESTE
DIVISIÓN ESPECIALIDADES POLICIALES ZONA CENTRO
DIVISIÓN ESPECIALIDADES POLICIALES ZONA NORTE

MISIÓN: Entender en el desempeño del personal policial, mediante la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para mejorar las competencias profesionales, considerando los diversos niveles, jerarquías y posiciones de todo funcionario, en sus actuales y futuros cargos, adaptándose a las exigencias cambiantes del entorno y del momento.



FUNCIONES:

1. Entender en la organización, planificación y coordinación de un PLAN ANUA DE

0023

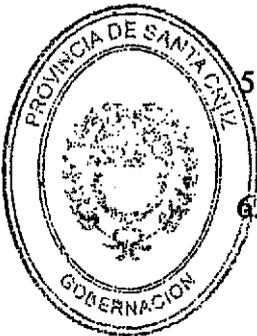
PODEREJECUTIVO



///-2-

CAPACITACIONES TÉCNICO-PROFESIONAL continuo y permanente, realizada de forma descentralizada, y destinada a profundizar la formación inicial, procurando los conocimientos técnicos que servirán para el desempeño de funciones específicas desarrolladas en los distintos niveles, escalafones y especialidades.

2. Propiciar el desarrollo de cursos, talleres, seminarios, ciclos de conferencias y toda otra actividad de perfeccionamiento y actualización.
3. Entender en toda instrucción realizada en destinos operativos, cuya duración sea menor al año calendario y se oriente a nivelar conocimientos y establecer pautas de desempeño profesional.
4. Desarrollar actividades de actualización profesional que respondan a las necesidades de contexto.
5. Desarrollar un sistema dinámico y permanente de entrenamiento en competencias policiales básicas.
6. Desarrollar un sistema dinámico y permanente instrucción de tiro.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES

DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: La incorporación y educación integral de los futuros Agentes de Policía procurando la adquisición de las cualidades, actitudes y conocimientos para conformar el cuadro del personal subalterno, debiendo ajustarse a los lineamientos educativos vigentes.

FUNCIONES:

1. Intervenir en todo lo concerniente al régimen particular de la Escuela de Suboficiales y Agentes.
2. Propiciar ingresos, bajas y egresos de los Agentes conforme lo determine la normativa vigente en la materia.
3. Formalizar las incorporaciones de los postulantes a Agente, utilizando para ello el equipo técnico interdisciplinario, verificando las condiciones morales, intelectuales y psicofísicas sean acordes al perfil que se haya establecido y en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
4. Instruir intelectualmente al Cuerpo de Agentes con los conocimientos profesionales básicos, complementada con la preparación física necesaria.
5. Planificar y desarrollar durante la etapa de formación, la instrucción policial que permita llevar a la práctica los conocimientos adquiridos ligados con las exigencias que demanda su profesión.
6. Desarrollar y Estimular conocimientos teniendo en cuenta la puesta en práctica y el desarrollo de las actividades policiales.



0022



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y DOCTRINA POLICIAL

DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE

UNIDADES A SU CARGO:

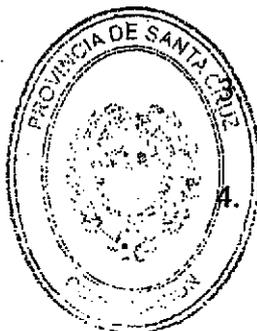
MISIÓN: Entender en el fortalecimiento de doctrinas, técnicas y prácticas comprometidas con la plena vigencia de los derechos humanos, las acciones de actualización y capacitación policial a partir de una planificación estratégica, e implementada y evaluada de manera sistemática por un equipo profesionalizado en la materia.

FUNCIONES:

1. Formular doctrina y desarrollar materiales de apoyo a la formación respecto de las acciones de actualización profesional y entrenamiento especializado que implemente.
2. Desarrollar un sistema dinámico y permanente de entrenamiento en competencias policiales básicas, que alcance a todo el personal —oficiales y suboficiales—, abordando prioritariamente los siguientes ejes estratégicos de formación:
 - a) Uso de la fuerza de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos;
 - b) Bioseguridad y primeros auxilios;
 - c) Comunicación y herramientas para el abordaje de conflictos;
 - d) Aspectos táctico-operativos de los procedimientos policiales más habituales.

Desarrollar actividades de actualización profesional que respondan a las necesidades de contexto, en función de las prioridades definidas por las políticas de seguridad.

Desarrollar programas específicos de entrenamiento especializado.



0023*****



PODER EJECUTIVO

NOMBRE:

DIVISIÓN CENTRO DE TIRO POLICIAL

DEPENDIENTE DE:

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE

UNIDADES A SU CARGO:

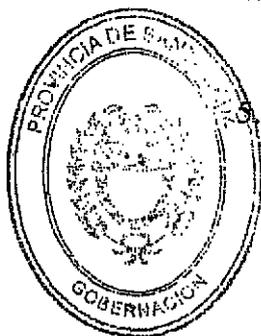
MISIÓN:

Desarrollar una planificación continua y permanente de actualización y entrenamiento policial en tiro específico, preparación y ejercitación destinadas al personal policial.

FUNCIONES:

1. Organizar, planificar y coordinar una programación continua y permanente de tiro, para la capacitación del personal policial a nivel provincial.
2. Ejercer un control administrativo y académico de las capacitaciones antes mencionadas.
3. Promover cursos, jornadas y seminarios de actualización teórico práctico para el personal.
4. Instruir al personal que concurre a las prácticas de tiro obligatoria y/o voluntaria ajustándose a los lineamientos que establezca Departamento.

5. Incrementar prácticas de entrenamiento con armas de fuego, fortaleciendo y respetando en todo momento las medidas de seguridad y protección, aumentando la efectividad y dominio de técnicas.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN ESPECIALIDADES POLICIALES ZONA SUR
DIVISIÓN ESPECIALIDADES POLICIALES ZONA SUDOESTE
DIVISIÓN ESPECIALIDADES POLICIALES ZONA CENTRO
DIVISIÓN ESPECIALIDADES POLICIALES ZONA NORTE

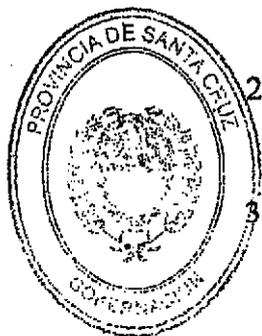
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Articular y coordinar con el Departamento, las capacitaciones y perfeccionamientos del personal policial de las zonas correspondientes, desde un enfoque interdisciplinario, cooperativo, abierto a la permanente actualización y evolución de los conocimientos en materias de seguridad, científica y tecnológica.

FUNCIONES:

1. Desarrollar acciones de capacitación permanente para el personal policial de ambos cuadros, conforme a los lineamientos del Departamento.
2. Difundir el PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES TÉCNICO-PROFESIONAL a todo el personal policial de las zonas correspondientes.
3. Detectar las demandas y necesidades de actualización y capacitación del personal



0023

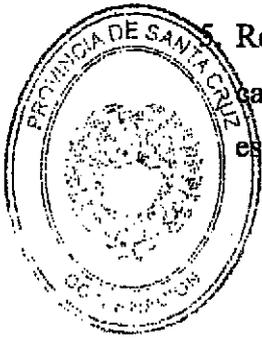


PODER EJECUTIVO

///-2-

policial.

4. Promover el desarrollo de la Capacitación continua, tendiente a incrementar el fortalecimiento de las capacidades profesionales e incentivar las acciones tendientes a elevar el nivel cultural del personal policial.



5. Realizar estudios tendientes a generar cursos de especialización que mejoren la capacitación de los funcionarios policiales de los diferentes escalafones y especialidades de la jurisdicción asignada.

0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR POLICIAL

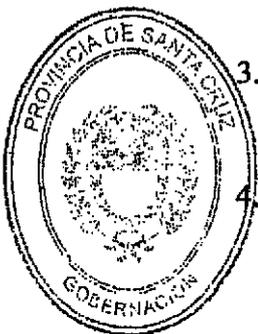
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL, INSTRUCCIÓN Y DERECHOS HUMANOS

UNIDADES A SU CARGO: DEPARTAMENTO DE SANIDAD
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR
DIVISIÓN DE BIENESTAR POLICIAL ZONA NORTE
DIVISIÓN DE BIENESTAR POLICIAL ZONA CENTRO
DIVISIÓN DE BIENESTAR POLICIAL ZONA SUDOESTE

MISIÓN: Entender en todo lo concerniente a la promoción del bienestar del personal policial, propiciando el mejoramiento de las condiciones de desarrollo integral en su ámbito laboral; como así también, la asistencia de su núcleo familiar.

FUNCIONES:

1. Llevar adelante actividades que propicien la educación e implementación de políticas psicosociales y de salud;
2. Entender en el control y asistencia de efectivos policiales derivados en distintos puntos del país en atención y contención de los mismos o de familiares de estos;
3. Promover y propiciar el mejoramiento de la salud biopsicosocial, brindando las prestaciones profesionales de incumbencia;
4. Garantizar la accesibilidad y calidad de los servicios prestados a través de las dependen-



0023

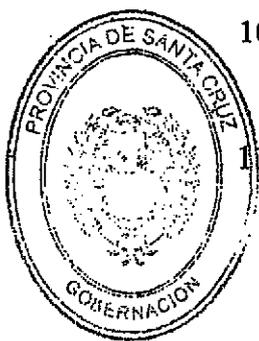


PODER EJECUTIVO

///-2-

cias a su cargo, en coordinación con las normas y procedimientos vigentes;

5. Proponer la celebración convenios con entidades Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas, con el fin de apoyar a nivel de redes, el trabajo interinstitucional, que se desarrollara por derivación o de acuerdo con diversas instituciones;
6. Facilitar el desarrollo integral del bienestar policial, creando protocolos de intervención, estrategias de actuación acordes a las necesidades, demandas y problemáticas actuales.
7. Difundir sobre los servicios, actividades, acciones preventivas, de promoción, protocolos de la cobertura y asistencia profesional de la Dirección General.
8. Crear equipos interdisciplinarios para el abordaje integral, garantizando los derechos humanos del personal policial y su familia.
9. Asistir al Superintendente en la implementación de políticas de promoción del bienestar social del personal policial.
10. Implementar acciones tendientes al mejoramiento de la salud física y mental del personal y de su grupo familiar.
11. Articular políticas de solución habitacional destinadas al personal policial con organismos públicos o privados.



2023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO DE SANIDAD

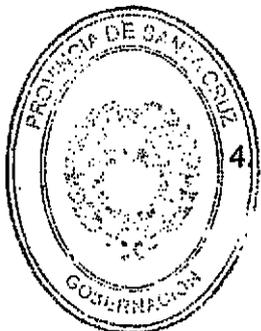
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR POLICIAL

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

MISIÓN: Entender en la protección de la salud aplicando principios de prevención y asistencia médica integral para el personal policial y su familia; como así también, intervenir en las instancias administrativas de reconocimientos médicos.

FUNCIONES:

1. Desarrollar mecanismos que propicien una metodología de trabajo interdisciplinaria con el objetivo de diseñar políticas de promoción, prevención y atención de la salud para el personal policial.
2. Propiciar el desarrollo progresivo dentro de la Institución Policial de mecanismos inherentes a la atención sanitaria del personal policial.
3. Promover y proponer la adopción de políticas y actividades vinculadas con la capacitación y educación sanitaria del personal, vacunación y socorrismo en el ámbito de la Institución Policial.
4. Entender en todo lo concerniente a las instancias de reconocimientos médicos del personal policial.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

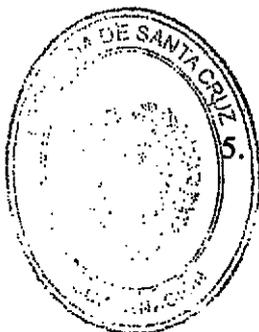
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO DE SANIDAD

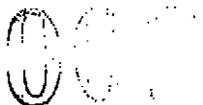
UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Intervenir, en cuanto a su competencia, en todo lo concerniente al Reglamento del Régimen de Licencias Policiales; como así también, en los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales sufridas por el personal policial.

FUNCIONES:

1. Ejercer un rol consultivo dentro del ámbito material de su competencia y brindar el apoyo técnico y colaboración que le sean requeridos por las distintas dependencias pertenecientes a la Institución Policial.
2. Confeccionar y mantener actualizado el registro de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo ocurridos al personal policial.
3. Efectuar toda otra actividad que para el Servicio de Medicina del Trabajo corresponda, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 19.587 y sus normas modificatorias y complementarias.
4. Administrar, gestionar y auditar los casos y la información de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales sufridas por el personal policial en el ámbito de su competencia.
5. Conceder y fiscalizar las licencias de su competencia y controlar las prestaciones de servicios realizadas por terceros.







PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR

DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR POLICIAL

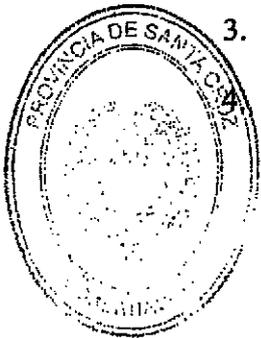
UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Asistir al Director General en la promoción del bienestar del personal policial

FUNCIONES:

1. Asistir al Director General en la implementación de políticas de promoción del bienestar social del personal policial.
2. Implementar acciones tendientes al mejoramiento de la salud física y mental del personal y de su grupo familiar.
3. Articular políticas de solución habitacional destinadas al personal policial.

Coordinar acciones vinculadas a la promoción de actividades deportivas, recreativas, turísticas y de esparcimiento en general.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN BIENESTAR POLICIAL ZONA NORTE
DIVISIÓN BIENESTAR POLICIAL ZONA CENTRO
DIVISIÓN BIENESTAR POLICIAL ZONA SUDOESTE

DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR POLICIAL

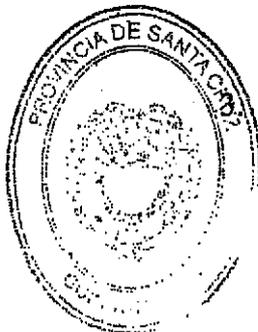
UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Trabajar de forma coordinada con los Departamentos y Divisiones dependientes de la Dirección General con el objeto de hacer extensible a las dependencias policiales del interior provincial el desarrollo de las políticas institucionales en relación a las misiones y funciones asignadas.

FUNCIONES:

1. Coordinar y propiciar el acercamiento de políticas instituciones tendientes al bienestar del personal policial.
2. Coordinar y propiciar el acercamiento de políticas institucionales tendientes a la educación e implementación de políticas psicosociales y de salud.

Coordinar los aspectos inherentes, en cuanto a su competencia, del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN DESPACHO

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL,
INSTRUCCIÓN Y DERECHOS HUMANOS

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Establecer las normas y procedimientos que se deben tener en cuenta en la elaboración, presentación y trámite de la correspondencia ante la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos de manera uniforme, precisa y selectiva.

FUNCIONES:

1. Llevar adelante la diagramación administrativa diaria y con la debida proyección en el tiempo conforme los requerimientos del servicio.
2. Fiscalizar y coordinar la infraestructura administrativa, los recursos humanos y logísticos propios necesarios, para el correcto desenvolvimiento de los elementos que le están subordinados, procurando optimizar el aprovechamiento de los mismos.
3. Entender en el control y fiscalización de toda la documentación de la Superintendencia manteniendo la confidencialidad en todo momento.
4. Consignar las actividades a través de un registro actualizado y digitalizado.
5. Coordinar reuniones en forma periódica con las Direcciones Generales, Departamentos y Divisiones a cargo de la
6. Coordinar reuniones, actividades, jornadas de trabajo con otros organismos Provinciales.

Recibir y diligenciar toda la correspondencia perteneciente a la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos.





PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN ASESORIA LEGAL Y TÉCNICA

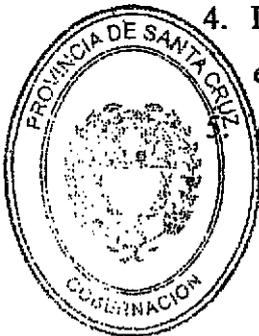
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL,
INSTRUCCIÓN Y DERECHOS HUMANOS

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Asesorar de manera directa al Superintendente en los asuntos legales, jurídicos y técnicos relacionado a su función y cargo en materia de recursos humanos de la institución policial.

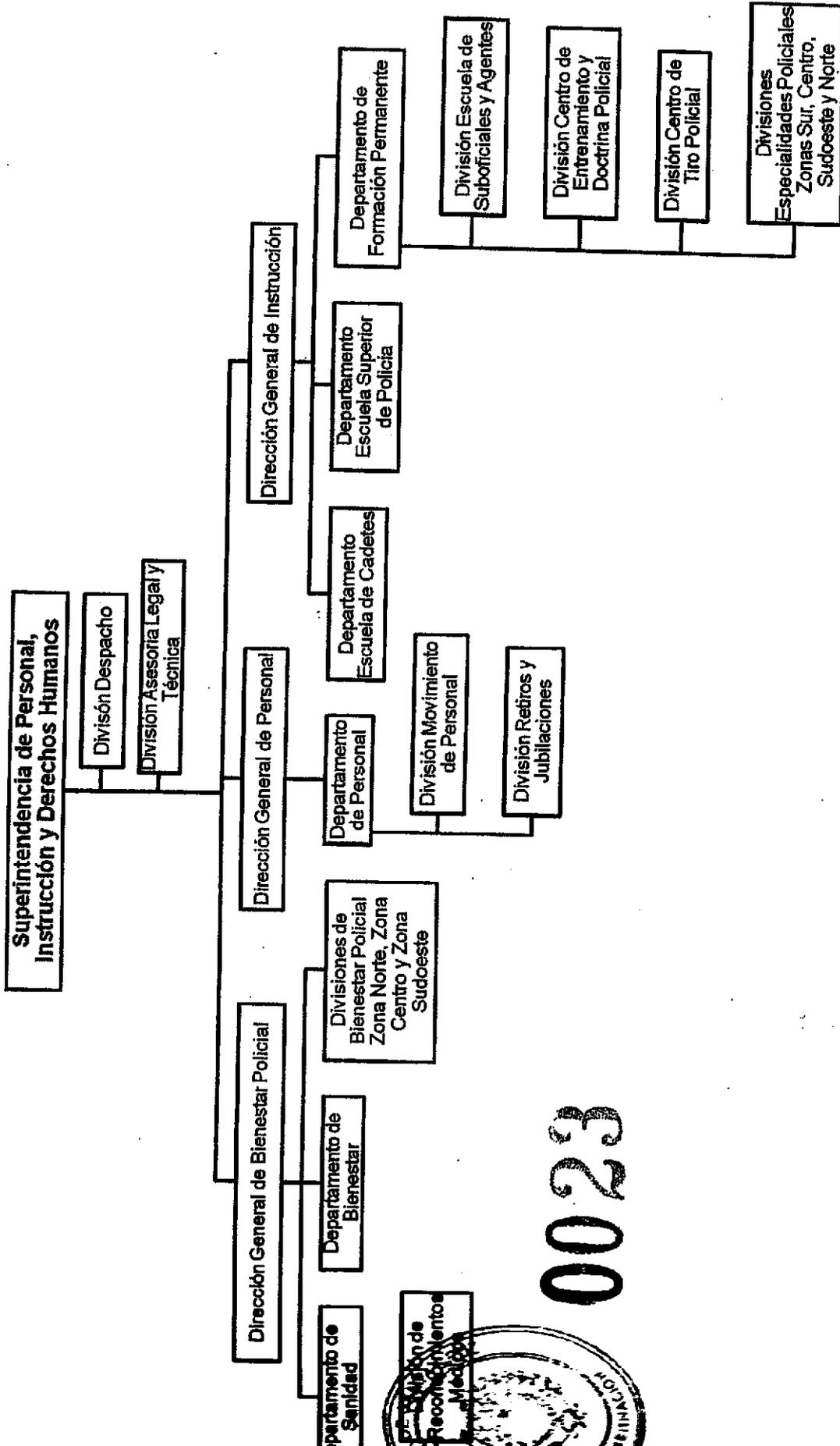
FUNCIONES:

1. Asesorar en el desarrollo del planeamiento estratégico de recursos humanos, materiales, financieros e informáticos y su inserción en el plan global de la Institución Policial.
 2. Diseñar e implementar estrategias de selección y administración de recursos relacionados a la Institución Policial;
 3. Empezar tareas de asesoramiento y consultoría en materia de seguridad y jurídica.
 4. Intervenir mediante asesoramiento técnico-jurídico en todo expediente administrativo, emitiendo el correspondiente informe profesional.
- Asesorar en la planificación de planes, programas, proyectos e intervenciones en materia de seguridad ciudadana o pública.

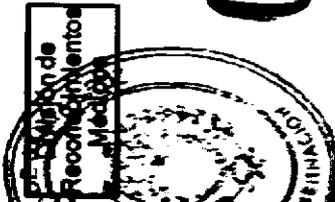


0023

PODER EJECUTIVO



0023





PODER EJECUTIVO

ANEXO V a

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE
SEGURIDAD DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

NOMBRE

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

DEPENDIENTE DE:

SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD

UNIDADES A SU CARGO:

DEPARTAMENTO DE ORDEN URBANO

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD RURAL

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA Y
BANCARIA

DIVISIÓN SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL

MISION:

Asistir al Superintendente en todo lo concerniente al desarrollo de las operaciones generales y especiales de seguridad preservando el orden y la seguridad pública.

FUNCIONES:

1. Entender en la realización de reuniones públicas para mantener el orden y prevenir el delito, incidentes, disturbios y manifestaciones públicas.
2. Intervenir en la planificación y desarrollo de las reuniones deportivas y de esparcimiento, disponiendo las medidas que sean necesarias para proteger la normalidad del acto y las buenas costumbres.
3. Entender en todo lo concerniente al Servicio de Policía Adicional dentro de la jurisdicción provincial, en los casos y formas que determine la reglamentación.
4. Entender en todo lo referido a la prevención y conjuración de delitos en jurisdicción rural.



0033.....



PODER EJECUTIVO

NOMBRE DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL SUR

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICIA DE SEGURIDAD

UNIDADES A CARGO: DEPARTAMENTO SUB DIRECCIÓN REGIONAL SUR

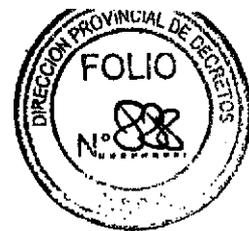
MISION: Planificar, conducir, ejecutar y controlar acciones inherentes a las tareas de seguridad publica, debiendo proveer de apoyo técnico y logístico a la totalidad de las dependencias, dentro del ámbito de su jurisdicción.

FUNCIONES:

1. Conducir la zona asignada, administrarla y ejercer el contralor disciplinario de acuerdo con las órdenes y directivas que imparta la Superintendencia, en un todo conforme a la reglamentación vigente.
2. Inspeccionar y visitar periódicamente las dependencias bajo su órbita.
3. Ejercer el contralor y cumplimiento de las órdenes que se impartan a las dependencias de su jurisdicción.
4. Proponer al Superintendente de Policía de Seguridad los cambios destino del personal policial.
5. Podrá efectuar los pases de los efectivos policiales dentro de las localidades que le dependen.
6. Emitir directivas en cuanto a la planificación y desarrollo de acciones tendientes a prevenir y conjurar toda perturbación del orden público garantizando especialmente la tranquilidad de la población y la seguridad de las personas y la propiedad contra todo ataque o amenaza.



Entender en el desarrollo de toda actividad de observación y vigilancia destinada a



PODER EJECUTIVO

NOMBRE DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL SUDOESTE

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICIA DE SEGURIDAD

UNIDADES A CARGO: DEPARTAMENTO SUB DIRECCIÓN REGIONAL SUDOESTE

MISION: Planificar, conducir, ejecutar y controlar acciones inherentes a las tareas de seguridad pública, debiendo proveer de apoyo técnico y logístico a la totalidad de las dependencias, dentro del ámbito de su jurisdicción.

FUNCIONES:

1. Conducir la zona asignada, administrarla y ejercer el contralor disciplinario de acuerdo con las órdenes y directivas que imparta la Superintendencia, en un todo conforme a la reglamentación vigente.
 2. Inspeccionar y visitar periódicamente las dependencias bajo su órbita.
 3. Ejercer el contralor y cumplimiento de las órdenes que se impartan a las dependencias de su jurisdicción.
 4. Proponer al Superintendente de Policía de Seguridad los cambios destino del personal policial.
 5. Podrá efectuar los pases de los efectivos policiales dentro de las localidades que le dependen.
 6. Emitir directivas en cuanto a la planificación y desarrollo de acciones tendientes a prevenir y conjurar toda perturbación del orden público garantizando especialmente la tranquilidad de la población y la seguridad de las personas y la propiedad contra todo ataque o amenaza.
- Entender en el desarrollo de toda actividad de observación y vigilancia destinada a prevenir el delito y aplicar para tal fin los medios disponibles.





PODER EJECUTIVO

NOMBRE

DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL CENTRO

DEPENDIENTE DE:

SUPERINTENDENCIA DE POLICIA DE SEGURIDAD

UNIDADES A CARGO:

DEPARTAMENTO SUB DIRECCIÓN REGIONAL
CENTRO

MISION:

Planificar, conducir, ejecutar y controlar acciones inherentes a las tareas de seguridad pública, debiendo proveer de apoyo técnico y logístico a la totalidad de las dependencias, dentro del ámbito de su jurisdicción.

FUNCIONES:

1. Conducir la zona asignada, administrarla y ejercer el contralor disciplinario de acuerdo con las órdenes y directivas que imparta la Superintendencia, en un todo conforme a la reglamentación vigente.
2. Inspeccionar y visitar periódicamente las dependencias bajo su órbita.
3. Ejercer el contralor y cumplimiento de las órdenes que se impartan a las dependencias de su jurisdicción.
4. Proponer al Superintendente de Policía de Seguridad los cambios destino del personal policial.
5. Podrá efectuar los pases de los efectivos policiales dentro de las localidades que le dependen.
6. Emitir directivas en cuanto a la planificación y desarrollo de acciones tendientes a prevenir y conjurar toda perturbación del orden público garantizando especialmente la tranquilidad de la población y la seguridad de las personas y la propiedad contra todo ataque o amenaza.
7. Entender en el desarrollo de toda actividad de observación y vigilancia destinada a prevenir el delito y aplicar para tal fin los medios disponibles.





PODER EJECUTIVO

NOMBRE DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL NORTE

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD

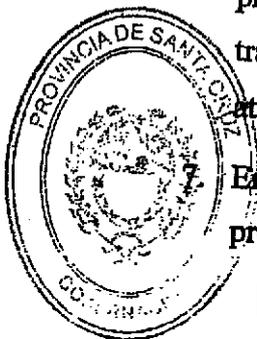
UNIDADES A CARGO: DEPARTAMENTO SUB DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

MISION: Planificar, conducir, ejecutar y controlar acciones inherentes a las tareas de seguridad pública, debiendo proveer de apoyo técnico y logístico a la totalidad de las dependencias, dentro del ámbito de su jurisdicción.

FUNCIONES:

1. Conducir la zona asignada, administrarla y ejercer el contralor disciplinario de acuerdo con las órdenes y directivas que imparta la Superintendencia, en un todo conforme a la reglamentación vigente.
2. Inspeccionar y visitar periódicamente las dependencias bajo su órbita.
3. Ejercer el contralor y cumplimiento de las órdenes que se impartan a las dependencias de su jurisdicción.
4. Proponer al Superintendente de Policía de Seguridad los cambios destino del personal policial.
5. Podrá efectuar los pases de los efectivos policiales dentro de las localidades que le dependen.
6. Emitir directivas en cuanto a la planificación y desarrollo de acciones tendientes a prevenir y conjurar toda perturbación del orden público garantizando especialmente la tranquilidad de la población y la seguridad de las personas y la propiedad contra todo ataque o amenaza.

Entender en el desarrollo de toda actividad de observación y vigilancia destinada a prevenir el delito y aplicar para tal fin los medios disponibles.



0023*****



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA CAMINERA

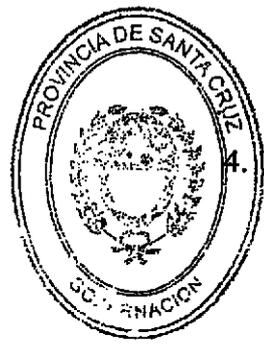
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD

UNIDADES A SU CARGO: DEPARTAMENTO UNIDADES OPERATIVAS CAMINERAS
DIVISIÓN ACCIDENTOLOGIA VIAL
DIVISIÓN PATRULLAS URBANAS
DIVISIÓN EDUCACIÓN VIAL

MISION: Proteger la vida, integridad y propiedad de las personas, prevenir riesgos viales en las rutas y caminos de la Provincia, ejerciendo la competencia territorial y ejecutando actos propios de sus funciones policiales a fin de garantizar la seguridad, mediante la conducción estratégica, operativa y administrativa de la Dirección.

FUNCIONES:

1. Impartir, supervisar, controlar, vigilar y prevenir hechos delictivos en la red vial y puntos fronterizos.
2. Cumplir la planificación y las políticas definidas por la Agencia Provincial de Seguridad Vial en su carácter de autoridad, conforme a las facultades conferidas mediante las Leyes N° 2.417 y N° 3.033 Decreto N° 0111/17.
3. Coordinar el cumplimiento de las directivas funcionales y operativas de las dependencias a su cargo en la aplicación de las normas vigentes en materia de tránsito y seguridad. Mantener libre y fluido el tránsito sobre la red vial en todo el territorio de la provincia.
4. Velar por la integridad física de los usuarios de las vías de comunicación provinciales y



0023



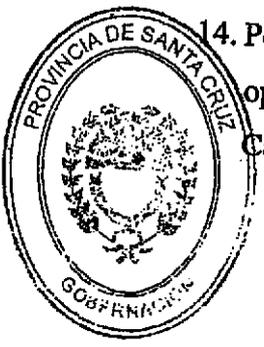
PODER EJECUTIVO

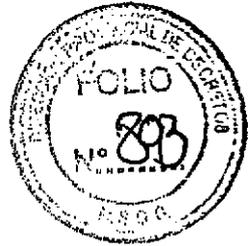
///-2-

nacionales que atraviesan el territorio provincial.

5. Coordinar los operativos de ordenamiento, prevención, control y fiscalización en materia de tránsito y seguridad.
6. Interactuar en forma permanente con las demás dependencias policiales, en operativos que se planifiquen a fin de optimizar recursos.
7. Actuar en hechos de catástrofes que ocurran sobre las rutas nacionales y provinciales, daños al medio ambiente y en casos de animales sueltos con la coordinación de las áreas competentes.
8. Disponer todas aquellas medidas que contribuyan a un mejor cumplimiento de la función de seguridad vial, conforme con las normas legales vigentes.
9. Ejercer el control y vigilancia de las Unidades Operativas Camineras existentes y a crearse en la red vial de la provincia (rutas provinciales, nacionales, primarias, secundarias y complementarias).
10. Proponer a la superioridad la concreción de Convenios de Cooperación Mutua con Municipios y Comisiones de Fomento con el fin de potenciar, optimizar e instrumentar recursos técnicos y humanos, y facultar a las Patrullas Urbanas a realizar tareas de control y fiscalización dentro de los ejidos urbanos.
11. Elaborar órdenes operacionales para operativos de control vehicular que ordene la superioridad policial.
12. Planificar y ejecutar operativos que deban implementarse a raíz de eventos masivos y/o populares, programados o espontáneos.
13. Planificar, coordinar y ejecutar, en coordinación con la Agencia Provincial de Seguridad Vial, las campañas de prevención y control vial, previstas para los períodos invierno-verano.
14. Poner en conocimiento de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, todos aquellos operativos que por sí o por orden superior, se dispongan en las Unidades Operativas Camineras, como así también, dentro de los ejidos urbanos.

0023





PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO UNIDADES OPERATIVAS
CAMINERAS

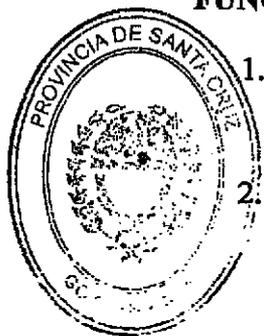
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA CAMINERA

- UNIDADES A SU CARGO:**
- DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA CHIMEN AIKE
 - DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA GUER AIKE
 - DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA LA ESPERANZA
 - DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA KRASH
 - DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA JULIA DUFOUR
 - DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA TRES CERROS
 - DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA TEHUELCHES
 - DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA CABO LINARES
 - DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA RAMÓN SANTOS
 - DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA TELLIER

MISION: Garantizar condiciones de seguridad en el ámbito territorial de su jurisdicción, implementado acciones preventivas a efectos de evitar siniestros viales y ejecutar controles de tránsito, en forma multiagencial. Custodiar sus ejidos jurisdiccionales para prevenir y conjurar toda actividad delictiva

FUNCIONES:

1. Controlar y regular el tránsito vehicular en rutas primarias y secundarias provinciales y nacionales dentro de su jurisdicción.
2. Velar por la seguridad de las personas que circulen por las rutas y caminos provinciales



0023



PODER EJECUTIVO

///-2-

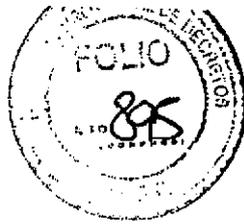
nacionales de jurisdicción.

3. Hacer cumplir las leyes y disposiciones vigentes sobre el tránsito y seguridad vial en general y efectuar el labrado, contralor y registro de las actas de infracciones.
4. Conocer de manera detallada y pormenorizada, todas las rutas, caminos y el estado de los mismos, para un efectivo cumplimiento de la misión.
5. Ejercer actividad educativa – preventiva hacia los usuarios de las vías de circulación.
6. Detectar y hacer cesar las faltas al tránsito, conforme la normativa vigente, que se sucedan en el ámbito de su jurisdicción.
7. Disponer acciones especiales ante contingencias de riesgo informando a la Dirección General.
8. Coordinar y cooperar territorialmente con otras áreas y organismos que dentro de su jurisdicción, realicen actividades inherentes al tránsito y seguridad vial informando a la Dirección General.
9. Reunir datos sobre accidentes, incidentes e intervenciones viales como así mismo, infracciones realizadas en su zona de influencia, informando de manera documentada e inmediata a la Agencia Provincial de Seguridad Vial, para su posterior análisis e implementación de medidas.
10. Elaborar y elevar a la Dirección General la planificación anual de su operatividad y de necesidades del área de sus competencias.
11. Actuar en forma inmediata ante hechos de siniestros viales, dando inmediata intervención a todos aquellos entes que tengan injerencia en la resolución del hecho acaecido.
12. Disponer operativos especiales con anuencia de la Dirección General ante contin-



0023

///

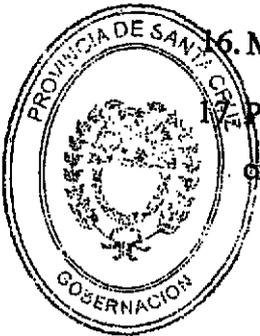


PODER EJECUTIVO

///-2-

gencias de riesgos para la normal circulación vehicular.

- 13. Coordinar con las distintas unidades policiales, operativas de seguridad.
 - 14. Cumplir con funciones propias de Policía de Seguridad ante la presencia de un hecho delictual haciendo cesar el mismo; dando intervención al área que corresponda.
 - 15. Mantener informada a la Dirección General sobre procedimiento e intervenciones realizadas dentro del ámbito de su jurisdicción
 - 16. Mantener libre y fluido el tránsito sobre la red vial de jurisdicción.
- IV. Prestar el auxilio necesario a los usuarios de la vía de jurisdicción cuando las circunstancias lo requieran.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN PATRULLAS URBANAS

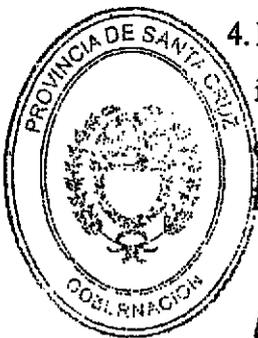
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA CAMINERA

UNIDADES A SU CARGO:

MISION: Garantizar condiciones de seguridad vial en los ejidos urbanos de su jurisdicción, implementado acciones preventivas a efectos de evitar siniestros viales. Vigilar y mantener la disciplina del tránsito en general.

FUNCIONES:

1. Controlar y fiscalizar la funcionalidad y operatividad de las unidades que le dependen.
2. Elaborar y elevar a la Dirección General, la planificación anual de su operatividad y de necesidades del área de sus competencias.
3. Mantener informado a la Dirección General sobre procedimientos, operativos, e intervenciones relacionadas dentro de los ámbitos de su competencia.
4. Reunir datos sobre accidentes, incidentes e intervenciones viales como así mismo, infracciones realizadas en su zona de influencia, informando de manera documentada e inmediata a la Agencia Provincial de Seguridad Vial, para su posterior análisis e implementación de medidas.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN ACCIDENTOLOGIA VIAL

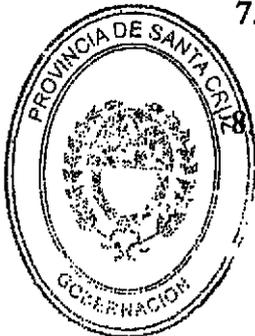
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA CAMINERA

UNIDADES A SU CARGO:

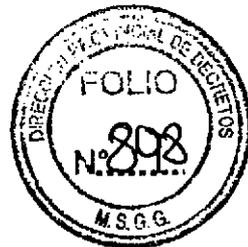
MISION: Asistir en forma permanente a las Dependencias Policiales que lo requieran, como así a la Agencia Provincial de Seguridad Vial y a la Justicia Federal y Ordinaria.

FUNCIONES:

1. Concurrir ante el llamamiento de las demás unidades operativas a los lugares donde se hayan producido siniestros viales y que ameriten su concurrencia.
2. Realizar inspecciones oculares del lugar del siniestro.
3. Asesorará técnicamente con anuencia de la Dirección General a entes gubernamentales y no gubernamentales en el área de su competencia.
4. Realizará aquellas pericias que solicite la justicia federal u ordinaria.
5. Realizará los informes técnicos que le sean solicitados.
6. Informar a la Agencia Provincial de Seguridad Vial de las intervenciones y conclusiones de las mismas de manera documentada de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Observatorio Vial.
7. Asistirá en la confección del mapa accidentológico a requerimiento de la Dirección de Observatorio Vial dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial. Elaborar y elevar a la Dirección General, la planificación anual de su operatividad y de necesidades del área de su competencias;



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN DE EDUCACIÓN VIAL

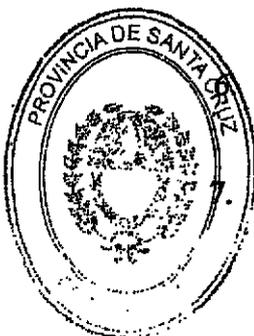
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA CAMINERA

UNIDADES A SU CARGO:

MISION: Capacitar, concientizar, sensibilizar en materia de tránsito y seguridad vial al personal policial.

FUNCIONES:

1. Ejecutar los planes de estudio diseñados por la Dirección de Capacitación y Educación Vial dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, destinados a los niveles preescolar, primario y secundario.
2. Planificar, coordinar y organizar el dictado de cursos de capacitación, en materia de tránsito, conducción defensiva y motoristas, destinados a todo el personal policial de las distintas unidades operativas.
3. Evaluar con la Agencia Provincial de Seguridad Vial, campañas inherentes a la educación vial, y a la problemática del tránsito, unificando criterios para su implementación.
4. Coordinar, los conceptos y criterios de promoción, en diferentes soportes de difusión masiva, con la Agencia Provincial de Seguridad Vial.
5. Informar a la superioridad policial y a la Agencia Provincial de Seguridad Vial, todos aquellas capacitaciones que diversas entidades le soliciten a los fines de coordinar su implementación con la Dirección de Capacitación y Educación Vial de la Subsecretaria. Asistir a la Dirección de Capacitación y Educación Vial de la Agencia Provincial de Seguridad Vial coordinando en un marco integrador la promoción de la educación Vial. Mantener programas permanentes de capacitación en seguridad vial y actualización en



0023

7

///



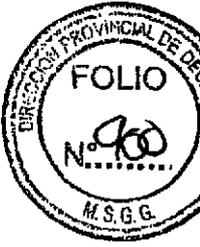
PODER EJECUTIVO

///-2-



materia legislativa al personal dependiente de la Dirección General Policía Caminera.
Realizar evaluaciones niveladoras periódicas al Personal con prestación de servicio en la
Dirección General.

0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE DIVISIÓN CUSTODIA GUBERNAMENTAL

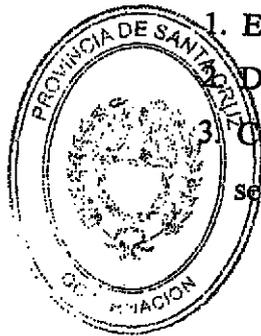
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD

UNIDADES A SU CARGO:

MISION: Proveer la custodia policial del/la Gobernador/a de la Provincia, la Casa de Gobierno, Residencia de la Gobernación y otros lugares de residencia transitoria del/la Señor/a Gobernador/a adoptando para ello todas las medidas necesarias.

FUNCIONES:

1. Entender en la coordinación del personal policial afectado a la custodia de/la Gobernador/a
2. Disponer la planificación del servicio de policial asignado al/la Gobernador/a.
3. Coordinar con las áreas pertinentes de la Institución Policial las necesidades inherentes del servicio a los efectos de cumplir acabadamente la misión encomendada.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN CUSTODIA DE EDIFICIOS PÚBLICOS

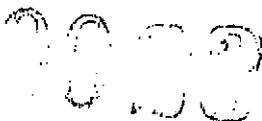
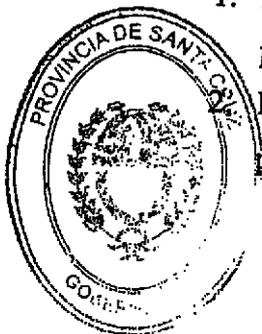
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Proveer la custodia policial de los edificios públicos asignados como objetivo necesario de seguridad dependientes del Estado Provincial.

FUNCIONES:

1. Entender en la coordinación del personal policial afectado a la custodia de edificios públicos del Estado Provincial.
- Disponer la planificación del servicio de policial asignado a la cobertura de edificios públicos.



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN DESPACHO

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Establecer las normas y procedimientos que se deben tener en cuenta en la elaboración, presentación y trámite de la correspondencia ante la Superintendencia de Policía de Seguridad de manera uniforme, precisa y selectiva.

FUNCIONES:

1. Llevar adelante la diagramación administrativa diaria y con la debida proyección en el tiempo conforme los requerimientos del servicio.
2. Fiscalizar y coordinar la infraestructura administrativa, los recursos humanos y logísticos propios necesarios, para el correcto desenvolvimiento de los elementos que le están subordinados, procurando optimizar el aprovechamiento de los mismos.
3. Entender en el control y fiscalización de toda la documentación de la Superintendencia manteniendo la confidencialidad en todo momento.
4. Consignar las actividades a través de un registro actualizado y digitalizado.
5. Coordinar reuniones en forma periódica con las Direcciones Generales, Departamentos y Divisiones a cargo de la Superintendencia de Policía de Seguridad
6. Coordinar reuniones, actividades, jornadas de trabajo con otros organismos Provinciales.
7. Recibir y diligenciar toda la correspondencia perteneciente a la Superintendencia de Policía de Seguridad.





PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN ASESORIA LEGAL Y TÉCNICA

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Asesorar de manera directa al Superintendente en los asuntos legales, jurídicos y técnicos relacionado a su función y cargo en materia de recursos humanos de la institución policial.

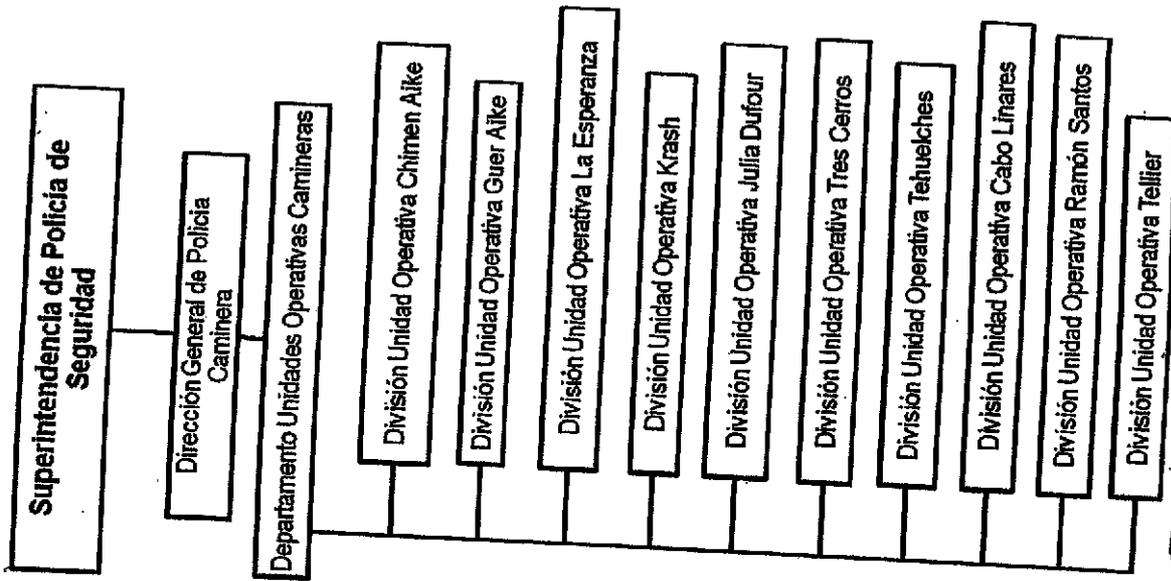
FUNCIONES:

1. Asesorar en el desarrollo del planeamiento estratégico de recursos humanos, materiales, financieros e informáticos y su inserción en el plan global de la Institución Policial.
 2. Diseñar e implementar estrategias de selección y administración de recursos relacionados a la Institución Policial;
 3. Empezar tareas de asesoramiento y consultoría en materia de seguridad y jurídica.
 4. Intervenir mediante asesoramiento técnico-jurídico en todo expediente administrativo, emitiendo el correspondiente informe profesional.
- Asesorar en la planificación de planes, programas, proyectos e intervenciones en materia de seguridad ciudadana o pública.

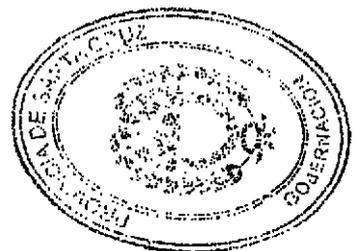


0023

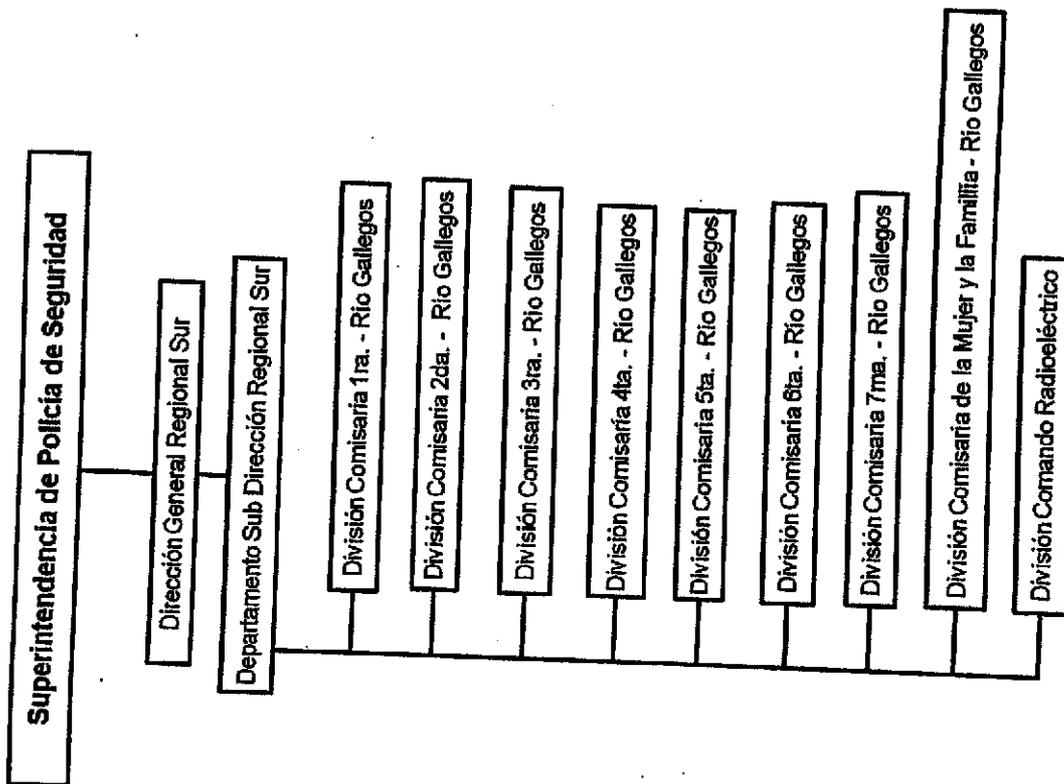
PODER EJECUTIVO



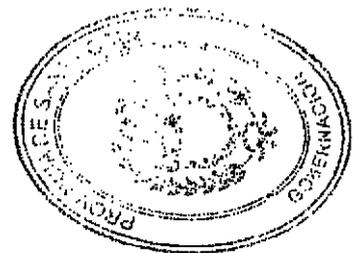
0022



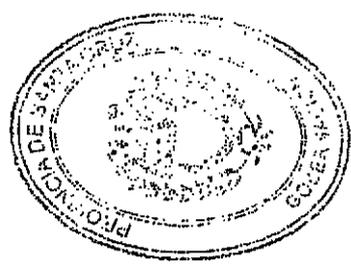
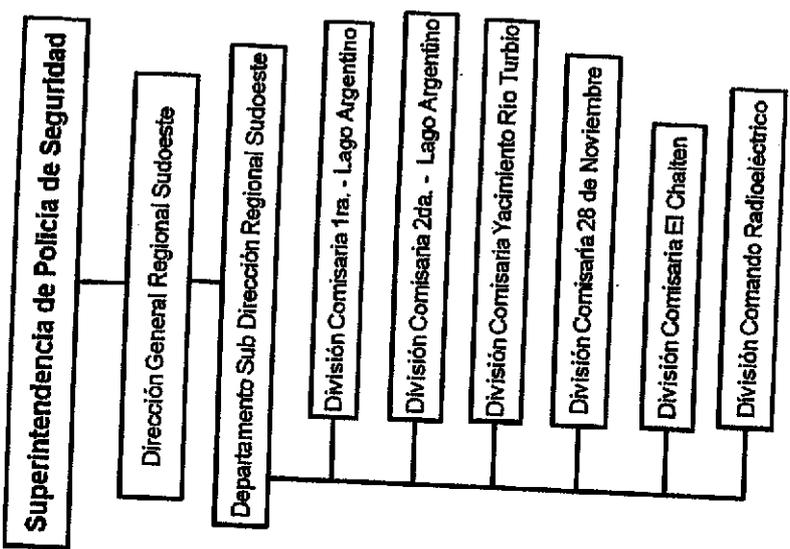
PODER EJECUTIVO



0023

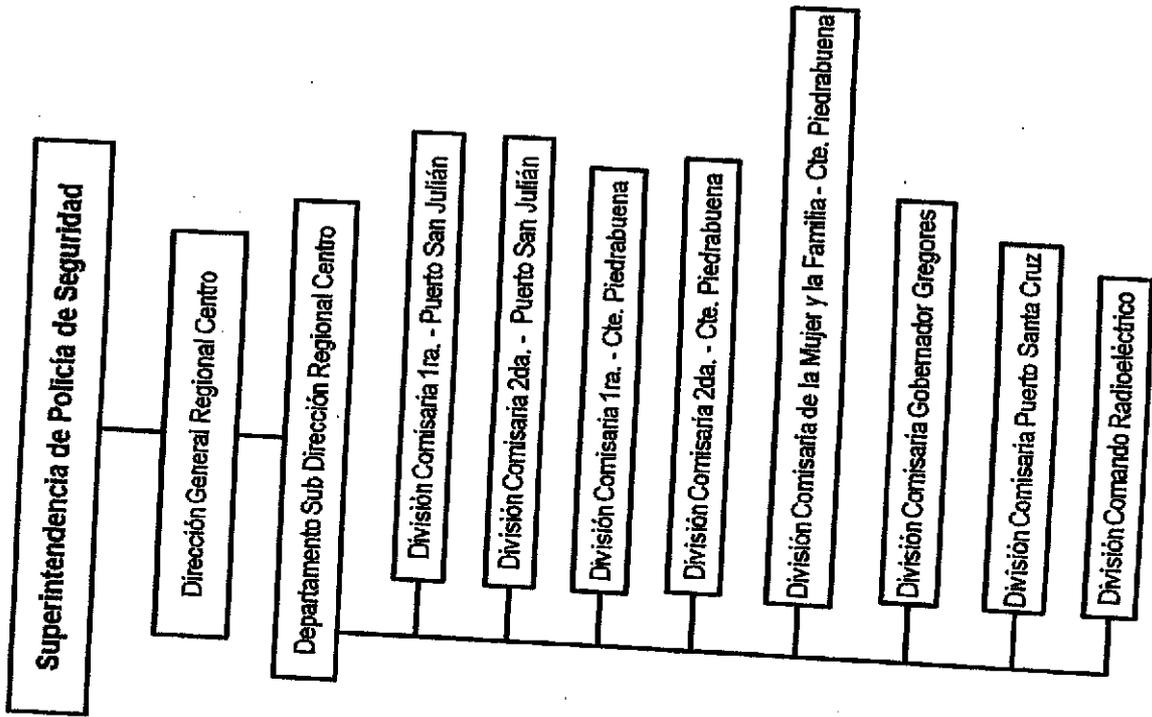


PODER EJECUTIVO

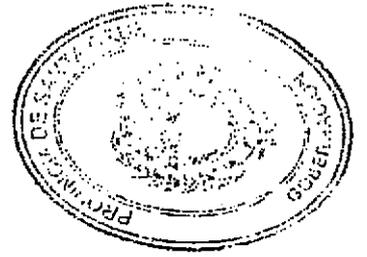


0023

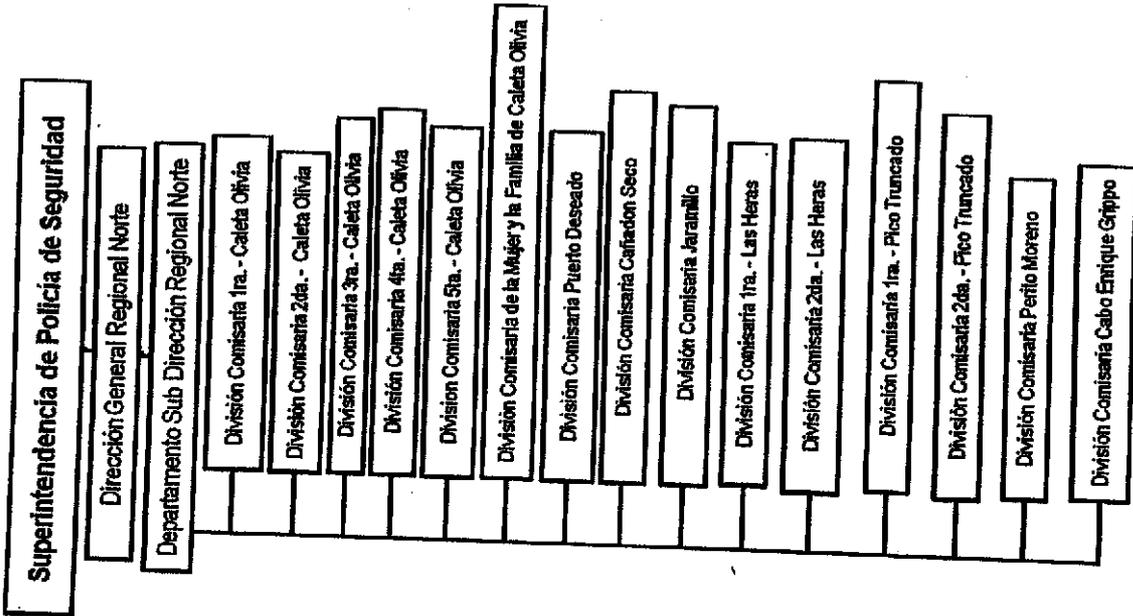
PODER EJECUTIVO



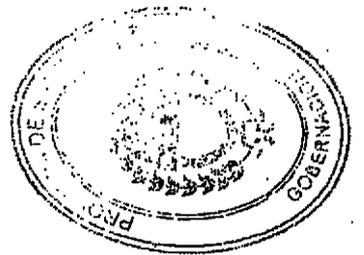
0023



PODER EJECUTIVO



0023





**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA
JUDICIAL E INVESTIGACIONES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA
CRUZ**

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA JUDICIAL E
INVESTIGACIONES

UNIDADES A SU CARGO: DEPARTAMENTO CRIMINALÍSTICA

MISIÓN: Entender en la realización de las pericias que soliciten los Jueces Federales y Provinciales, en los casos y forma que se determine mediante protocolos de actuación interna.

FUNCIONES:

1. Planificar, Asesorar y Coordinar en todos los asuntos referentes a la Criminalística como ciencia empleada en la Investigación del Delito en el ámbito de la Policía de la Provincia de Santa Cruz.
2. Asesorar al Superintendente en lo referente a la temática de su influencia.
3. Coordinar y gestionar la asignación de instrumental, aparatología y recursos materiales a las distintas dependientes, en base a planificaciones que se efectúen teniendo en cuenta el nivel de complejidad, estadísticas de intervención, actualización permanente, etc.
4. Planificar y elaborar en forma mancomunada con el Superintendente de Personal, Instrucción y Derechos Humanos las propuestas de capacitación de Carreras



0023



PODER EJECUTIVO

///-2-

- Universitarias, de Pregrado, Grado, Superiores no Universitarias, Postgrados, Especializaciones, Talleres, Seminarios y Jornadas destinadas a integrantes del área.
5. Articular con el Superintendente de Personal, Instrucción y Derechos Humanos en lo referente a las carreras a dictarse en el Instituto Superior de Formación Policial y Escuela de Formación de Suboficiales y Agentes en lo específico de la especialidad, al igual que en los espacios curriculares existentes en las carreras disponibles y próximas a crearse.
 6. Proponer los docentes a designar para cubrir Espacios Curriculares, Talleres, Seminarios, Jornadas, Congresos, etc., conforme las necesidades del servicio, antecedentes y perfiles profesionales.
 7. Adecuar reglamentaciones internas de las distintas unidades dependientes de manera acorde a los tiempos actuales, conforme Legislación Nacional y Provincial.
 8. Gestionar la designación de recursos humanos para funcionamiento propio y de sus distintas dependientes conforme las necesidades del servicio.
 9. Propiciar el estudio, investigación y desarrollo de técnicas científico-policiales, dirigidas a la investigación del delito e identificación de sus autores.
 10. Procurar, conforme principios y técnicas de la Policía científica, la escena del hecho, la preservación de todo elemento que pueda servir de prueba, e informar sobre el estado de cosas, personas o lugares.



0023

PODER EJECUTIVO

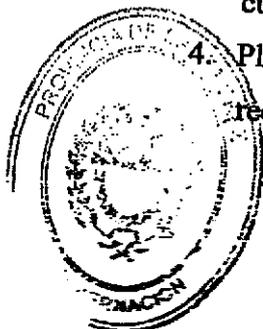
NOMBRE: DEPARTAMENTOS CRIMINALÍSTICA
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA CIENTIFICA
UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO RÍO GALLEGOS

DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO YACIMIENTO RÍO TURBIO
DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO EL CALAFATE
DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO SAN JULIAN
DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO CALETA OLIVIA
DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO PICO TRUNCADO
DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO PERITO MORENO
DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO PUERTO DESEADO

MISIÓN: Llevar adelante la coordinación de los gabinetes técnicos abocadas directamente a las funciones en materia de aporte, auxilio y asesoramiento científico para la investigación criminal, como también análisis de la prueba pericial y producción de los informes respectivos, requeridos por el órgano policial o judicial interviniente.

FUNCIONES:

1. Procurar pautas de trabajo común a los efectos de adoptar los recaudos necesarios y conducentes a fin de asegurar la cadena de custodias de las evidencias colectadas.
2. Proponer la elaboración y/o modificación de protocolos de actuación conforme técnicas y principios de la Policía Científica.
3. Disponer la diagramación del servicio de las unidades a su cargo en virtud de cumplimentar eficientemente las solicitudes por parte de Magistrados.
4. Planificar y coordinar la asistencia técnica operativa en inspecciones oculares, reconstrucción de los hechos, colección y extracción de muestras de personas, a través



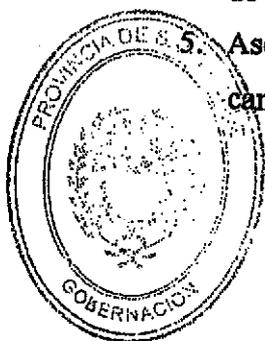
0023



PODER EJECUTIVO

///-2-

de los Departamentos y Divisiones a su cargo.



Asesorar e informar a la Dirección General Policía Científica todo lo relacionado al campo de acción.

0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO RÍO GALLEGOS
 DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO YACIMIENTO RÍO TURBIO
 DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO EL CALAFATE
 DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO SAN JULIAN
 DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO CALETA OLIVIA
 DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO PICO TRUNCADO
 DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO PERITO MORENO
 DIVISIÓN GABINETE CRIMINALÍSTICO PUERTO DESEADO

DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO CRIMINALÍSTICA

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Llevar adelante las pericias, análisis de la prueba pericial y producción de los informes respectivos, requeridos por el órgano policial o judicial interviniente.

FUNCIONES:

1. Ejercer tareas de observación, búsqueda, análisis, estudios y determinaciones de elementos probatorios en consonancia con los principios básicos pre establecidos doctrinariamente.
2. Concurrir al lugar de los hechos, asistencia e intervención "in situ", conforme las



0023

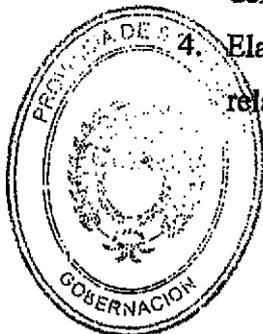


PODER EJECUTIVO

///-2-

demandas técnico científicas requeridas según la naturaleza o circunstancia de los sucesos, de manera conjunta con el magistrado o preventor de la unidad policial actuante.

3. Efectuar la inspección en el lugar del hecho para la búsqueda, recolección, embalaje y acondicionamiento de incidios susceptibles de ser analizados por las distintas secciones del departamento.



4. Elaborar informes técnicos y/o peritajes conforme la reglamentación vigente y en relación a cada sección.

0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES

UNIDADES A SU CARGO: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ORGANIZADO ZONA NORTE
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ORGANIZADO ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ORGANIZADO ZONA SUR

MISIÓN: Llevar adelante las acciones tendientes a conocer y analizar los delitos y hechos vulneratorios de la seguridad, sus modalidad y manifestaciones, las circunstancias estructurales y coyunturales en cuyo marco se produjeron, sus factores determinantes y condicionantes, las personas o grupos que lo protagonizaron como autores, instigadores o cómplices y sus consecuencias y efectos institucionales y sociales mediatos e inmediatos.

FUNCIONES:

1. Entender en la investigación de los delitos, practicando las diligencias necesarias, con arreglo de lo establecido en los Códigos de Procedimiento en Materia Penal.
2. Cooperar con la justicia nacional y provincial para el mejor cumplimiento de la función jurisdiccional en cuanto se relacione con la persecución penal de los delitos consumados a través de las acciones tendientes a esclarecer la comisión de los mismos y sus circunstancias de tiempo, lugar y modo de ejecución, individualizar a los responsables de los mismos y reunir las pruebas para acusarlos penalmente.
3. Impartir directivas y lineamientos de trabajo, ante la comisión de hechos delictivos en el ámbito de su jurisdicción.
4. Organizar y controlar la planificación estratégica de las investigaciones que se lleven a cabo bajo su órbita.



5. Promover y potenciar la formación y capacitación técnica-científica del personal de investigaciones, en avances al estudio de la investigación criminal



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ORGANIZADO ZONA NORTE

DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN NARCOCRIMINALIDAD CALETA OLIVIA
DIVISIÓN INVESTIGACIONES CALETA OLIVIA
DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y
NARCOCRIMINALIDAD PICO TRUNCADO
DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y
NARCOCRIMINALIDAD LAS HERAS
DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y
NARCOCRIMINALIDAD PERITO MORENO
DIVISIÓN TRATA DE PERSONAS ZONA NORTE

MISIÓN: La aplicación de estrategias, conocimientos científicos y metodologías de investigación, tendientes al esclarecimiento de hechos delictuales de la Justicia Provincial, pudiendo intervenir fuera de la jurisdicción a nivel Nacional e Internacional, cuando exista requerimiento de autoridad competente.

FUNCIONES:

1. Asistir al Director General en la detección de delitos complejos.
2. Entender en la dirección de investigaciones de la criminalidad organizada, y en particular en la atención de los delitos, trata de personas, narcotráfico, tráfico de vehículos y autopartes, lavado de dinero y delitos económicos.
3. Desarrollar y planificar actividades de investigación de delitos complejos, con especial atención a secuestros extorsivos, robo organizado, delitos informáticos, contrabando, atentados contra el patrimonio cultural y natural y delitos ambientales.
4. Promover la creación de protocolos de actuación a la Dirección General.
5. Proponer los pases dentro de su jurisdicción del personal policial, cuando razones imperiosas del servicio lo requieran necesario, conforme a las reglamentaciones vigentes





PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN NARCOCRIMINALIDAD CALETA OLIVIA
 DIVISIÓN INVESTIGACIONES CALETA OLIVIA
 DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y NARCOCRIMINALIDAD PICO TRUNCADO
 DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y NARCOCRIMINALIDAD LAS HERAS
 DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y NARCOCRIMINALIDAD PERITO MORENO

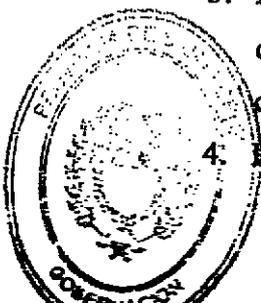
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ORGANIZADO ZONA NORTE

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Intervenir en la aplicación y formulación de estrategias, conocimientos científicos y metodologías de investigación, tendientes al esclarecimiento de hechos delictuales de la Justicia Federal, cuyo tema principal es el tráfico de sustancias ilícitas, pudiendo intervenir fuera de la jurisdicción a nivel nacional e internacional a requerimiento del Magistrado mencionado.

FUNCIONES:

1. Programar, organizar y controlar las actividades de este organismo a fin de reducir la demanda de estupefacientes, ejerciendo en su caso el comando operacional de las acciones a desarrollarse en concordancia a lo normado.
2. Coordinar planes de cooperación institucional con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales que persiguen idéntico fin.
3. Interactuar coordinadamente con las Divisiones de Investigación Zonales y otras dependencias policiales de seguridad e investigaciones para planificar acciones conjuntas.
4. Recopilar toda la información disponible en materia de lucha contra el narcotráfico y



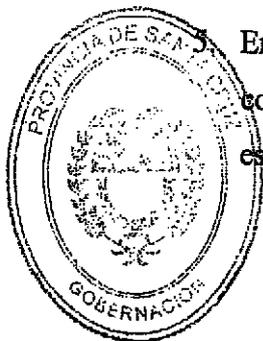
0023

PODER EJECUTIVO



///-2-

programas de prevención del uso indebido de drogas que posibilite una base de datos y biblioteca específica sobre dichos temas.



Entender en el diseño del despliegue táctico operacional a partir de la información colectada y analizada de la realidad criminológica conforme los lineamientos estratégicos en el ámbito provincial.

0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN TRATA DE PERSONAS ZONA NORTE

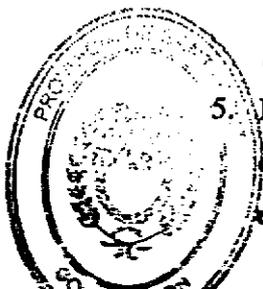
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ORGANIZADO ZONA NORTE

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Intervenir en la aplicación y formulación de estrategias, conocimientos científicos y metodologías de investigación, tendientes al esclarecimiento de hechos delictuales de la Justicia Federal, cuyo tema principal es el delito de trata de personas, pudiendo intervenir fuera de la jurisdicción a nivel nacional e internacional a requerimiento del Magistrado mencionado.

FUNCIONES:

1. Ejercer las acciones tendientes a la prevención e investigación del delito de trata de personas, ejerciendo en su caso el comando operacional de las acciones a desarrollarse en concordancia a lo normado.
2. Coordinar planes de cooperación institucional con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales que persiguen idéntico fin.
3. Interactuar coordinadamente con las Divisiones de Investigación Zonales y otras dependencias policiales de seguridad e investigaciones para planificar acciones conjuntas.
4. Recopilar toda la información disponible en materia de lucha contra la trata de personas y programas de prevención que posibilite una base de datos y biblioteca específica sobre dichos temas.
5. Entender en el diseño del despliegue táctico operacional a partir de la información colectada y analizada de la realidad criminológica conforme los lineamientos estratégicos en el ámbito provincial.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE:

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL
DELITO ORGANIZADO ZONA CENTRO

DEPENDIENTE DE:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

UNIDADES A SU CARGO:

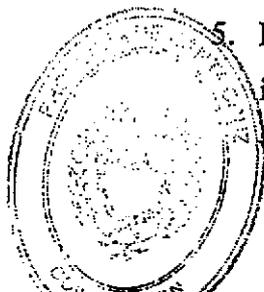
DIVISIÓN NARCOCRIMINALIDAD SAN JULIAN
DIVISIÓN INVESTIGACIONES SAN JULIAN
DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y
NARCOCRIMINALIDAD ISLA PAVON
DIVISIÓN TRATA DE PERSONAS ZONA CENTRO

MISIÓN:

La aplicación de estrategias, conocimientos científicos y metodologías de investigación, tendientes al esclarecimiento de hechos delictuales de la Justicia Provincial, pudiendo intervenir fuera de la jurisdicción a nivel Nacional e Internacional, cuando exista requerimiento de autoridad competente.

FUNCIONES:

1. Asistir al Director General en la detección de delitos complejos.
2. Entender en la dirección de investigaciones de la criminalidad organizada, y en particular en la atención de los delitos, trata de personas, narcotráfico, tráfico de vehículos y autopartes, lavado de dinero y delitos económicos.
3. Desarrollar y planificar actividades de investigación de delitos complejos, con especial atención a secuestros extorsivos, robo organizado, delitos informáticos, contrabando, atentados contra el patrimonio cultural y natural y delitos ambientales.
4. Promover la creación de protocolos de actuación a la Dirección General.
5. Proponer los pases dentro de su jurisdicción del personal policial, cuando razones imperiosas del servicio lo requieran necesario, conforme a las reglamentaciones vigentes.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE:

DIVISIÓN NARCOCRIMINALIDAD SAN JULIAN
DIVISIÓN INVESTIGACIONES SAN JULIAN
DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y
NARCOCRIMINALIDAD ISLA PAVON

DEPENDIENTE DE:

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL
DELITO ORGANIZADO ZONA CENTRO

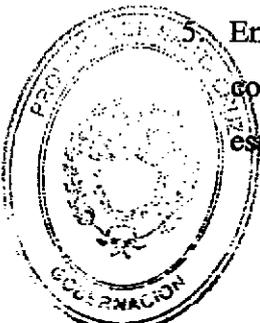
UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN:

Intervenir en la aplicación y formulación de estrategias, conocimientos científicos y metodologías de investigación, tendientes al esclarecimiento de hechos delictuales de la Justicia Federal, cuyo tema principal es el tráfico de sustancias ilícitas, pudiendo intervenir fuera de la jurisdicción a nivel nacional e internacional a requerimiento del Magistrado mencionado.

FUNCIONES:

1. Programar, organizar y controlar las actividades de este organismo a fin de reducir la demanda de estupefacientes, ejerciendo en su caso el comando operacional de las acciones a desarrollarse en concordancia a lo normado.
2. Coordinar planes de cooperación institucional con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales que persiguen idéntico fin.
3. Interactuar coordinadamente con las Divisiones de Investigación Zonales y otras dependencias policiales de seguridad e investigaciones para planificar acciones conjuntas.
4. Recopilar toda la información disponible en materia de lucha contra el narcotráfico y programas de prevención del uso indebido de drogas que posibilite una base de datos y biblioteca específica sobre dichos temas.
5. Entender en el diseño del despliegue táctico operacional a partir de la información colectada y analizada de la realidad criminológica conforme los lineamientos estratégicos en el ámbito provincial.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE:

DIVISIÓN TRATA DE PERSONAS CENTRO

DEPENDIENTE DE:

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ORGANIZADO ZONA CENTRO

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN:

Intervenir en la aplicación y formulación de estrategias, conocimientos científicos y metodologías de investigación, tendientes al esclarecimiento de hechos delictuales de la Justicia Federal, cuyo tema principal es el delito de trata de personas, pudiendo intervenir fuera de la jurisdicción a nivel nacional e internacional a requerimiento del Magistrado mencionado.

FUNCIONES:

1. Ejercer las acciones tendientes a la prevención e investigación del delito de trata de personas, ejerciendo en su caso el comando operacional de las acciones a desarrollarse en concordancia a lo normado.
2. Coordinar planes de cooperación institucional con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales que persiguen idéntico fin.
3. Interactuar coordinadamente con las Divisiones de Investigación Zonales y otras dependencias policiales de seguridad e investigaciones para planificar acciones conjuntas.
4. Recopilar toda la información disponible en materia de lucha contra la trata de personas y programas de prevención que posibilite una base de datos y biblioteca específica sobre dichos temas.

Entender en el diseño del despliegue táctico operacional a partir de la información colectada y analizada de la realidad criminológica conforme los lineamientos estratégicos en el ámbito provincial.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE:

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL
DELITO ORGANIZADO ZONA SUR

DEPENDIENTE DE:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

UNIDADES A SU CARGO:

DIVISIÓN NARCOCRIMINALIDAD ZONA SUR
DIVISIÓN INVESTIGACIONES RÍO GALLEGOS
DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y
NARCOCRIMINALIDAD EL CALAFATE
DIVISIÓN TRATA DE PERSONAS ZONA SUR

MISIÓN:

La aplicación de estrategias, conocimientos científicos y metodologías de investigación, tendientes al esclarecimiento de hechos delictuales de la Justicia Provincial, pudiendo intervenir fuera de la jurisdicción a nivel Nacional e Internacional, cuando exista requerimiento de autoridad competente.

FUNCIONES:

1. Asistir al Director General en la detección de delitos complejos.
2. Entender en la dirección de investigaciones de la criminalidad organizada, y en particular en la atención de los delitos, trata de personas, narcotráfico, tráfico de vehículos y autopartes, lavado de dinero y delitos económicos.
3. Desarrollar y planificar actividades de investigación de delitos complejos, con especial atención a secuestros extorsivos, robo organizado, delitos informáticos, contrabando, atentados contra el patrimonio cultural y natural y delitos ambientales.
4. Promover la creación de protocolos de actuación a la Dirección General.
5. Proponer los pases dentro de su jurisdicción del personal policial, cuando razones imperiosas del servicio lo requieran necesario, conforme a las reglamentaciones vigentes.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE:

DIVISIÓN NARCOCRIMINALIDAD ZONA SUR
DIVISIÓN INVESTIGACIONES RÍO GALLEGOS
DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y
NARCOCRIMINALIDAD EL CALAFATE

DEPENDIENTE DE:

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL
DELITO ORGANIZADO ZONA SUR

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN:

Intervenir en la aplicación y formulación de estrategias, conocimientos científicos y metodologías de investigación, tendientes al esclarecimiento de hechos delictuales de la Justicia Federal, cuyo tema principal es el tráfico de sustancias ilícitas, pudiendo intervenir fuera de la jurisdicción a nivel nacional e internacional a requerimiento del Magistrado mencionado.

FUNCIONES:

1. Programar, organizar y controlar las actividades de este organismo a fin de reducir la demanda de estupefacientes, ejerciendo en su caso el comando operacional de las acciones a desarrollarse en concordancia a lo normado.
2. Coordinar planes de cooperación institucional con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales que persiguen idéntico fin.
3. Interactuar coordinadamente con las Divisiones de Investigación Zonales y otras dependencias policiales de seguridad e investigaciones para planificar acciones conjuntas.
4. Recopilar toda la información disponible en materia de lucha contra el narcotráfico y programas de prevención del uso indebido de drogas que posibilite una base de datos y biblioteca específica sobre dichos temas.
5. Entender en el diseño del despliegue táctico operacional a partir de la información colectada y analizada de la realidad criminológica conforme los lineamientos estratégicos en el ámbito provincial.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE:

DIVISIÓN TRATA DE PERSONAS SUR

DEPENDIENTE DE:

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL
DELITO ORGANIZADO ZONA SUR

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN:

Intervenir en la aplicación y formulación de estrategias, conocimientos científicos y metodologías de investigación, tendientes al esclarecimiento de hechos delictuales de la Justicia Federal, cuyo tema principal es el delito de trata de personas, pudiendo intervenir fuera de la jurisdicción a nivel nacional e internacional a requerimiento del Magistrado mencionado.

FUNCIONES:

1. Ejercer las acciones tendientes a la prevención e investigación del delito de trata de personas, ejerciendo en su caso el comando operacional de las acciones a desarrollarse en concordancia a lo normado.
2. Coordinar planes de cooperación institucional con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales que persiguen idéntico fin.
3. Interactuar coordinadamente con las Divisiones de Investigación Zonales y otras dependencias policiales de seguridad e investigaciones para planificar acciones conjuntas.
4. Recopilar toda la información disponible en materia de lucha contra la trata de personas y programas de prevención que posibilite una base de datos y biblioteca específica sobre dichos temas.
5. Entender en el diseño del despliegue táctico operacional a partir de la información colectada y analizada de la realidad criminológica conforme los lineamientos estratégicos en el ámbito provincial.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE:

DIVISIÓN APOYO TECNOLÓGICO

DEPENDIENTE DE:

SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES

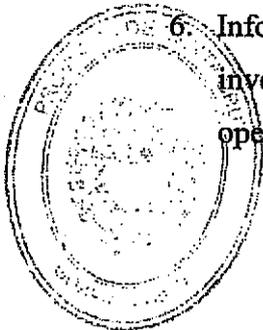
UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN:

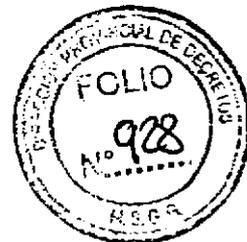
Brindar celeridad al proceso investigativo, obteniendo información extraída de los dispositivos tecnológicos incautados, mediante la utilización de una herramienta informática destinada a tal fin.

FUNCIONES:

1. Extraer la información de los aparatos tecnológicos incautados en relación a causas judiciales, a solicitud de un Magistrado.
2. Mantener confidencialidad del flujo de la información que será de uso judicial.
3. Brindar asistencia científico técnico al Departamento, referente a las investigaciones en curso.
4. Ser oportuno y pertinente con la información que le afecte la seguridad pública y/o los intereses de la Institución Policial.
5. Aportar asesoramiento en materia de la información al Jefe del Departamento.
6. Informar las amenazas y vulnerabilidades relativas a procedimientos que debiliten la investigación judicial; la probabilidad de que ocurran y su potencial impacto en la operatoria del sistema de investigación criminal de la Institución.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA EN FUNCIÓN JUDICIAL

DEPENDIENTE DE:

SUPERINTENDENCIA DE POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACIONES

UNIDADES A SU CARGO:

DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CRIMINAL

MISIÓN:

Entender en todos los asuntos en cuanto importen la relación con el Poder Judicial.

FUNCIONES:

1. Cooperar con la Justicia Federal o Provincial, para el mejor cumplimiento de la función jurisdiccional.
2. Entender el archivo de antecedentes de procesados, contraventores e identificados, mediante legajos reservados.
3. Auxiliar a los miembros del Ministerio Público Fiscal en la investigación de los hechos punibles, prestándoles la colaboración y el asesoramiento necesario y brindándoles el pertinente apoyo profesional.
4. Realizar los informes que soliciten los Jueces Federales y Provinciales, en los casos y formas que determinará la reglamentación.
5. Recibir, analizar y brindar información relacionada a los delitos en general.
6. Recopilar los antecedentes existentes y brindar a la faz judicial y policial la información sobre la situación de una persona.
7. Llevar adelante las relaciones Interpoliciales.
8. Entender en la aplicación, control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos 20.429.



0029



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL

DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA EN FUNCIÓN JUDICIAL

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN ANTECEDENTES POLICIALES
DIVISIÓN INTERRELACIONES POLICIALES

MISIÓN: Asistir al Director General en todo lo concerniente a los asuntos en cuanto importen la relación con el Poder Judicial

FUNCIONES:

1. Llevar adelante mecanismos de constante cooperación con la Justicia Federal o Provincial, para el mejor cumplimiento de la función jurisdiccional.
2. Intervenir el archivo de antecedentes de procesados, contraventores e identificados, mediante legajos reservados.
3. Procurar la realización los informes que soliciten los Jueces Federales y Provinciales, en los casos y formas que determinará la reglamentación.
4. Entender el los mecanismos de recopilación los antecedentes existentes y brindar a la faz judicial y policial la información sobre la situación de una persona.
5. Llevar adelante las relaciones Interpoliciales.
6. Intervenir en la aplicación, control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos 20.429.

0023





PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIN ANTECEDENTES POLICIALES

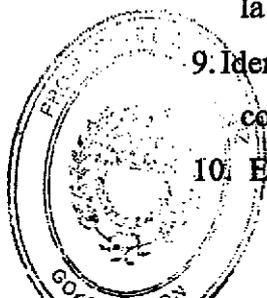
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO JUDICIAL

UNIDADES A SU CARGO:

MISIN: Organizar el archivo de antecedentes de procesados, contraventores e identificados, mediante legajos reservados.

FUNCIONES:

1. Coordinar con las dependencias policiales brindando informacin sobre los registros de reincidencia.
2. Recepcionar y actualizar la documentacin inherente a los Sumarios Judiciales y Contravenciones en forma digitalizada.
3. Proponer a travs del Departamento normas de procedimientos relacionados a las actuaciones Judiciales y de Directivas necesarias, para la mejor aplicacin de las Leyes y Decretos en Vigencia.
4. Producir los informes que sean requeridos por las distintas Autoridades Judiciales, en lo referente a los Antecedentes Judiciales.
5. Diligenciar Oficios Judiciales Provinciales y Nacionales sobre pedido de informes en los plazos establecidos.
6. Evacuar los requerimientos formulados por las distintas Dependencias Policiales de la Provincia de Santa Cruz como as a nivel Nacional.
7. Compilar decisiones Judiciales que impliquen sentar jurisprudencia en asuntos relacionados con la funcin policial-judicial para su aplicacin cuando correspondiere, a fin de unificar criterios de procedimientos dentro del mbito provincial.
8. Llevar registros de personas privadas de su libertad, sentencias, custodia de depsito judicial y proyectar y actualizar los formularios y/o actas que utiliza la institucin en la funcin policial-judicial.
9. Identificacin de las personas que solicitan certificados de antecedentes Provinciales como as Nacionales.
10. Efectuar los legajos personales y prontuarios para todo tipo de personas.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN INTERRELACIONES POLICIALES

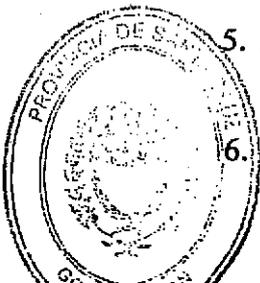
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO JUDICIAL

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: El sostenimiento e incremento de las relaciones Interpoliciales, la aplicación, control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos 20.429.

FUNCIONES:

1. Contribuir al fortalecimiento entre las Fuerzas Policiales y de Seguridad en el marco del Esfuerzo Nacional de Policía definido por la Ley de Seguridad Interior.
2. Propiciar el intercambio y cooperación interinstitucional procurando la calidad y optimización de los servicios y relaciones policiales basadas en los intereses y necesidades de la comunidad.
3. Registrar, autorizar, controlar y fiscalizar toda actividad vinculada a la fabricación, comercialización, adquisición, transferencia, traslado, tenencia, portación, uso, entrega, resguardo, destrucción, introducción, salida, importación, tránsito, exportación, secuestros, incautaciones y decomisos; realizada con armas de fuego, municiones, pólvoras, explosivos y afines, materiales de usos especiales, y otros materiales controlados, sus usuarios, las instalaciones fabriles, de almacenamiento, guarda y comercialización; conforme las clasificaciones de materiales controlados vigentes, dentro del territorio nacional, con la sola exclusión del armamento perteneciente a las fuerzas armadas.
4. Efectuar la destrucción, con carácter exclusivo y excluyente en todo el territorio nacional, de todo material controlado en el marco de las leyes vigentes.
5. Determinar los métodos y procedimientos de destrucción de materiales controlados, garantizando su eficacia, eficiencia y sustentabilidad en relación con el medio ambiente.
6. Llevar un registro único de información, conformando y manteniendo actualizado al



0023



PODER EJECUTIVO

///-2-

Banco Nacional informatizado de datos.

7. Realizar programas de concientización y sensibilización sobre desarme y control de la proliferación de armas de fuego en la sociedad, que promuevan la cultura de la no violencia y la resolución pacífica de los conflictos.



8. Realizar campañas de regularización de la situación registral de las personas que tengan bajo su poder armas de fuego, de los materiales controlados y de las actividades relacionadas.

0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CRIMINAL

DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA EN FUNCIÓN JUDICIAL

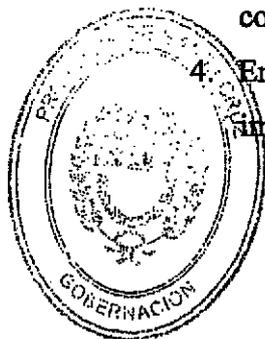
UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN DE ESTADÍSTICA CRIMINAL Y ANÁLISIS DELICTUAL

MISIÓN: Producir y sistematizar toda la información criminal y el análisis que surja de la misma.

FUNCIONES:

1. Sistematizar la información criminal y estadística producida en el área.
2. Entender en la sistematización y análisis de la información criminal.
3. Coordinar el intercambio de información con los diferentes organismos según su competencia, y con las instituciones policiales y de seguridad.
4. Entender en la realización del análisis de la información a fin de facilitar la implementación de políticas de seguridad a escala territorial.

0023





PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN DE ESTADÍSTICA CRIMINAL Y ANÁLISIS DELICTUAL

DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CRIMINAL

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Analizar y procesar todos los datos de delitos perseguidos por la Policía, a través de las distintas Dependencias Policiales de la Provincia, generando información útil para proponer estrategias de intervención en base al mapa del delito.

FUNCIONES:

1. Brindar Datos al Departamento en todo lo que concierne a información de actos delictuales.
2. Organizar los registros pertinentes, fines poder evacuar las consultas solicitadas por las Dependencias Operativas.
3. Reunir, analizar, evaluar, intercambiar y difundir a las Dependencias toda información que permita apreciar la situación actual de la delincuencia su "modus operandi", nuevas tendencias delictivas y las áreas críticas por su aparición o recrudecimiento de cursos de la acción a seguir en cada caso.
4. Asistir al Departamento en relación a los delitos contra las personas, propiedades y delitos en general.
5. Actualizar en forma periódica el Mapeo delictual de cada jurisdicción.
6. Planificar a través del mapeo operaciones conjuntas con otras Dependencias policiales a los fines de prevenir actos delictuales.
7. Difundir las normas de acción y estrategias modernas aplicables para la prevención.



0023



PODER EJECUTIVO

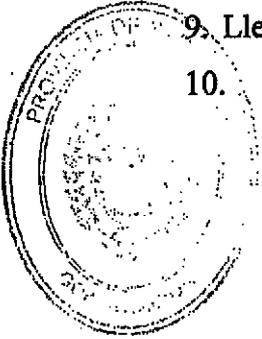
///-2-

8. Mantener actualizada la información a través de una base de datos digitalizada.

9. Llevar registro estadísticos de delitos contra las personas.

10. Actualizar la base de datos sobre averiguación de paradero.

0023





PODER EJECUTIVO

NOMBRE:

DIVISIÓN DESPACHO

DEPENDIENTE DE:
INVESTIGACIONES

SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA JUDICIAL E

UNIDADES A SU CARGO:

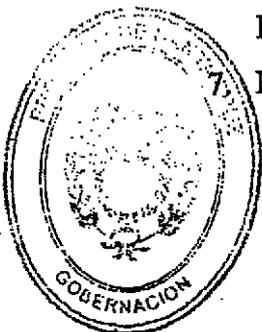
MISIÓN:

Establecer las normas y procedimientos que se deben tener en cuenta en la elaboración, presentación y trámite de la correspondencia ante la Superintendencia de Policía Judicial e Investigaciones, de manera uniforme, precisa y selectiva.

FUNCIONES:

1. Llevar adelante la diagramación administrativa diaria y con la debida proyección en el tiempo conforme los requerimientos del servicio.
2. Fiscalizar y coordinar la infraestructura administrativa, los recursos humanos y logísticos propios necesarios, para el correcto desenvolvimiento de los elementos que le están subordinados, procurando optimizar el aprovechamiento de los mismos.
3. Entender en el control y fiscalización de toda la documentación de la Superintendencia manteniendo la confidencialidad en todo momento.
4. Consignar las actividades a través de un registro actualizado y digitalizado.
5. Coordinar reuniones en forma periódica con las Direcciones Generales, Departamentos y Divisiones a cargo de la Superintendencia.
6. Coordinar reuniones, actividades, jornadas de trabajo con otros organismos Provinciales.

7. Recibir y diligenciar toda la correspondencia perteneciente a la Superintendencia.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN ASESORIA LEGAL Y TECNICA

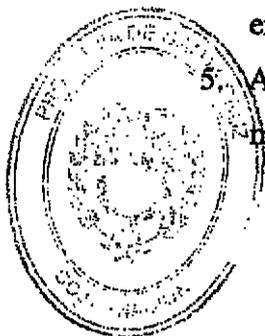
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Asesorar de manera directa al Superintendente en los asuntos profesionales/técnicos, legales y jurídicos relacionados a su función y cargo en materia de planificación estratégica y administración de recursos humanos, financieros, materiales e informáticos.

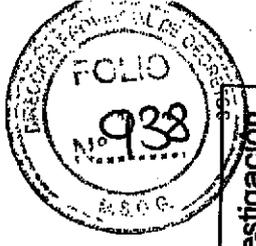
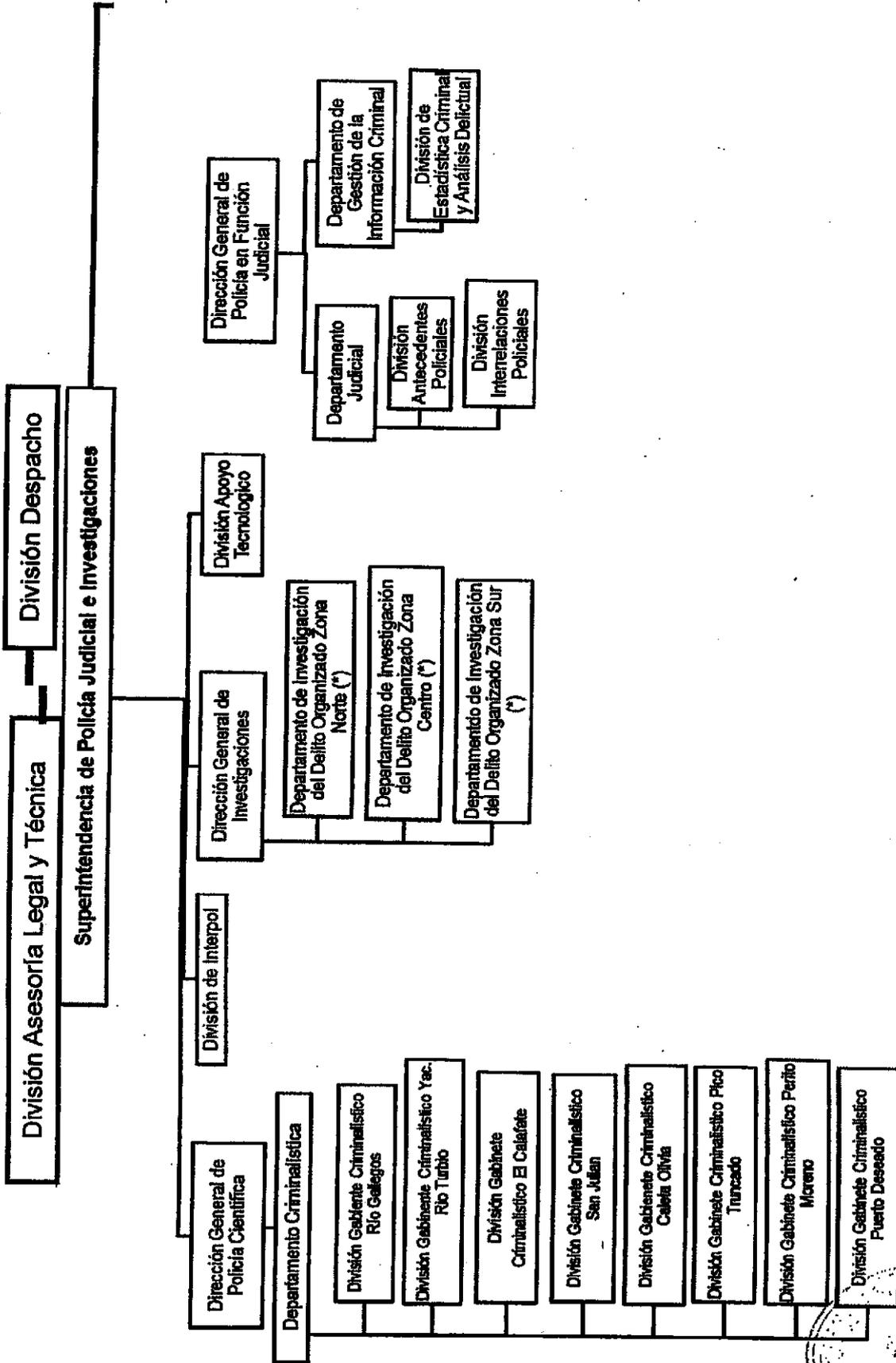
FUNCIONES:

1. Asesorar en el desarrollo del planeamiento estratégico de recursos humanos, materiales, financieros e informáticos y su inserción en el plan global de la Institución Policial.
2. Diseñar e implementar estrategias de selección y administración de recursos relacionados a la Institución Policial;
3. Empezar tareas de asesoramiento y consultoría en materia de seguridad y jurídica.
4. Intervenir mediante asesoramiento técnico-jurídico en todo expediente administrativo, emitiendo el correspondiente informe profesional.
5. Asesorar en la planificación de planes, programas, proyectos e intervenciones en materia de seguridad ciudadana o pública.



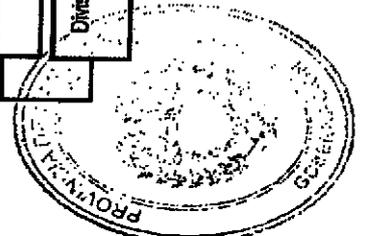
0023

PODER EJECUTIVO

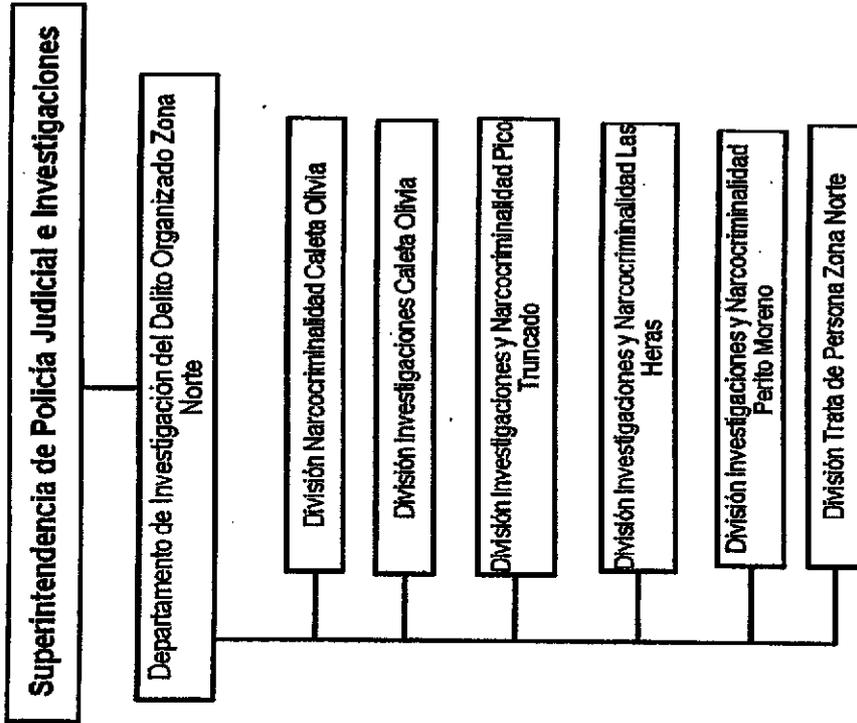


(*) En ANEXO VI c, d y e Organigrama de los Departamentos de Investigación

0023

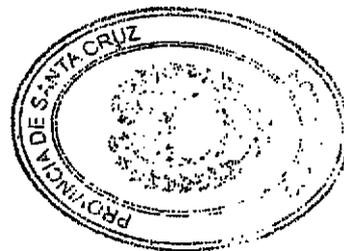
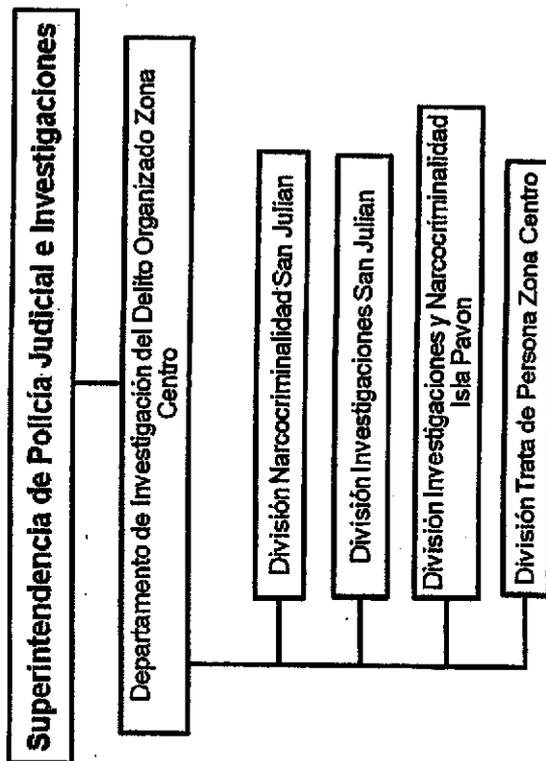


PODER EJECUTIVO



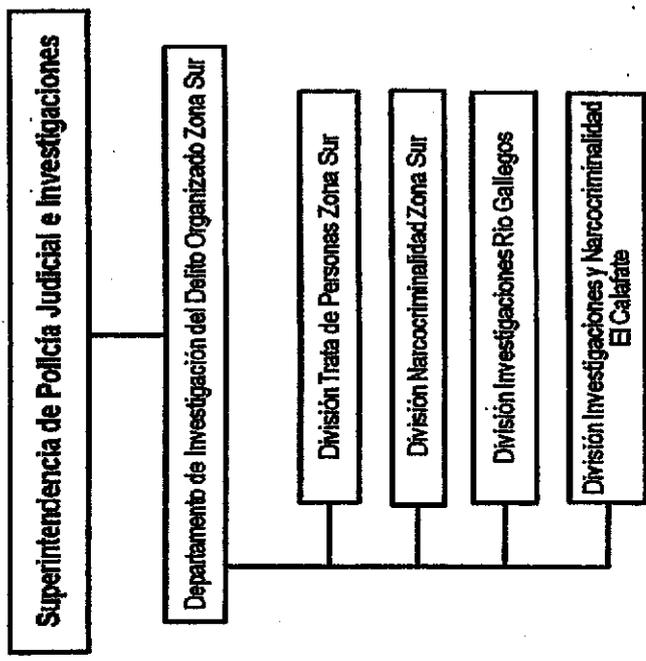
0023



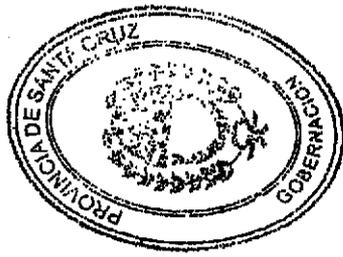


0023

PODER EJECUTIVO



0023





PODER EJECUTIVO

ANEXO VII a

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS
DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE SINIESTROS Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

UNIDADES A SU CARGO: DEPARTAMENTO RIESGOS ESPECIALES
DEPARTAMENTO ANTISINIESTRAL
DEPARTAMENTO SOCORRO, RESCATE Y SALVAMENTO

MISIÓN: Coordinar las actividades operativas relacionadas a siniestros y medio ambiente, así como aportar a la investigación técnica científica y teórica práctica en conjunto con otras instituciones en todo lo relacionado a la prevención de incendios, siniestros y cuestiones ambientales.

FUNCIONES:

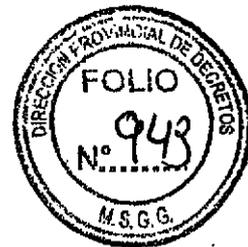
1. Fiscalizar, controlar, registrar, y coordinar todas aquellas actividades que están operativas como así las técnicas, administrativas, educativas que se relacionan con los siniestros y medio ambiente.

Asesorar al Superintendente en todo lo referente a Riesgos Especiales, Antisiniestros



0023

111

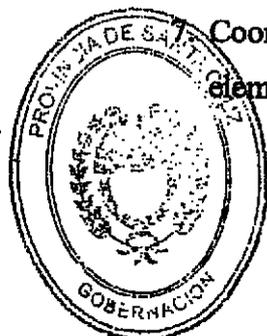


PODER EJECUTIVO

///-2-

y tareas Operativas en Riesgos Específicos.

3. Fiscalizar, controlar, registrar, y coordinar todas aquellas actividades que realicen los Departamentos a su cargo.
 4. Revisar y coordinar las Áreas Técnicas-Investigativas en todo lo relacionado a Siniestros y Medio Ambiente.
 5. Fiscalizar las tareas que se realicen con las Instituciones Educativas, en materia de Protección contra Incendios.
 6. Llevar adelante el nexos con entidades públicas y privadas en tareas específicas relacionadas a la Prevención de Siniestros y Medioambiente.
- Coordinar y gestionar con los diferentes entes Públicos y Privados la provisión de elementos logísticos con la finalidad de sustentar los diferentes siniestros.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO RIESGOS ESPECIALES

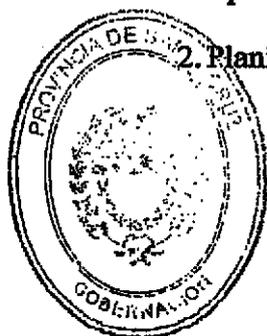
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE SINIESTROS Y MEDIO AMBIENTE

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN RIESGOS QUIMICOS, BIOLÓGICOS Y NUCLEARES
DIVISIÓN PROTECCION AMBIENTAL
DIVISIÓN EXPLOSIVOS, OPERACIONES Y CONTRAMEDIDAS

MISIÓN: Intervenir en todos aquellos asuntos concernientes a la prevención y control en materia de seguridad contra incendios, explosiones, derrames, incidentes y/o accidentes que involucren materiales, compuestos, productos químicos, biológicos, nucleares, conjuntamente con el Departamento Antisiniestral; salvaguardando la integridad física de las personas, los bienes y el medio ambiente.

FUNCIONES:

1. Atender las situaciones que impliquen riesgo al ambiente (medio biótico y abiótico) y peligro a la salud de las personas, así como cooperar con otras instituciones en el aspecto operativo cuando así se lo requiera.
2. Planificar, organizar y ejecutar los servicios de prevención coordinados con la diagra-



0023

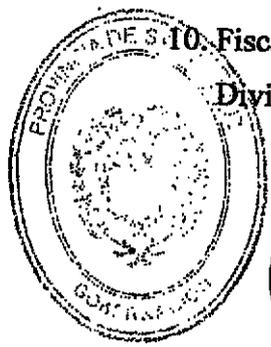


PODER EJECUTIVO

111-2-

mación general de los servicios dispuestos para la eventual producción de siniestros que involucren: explosivos, materiales y/o residuos peligrosos.

3. Aplicar la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo o la adecuación de la misma y/o las leyes y/o reglamentaciones de acuerdo a la normativa vigente que corresponda.
4. Implementar los procedimientos y métodos de recolección, análisis, clasificación y explotación de la información que coadyuve al diseño de operativos.
5. Intervenir como auxiliar de la justicia en la producción de informes técnicos periciales, por riesgos químicos, biológicos, nucleares, explosivos o daño ambiental y otros siniestros a fines.
6. Programar la difusión pública de medidas convenientes para evitar efectos ambientales negativos; facilitar la acción policial para prevenirlos o evitar su generación y otras afines o complementarias de las mismas.
7. Organizar la estadística de sucesos e intervenciones policiales por daño ambiental y otros siniestros relacionados, como así también, todo otro dato estadístico de interés.
8. Proponer las medidas que se estimen conducentes al mejoramiento y actualización de los servicios a su cargo.
9. Aplicar los planes de capacitación, hacia el personal del departamento y desde este, que fueren aprobados por la superioridad, a través del área de la Superintendencia que corresponda.
10. Fiscalizar, controlar, registrar, y coordinar todas aquellas actividades que realicen las Divisiones a su cargo.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN RIESGOS QUIMICOS, BIOLÓGICOS Y NUCLEARES

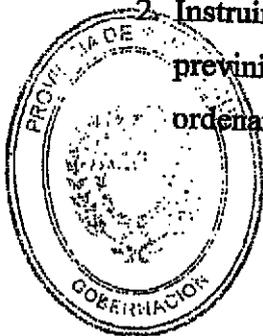
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO RIESGOS ESPECIALES

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: La protección y defensa tanto del ecosistema como a la población en general, de los agentes de riesgos que emerjan de las sustancias mezcladas de estas, que en cualquier estado de segregación de la materia, constituyan un peligro para las personas o el medio ambiente.

FUNCIONES:

1. Generar medidas proactivas y activas en cuanto a la misión asignada o a través de denuncias o reclamos de la sociedad.
2. Instruir las correspondientes actuaciones sumariales por delitos o faltas atentatorias, previniendo y reprimiendo delitos faltas de acuerdo a lo establecido por las leyes, decretos y ordenanzas dictadas por las autoridades competentes.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN PROTECCIÓN AMBIENTAL

DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO RIESGOS ESPECIALES

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Planificar protocolos de actuación para prevenir y actuar sobre las causas de daño en general relacionado a los diferentes siniestros emergentes con la temática ambiental resaltando los preceptos normativos nacionales, provinciales y locales.

FUNCIONES:

1. Intervenir como auxiliar de la justicia en la producción de informes técnicos periciales de bomberos, por daños ambientales y otros siniestros a fines.
2. Investigar las causales de generación de daños ambientales.
3. Capacitar al personal que se encuentre bajo su órbita en relación a temáticas ambientales.
4. Proponer las medidas conducentes al mejoramiento y actualización de los servicios a su cargo.
5. Intervenir en todo lo relacionado con suministro de la información necesaria y propia del área.
6. Organizar la estadística de sucesos e intervenciones policiales por daño ambiental y otros siniestros relacionados.
7. Programa la difusión pública de las medidas convenientes para evitar efectos ambientales negativos y facilitar la acción policial para prevenirlos.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN EXPLOSIVOS, OPERACIONES Y CONTRAMEDIDAS

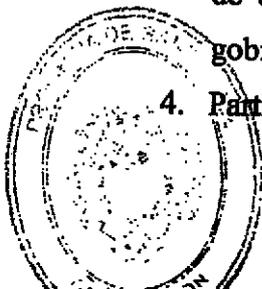
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO RIESGOS ESPECIALES

UNIDADES A SU CARGO:

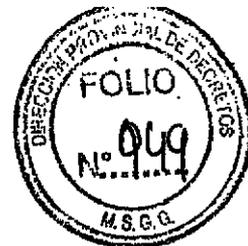
MISIÓN: Asegurar que se brinde atención a situaciones de emergencia generadas por la amenaza real o supuesta de artefactos explosivos improvisados, atmósferas contaminadas por elementos nucleares, radioactivos, biológicos y químicos, así como el desmantelamiento de laboratorios clandestinos, mediante la aplicación de procedimientos operativos especializados que permitan salvaguardar la integridad física de las personas.

FUNCIONES:

1. Determinar la participación del personal bajo su mando en la ejecución de órdenes de localización de artefactos explosivos o desmantelamiento de laboratorios clandestinos; aprehensión y presentación de presuntos responsables del delito, y demás mandatos solicitados por las autoridades competentes.
2. Asegurar la integración de grupos de trabajo especializados en la detección y neutralización por la presencia de artefactos explosivos improvisados y agentes nucleares, radioactivos, biológicos y químicos.
3. Establecer los mecanismos que garanticen la participación en los operativos implementados para la prevención y combate de los delitos vinculados con el manejo de explosivos, requeridos por otras corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno.
4. Participar en apoyo a las unidades correspondientes, en la preservación y custodia del



0023

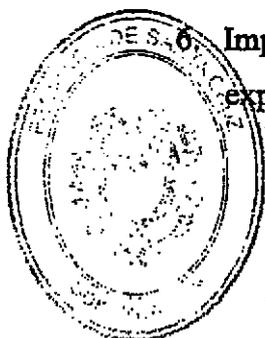


PODER EJECUTIVO

///-2-

lugar de los hechos ante presencia de artefactos explosivos improvisados o de laboratorios clandestinos.

5. Asegurar la participación en operativos conjuntos con autoridades de los tres órdenes de gobierno, para la prevención de delitos relacionados con artefactos explosivos o laboratorios clandestinos.



6. Implementar los procedimientos y métodos de recolección, análisis, clasificación y explotación de la información que coadyuve al diseño de operativos.

0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO ANTISINIESTRAL

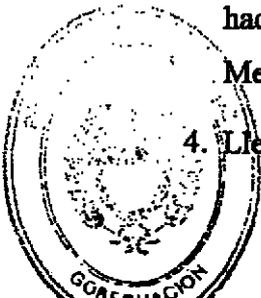
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE SINIESTROS Y MEDIO AMBIENTE

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN PLANTAS VERIFICADORAS
DIVISIÓN INSPECCIONES Y ASESORAMIENTO
DIVISIÓN INVESTIGACIONES PERICIALES Y COORDINACIÓN JUDICIAL
DIVISIÓN SINIESTROS, PREVENCIÓN Y ESTADÍSTICAS

MISIÓN: Producir los informes técnicos que sean requeridos por autoridad competente en lo concerniente a la determinación de las causas productoras de incendios y toda otra intervención que amerite el esclarecimiento de sus causales. Asesorar a instituciones públicas y oficiales en materia de protección contra incendios y medioambiente.

FUNCIONES:

1. Producir informes técnicos a solicitud de la justicia o de otras instituciones.
2. Oficiar de asesor técnico a las áreas administrativas de comercio de los municipios, como así también de instituciones de la Provincia.
3. Ejercer la conducción y contralor de las Divisiones que le dependan, cumpliendo y haciendo cumplir los cánones impuestos por la Dirección General de Siniestros y Medio Ambiente.
4. Llevar registro de las causales de los siniestros.

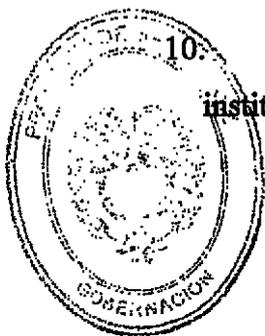


PODER EJECUTIVO



111-2-

5. Promover la capacitación y prevención en todos los aspectos en materia antisiniestral.
6. Intervenir y realizar ensayos y análisis por intermedio de laboratorios con fines investigativos relacionados a contingencias y/o siniestros de carácter accidental o intencional.
7. Coordinar todas las tareas tendientes a prevenir y neutralizar siniestros, que ocurran contra bienes materiales, personas y el medio ambiente.
8. Participar activamente en campañas de difusión a la sociedad, en materia de prevención contra incendios y otros siniestros.
9. Confeccionar estadísticas de sucesos e intervenciones policiales por daño ambiental y otros siniestros relacionados, como así también, todo otro dato estadístico de interés.



Cumplir y desempeñarse como auxiliar directo de la justicia; así como de instituciones oficiales cuando lo requieran.

0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN PLANTAS VERIFICADORAS

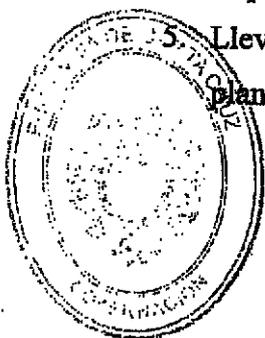
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO ANTISINIESTRAL

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Realizar verificaciones físicas de motor y chasis de todo tipo de medios de transporte, ya sea por motivos administrativos u órdenes judiciales.

FUNCIONES:

1. Confeccionar informes en relación a las verificaciones, solicitados por orden judicial.
 2. Realizar peritajes de los moto vehículos, vehículos y todo medio de transporte.
 3. Realizar grabados de cristales.
 4. Capacitar constantemente al personal en temas idóneos a la verificación.
5. Llevar un registro informatizado, actualizado y físico de las tareas realizadas en la planta verificadora.



0012

PODER EJECUTIVO



NOMBRE: DIVISIÓN INSPECCIONES Y ASESORAMIENTO

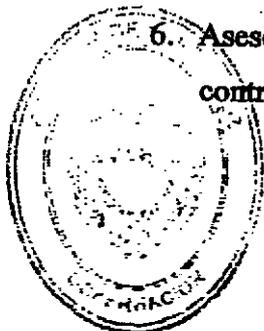
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO ANTISINIESTRAL

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Intervenir por denuncia judicial o por solicitud de organismos oficiales en la verificación del cumplimiento de las normas legales y técnicas relacionadas con la seguridad en instalaciones contra incendios en establecimientos públicos o privados.

FUNCIONES:

1. Acudir a Instituciones Públicas por requerimiento de autoridad competente, con el fin de constatar el cumplimiento de normas legales y técnicas respecto a seguridad contra incendio.
2. Llevar a cabo el asesoramiento a instituciones oficiales en cuanto a medidas de seguridad preventivas antisiniestrales.
3. Efectuar el control de informes antisiniestrales y/o ambientales confeccionados por entes privados y que por la función conforme las facultades deba intervenir esta área.
4. Realizar inspecciones e informar a la autoridad de competencia, sobre el cumplimiento de las normas.
5. Llevar a cabo el control en locales privados, fines de establecer el cumplimiento de las leyes vigentes.
6. Asesorar a la Superintendencia de Bomberos en materia de siniestros en relación a los controles realizados.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN INVESTIGACIONES PERICIALES Y COORDINACIÓN JUDICIAL

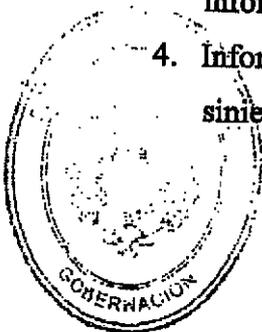
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO ANTISIENSTRAL

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Intervenir en la prestación de servicios técnico-investigativo y periciales específicos del área y reunir toda información que permita conocer nuevas técnicas y modalidades delictivas en materia de siniestros, coordinando y formalizando las tramitaciones relacionadas con los informes técnicos requeridos por la autoridad competente en el marco de investigaciones judiciales;

FUNCIONES:

1. Efectuar la supervisión de los textos correspondientes a informes y documentación que se remitan a autoridades requirentes.
2. Realizar las recomendaciones y sugerencias correspondientes sobre los informes técnicos pericial recibidos.
3. Impartir lineamientos para la unificación de criterios para la elaboración de los informes procedentes de intervenciones judiciales.
4. Informar al Departamento Antisiniestral sobre las pericias que se realicen en hechos de siniestros que hayan tomado relevancia pública.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN SINIESTROS, PREVENCIÓN Y ESTADISTICAS

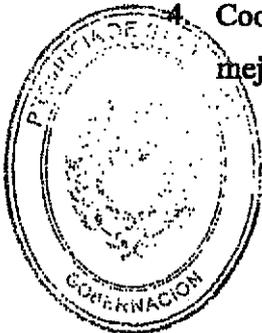
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO ANTISINIESTRAL

UNIDADES A SU CARGO:

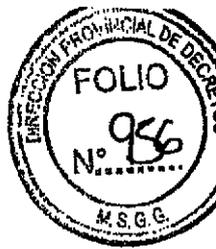
MISIÓN: Producir informes técnicos que sean requeridos por la autoridad competente en lo concerniente a la determinación de las causas productoras de incendio u otra intervención. Intervenir en el estudio, proyecto en materia de seguridad contra incendios y registrar la totalidad de las intervenciones en las que deba intervenir las áreas operativas, técnicas y administrativas.

FUNCIONES:

1. Realizar informes técnicos sobre causales de intervenciones.
2. Efectuar estadísticas, actualizadas sobre causales de incendio u otras intervenciones.
3. Planificar planes, programas y proyectos en mejora de seguridad contra siniestros.
4. Cooperar con todas las dependencias operativas de la institución policial en pos de mejorar la prevención en metería de seguridad contra siniestro.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO SOCORRO, RESCATE Y SALVAMENTO

DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE SINIESTROS Y MEDIO AMBIENTE

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN BUSQUEDA Y RESCATE

MISIÓN: Intervenir e implementar dentro del ámbito Provincial por intermedio de sus Divisiones y/o dependientes; la coordinación y la acción inherente al desarrollo de la actividad específica (Búsqueda, Rescate y Salvamento), como así es responsabilidad de éste, el contralor y evaluación de la actividad que desarrolle el personal asignado a esta área especial, que tiendan a la preservación de la seguridad de la población.

FUNCIONES:

1. Asistir a todas las intervenciones, que por su complejidad, deban intervenir y que tengan como premisa de salvaguardar la vida de las personas, seres vivos y bienes.
2. Intervenir en toda emergencia producida dentro del Territorio de la Provincia, o donde hayan sido convocados al efecto; como así en las tareas de Rescate y Salvamento, en que las necesidades imperantes así lo requieran.
3. Proporcionar requerimientos a considerar en el plan anual de necesidades de la Superintendencia de Bomberos, con previsión de aquellos que tiendan a fortificar y mejorar los servicios que se prestan, a través del área pertinente.
4. Proponer planes de capacitación al personal, tanto interno como externo, a través del



0022

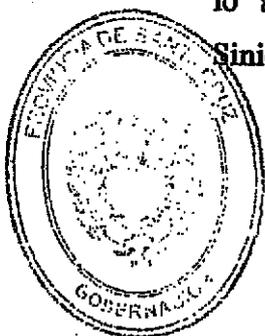
PODER EJECUTIVO

111-2-



área que corresponda.

5. Proponer y gestionar la incorporación de Divisiones y Secciones de acuerdo a las necesidades emergentes, como aquellas distribuidas en el ámbito provincial, que sean indispensables.
6. Efectuar inspecciones periódicas en las áreas que le dependan, en todo lo concerniente a lo administrativo, logístico y operativo; informando a la Dirección General de Sinistros y Medio Ambiente.



00 23



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN BUSQUEDA Y RESCATE

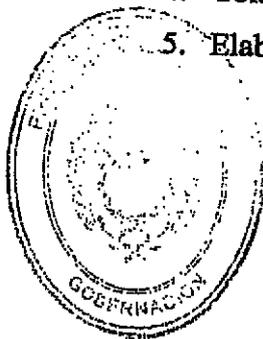
DEPENDIENTE DE: DEPARTAMENTO SOCORRO, RECATE Y SALVAMENTO

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Intervenir en búsqueda y rescate en ambientes complejos donde se utilicen técnicas específicas.

FUNCIONES:

1. Movilizar medios y recursos humanos de acuerdo a la intervención específica.
2. Capacitar al personal a cargo en relación a espacios complejos y técnicas.
3. Realizar búsqueda y rescate con utilización de los canes especializados.
4. Colaborar con grupos y/o fuerzas en tareas de búsqueda y rescate.
5. Elaborar planes, programas y proyectos preventivos en ríos, lagos y zonas desérticas.



0023

PODER EJECUTIVO



NOMBRE: DEPARTAMENTO ZONA I

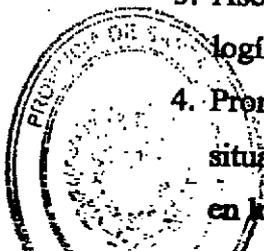
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN CUARTEL CENTRAL
DIVISIÓN CUARTEL 1°
DIVISIÓN CUARTEL 2°
DIVISIÓN CUARTEL 19°
DIVISIÓN CUARTEL 24°
DIVISIÓN CENTRAL DE ALARMAS.

MISIÓN: Organizar, controlar y conducir los servicios operativos para la protección de personas y patrimonios; y/u otros servicios profesionales afines, ordenados por la superioridad, dentro del área de competencia de la Superintendencia de Bomberos; trabajando de forma interdisciplinaria con otros organismos del Estado y la Sociedad.

FUNCIONES:

1. Coordinar y controlar con los cuarteles que le dependen la tarea operativa, administrativa y técnica, inherente a la protección contra siniestros y medio ambiente, conforme a las facultades conferidas.
2. Fiscalizar los fondos operativos entregados a los distintos cuarteles bajo su mando.
3. Asesorar a la Superintendencia de Bomberos, en lo referente a los recursos humanos, logísticos, organizativos y técnicos de los cuarteles a su mando.
4. Promover e incentivar protocolos de actuación para intervenciones de siniestros y situaciones similares, teniendo en cuenta las características de cada zona; generando calidad en los servicios brindados a la sociedad.





PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO ZONA II

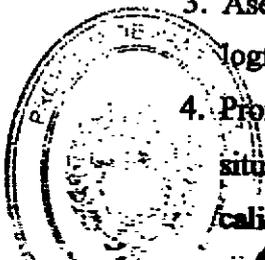
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓN CUARTEL 4°
DIVISIÓN CUARTEL 5°
DIVISIÓN CUARTEL 6°
DIVISIÓN CUARTEL 16°
DIVISIÓN CUARTEL 18°
DIVISIÓN CUARTEL 22°
DIVISIÓN CUARTEL 23°

MISIÓN: Organizar, controlar y conducir los servicios operativos para la protección de personas y patrimonios; y/u otros servicios profesionales afines, ordenados por la superioridad, dentro del área de competencia de la Superintendencia de Bomberos; trabajando de forma interdisciplinaria con otros organismos del Estado y la Sociedad.

FUNCIONES:

1. Coordinar y controlar con los cuarteles que le dependen la tarea operativa, administrativa y técnica, inherente a la protección contra siniestro y medio ambiente, conforme a las facultades conferidas.
2. Fiscalizar los fondos operativos entregados a los distintos cuarteles bajo su mando.
3. Asesorar a la Superintendencia de Bomberos, en lo referente a los recursos humanos, logísticos, organizativos y técnicos de los cuarteles a su mando.
4. Promover e incentivar protocolos de actuación para intervenciones de siniestros y situaciones similares, teniendo en cuenta las características de cada zona; generando calidad en los servicios brindados a la sociedad.





PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO ZONA III

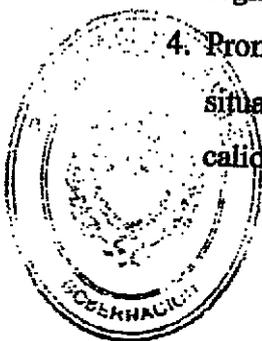
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

UNIDADES A SU CARGO: DIVISION CUARTEL 3°
DIVISION CUARTEL 7°
DIVISION CUARTEL 10°
DIVISION CUARTEL 15°

MISION: Organizar, controlar y conducir los servicios operativos para la protección de personas y patrimonios; y/u otros servicios profesionales afines, ordenados por la superioridad, dentro del área de competencia de la Superintendencia de Bomberos; trabajando de forma interdisciplinaria con otros organismos del Estado y la Sociedad.

FUNCIONES:

1. Coordinar y controlar con los cuarteles que le dependen la tarea operativa, administrativa y técnica, inherente a la protección contra siniestros y medio ambiente, conforme a las facultades conferidas.
2. Fiscalizar los fondos operativos entregados a los distintos cuarteles bajo su mando.
3. Asesorar a la Superintendencia de Bomberos, en lo referente a los recursos humanos, logísticos, organizativos y técnicos de los cuarteles a su mando.
4. Promover e incentivar protocolos de actuación para intervenciones de siniestros y situaciones similares, teniendo en cuenta las características de cada zona; generando calidad en los servicios brindados a la sociedad.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO ZONA IV

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓNCUARTEL 8°
DIVISIÓNCUARTEL 9°
DIVISIÓNCUARTEL 14°
DIVISIÓNCUARTEL 17°
DIVISIÓNCUARTEL 20°
DIVISIÓNCUARTEL 21°

MISIÓN: Organizar, controlar y conducir los servicios operativos para la protección de personas y patrimonios; y/u otros servicios profesionales afines, ordenados por la superioridad, dentro del área de competencia de la Superintendencia de Bomberos; trabajando de forma interdisciplinaria con otros organismos del Estado y la Sociedad.

FUNCIONES:

1. Coordinar y controlar con los cuarteles que le dependen la tarea operativa, administrativa y técnica, inherente a la protección contra siniestros y medio ambiente, conforme a las facultades conferidas.
2. Fiscalizar los fondos operativos entregados a los distintos cuarteles bajo su mando.
3. Asesorar a la Superintendencia de Bomberos, en lo referente a los recursos humanos, logísticos, organizativos y técnicos de los cuarteles a su mando.
4. Promover e incentivar protocolos de actuación para intervenciones de siniestros y situaciones similares, teniendo en cuenta las características de cada zona; generando calidad en los servicios brindados a la sociedad.





PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO ZONA V

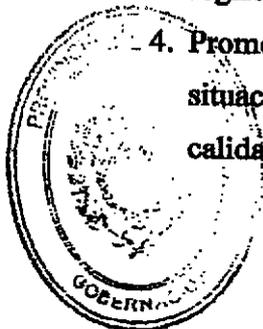
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

UNIDADES A SU CARGO: DIVISIÓNCUARTEL 11°
DIVISIÓNCUARTEL 12°
DIVISIÓNCUARTEL 13°

MISIÓN: Organizar, controlar y conducir los servicios operativos para la protección de personas y patrimonios; y/u otros servicios profesionales afines, ordenados por la superioridad, dentro del área de competencia de la Superintendencia de Bomberos; trabajando de forma interdisciplinaria con otros organismos del Estado y la Sociedad.

FUNCIONES:

1. Coordinar y controlar con los cuarteles que le dependen la tarea operativa, administrativa y técnica, inherente a la protección contra siniestros y medio ambiente, conforme a las facultades conferidas.
2. Fiscalizar los fondos operativos entregados a los distintos cuarteles bajo su mando.
3. Asesorar a la Superintendencia de Bomberos, en lo referente a los recursos humanos, logísticos, organizativos y técnicos de los cuarteles a su mando.
4. Promover e incentivar protocolos de actuación para intervenciones de siniestros y situaciones similares, teniendo en cuenta las características de cada zona; generando calidad en los servicios brindados a la sociedad.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

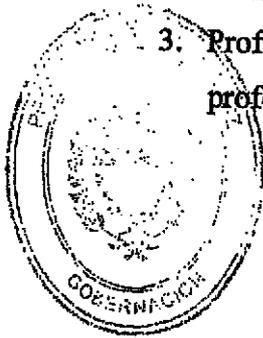
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Capacitar y perfeccionar al personal dependiente de la Superintendencia de Bomberos, así como otras áreas de la policía Provincial e instituciones públicas.

FUNCIONES:

1. Lograr la asimilación de conceptos generales relacionados con la actividad de bomberos.
2. Mantener actualizado los conceptos teóricos y prácticos durante la carrera policial.
3. Profundizar en conceptos teóricos, prácticos puntuales con la finalidad de garantizar el profesionalismo en el área específica donde desarrolla su tarea específica laboral.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN DESPACHO

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Establecer las normas y procedimientos que se deben tener en cuenta en la elaboración, presentación y trámite de la correspondencia ante la Superintendencia de Bomberos, de manera uniforme, precisa y selectiva.

FUNCIONES:

1. Llevar adelante la diagramación administrativa diaria y con la debida proyección en el tiempo conforme los requerimientos del servicio.
 2. Fiscalizar y coordinar la infraestructura administrativa, los recursos humanos y logísticos propios necesarios, para el correcto desenvolvimiento de los elementos que le están subordinados, procurando optimizar el aprovechamiento de los mismos.
 3. Entender en el control y fiscalización de toda la documentación de la Superintendencia manteniendo la confidencialidad en todo momento.
 4. Consignar las actividades a través de un registro actualizado y digitalizado.
 5. Coordinar reuniones en forma periódica con las Direcciones Generales, Departamentos y Divisiones a cargo de la Superintendencia de Bomberos.
 6. Coordinar reuniones, actividades, jornadas de trabajo con otros organismos Provinciales.
- Recibir y diligenciar toda la correspondencia perteneciente a la Superintendencia de Bomberos.



00 23



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN ASESORIA LEGAL Y TECNICA

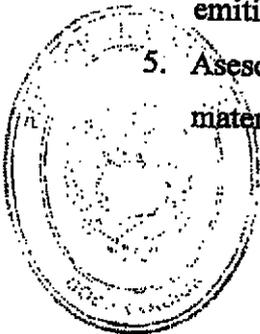
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Asesorar de manera directa al Superintendente en los asuntos profesionales/técnicos, legales y jurídicos relacionados a su función y cargo en materia de planificación estratégica y administración de recursos humanos, financieros, materiales e informáticos.

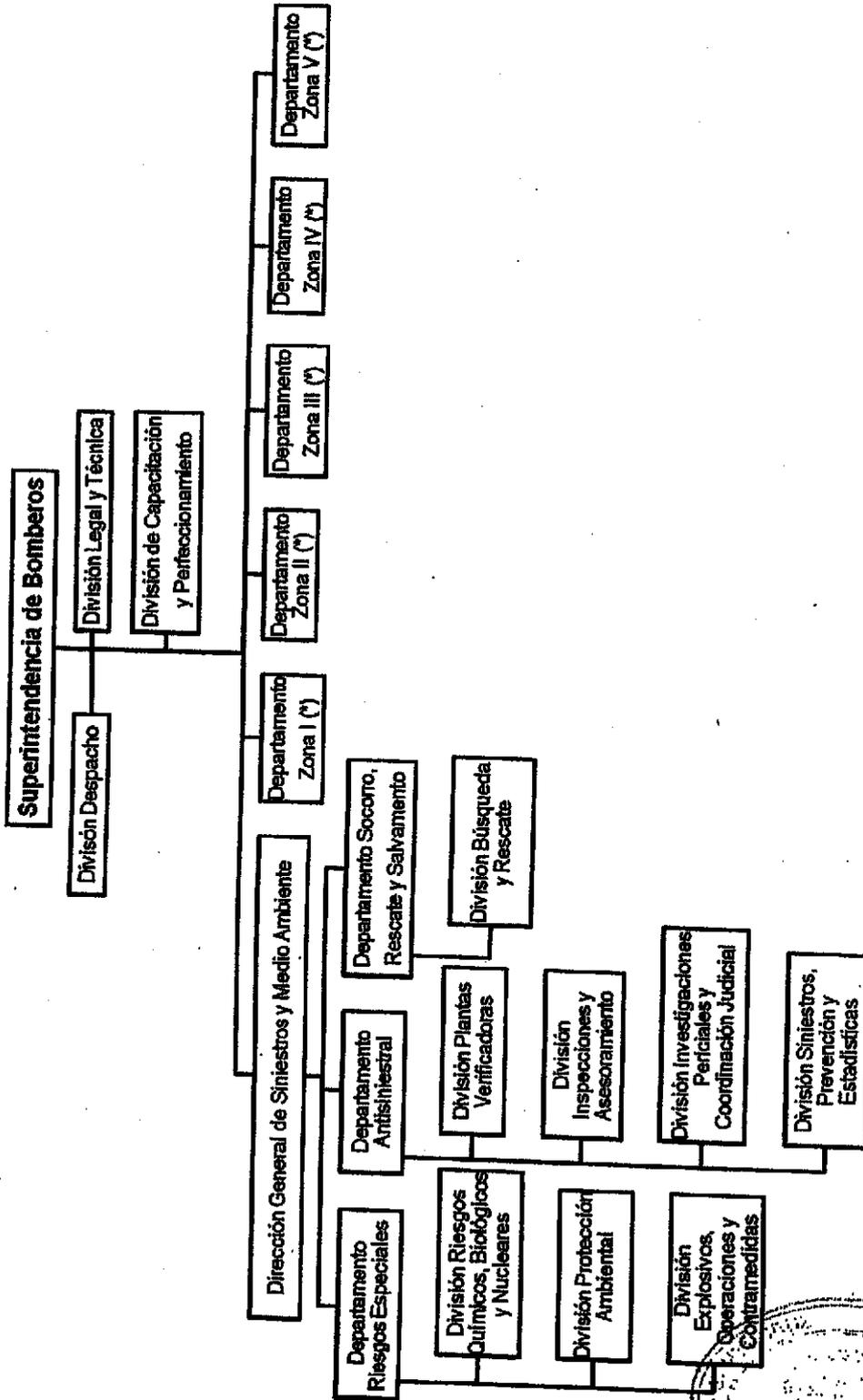
FUNCIONES:

1. Asesorar en el desarrollo del planeamiento estratégico de recursos humanos, materiales, financieros e informáticos y su inserción en el plan global de la Institución Policial.
2. Diseñar e implementar estrategias de selección y administración de recursos relacionados a la Institución Policial;
3. Empezar tareas de asesoramiento y consultoría en materia de seguridad y jurídica.
4. Intervenir mediante asesoramiento técnico-jurídico en todo expediente administrativo, emitiendo el correspondiente informe profesional.
5. Asesorar en la planificación de planes, programas, proyectos e intervenciones en materia de seguridad ciudadana o pública.



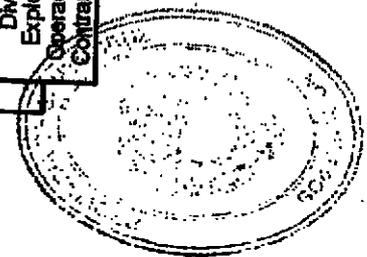
0023

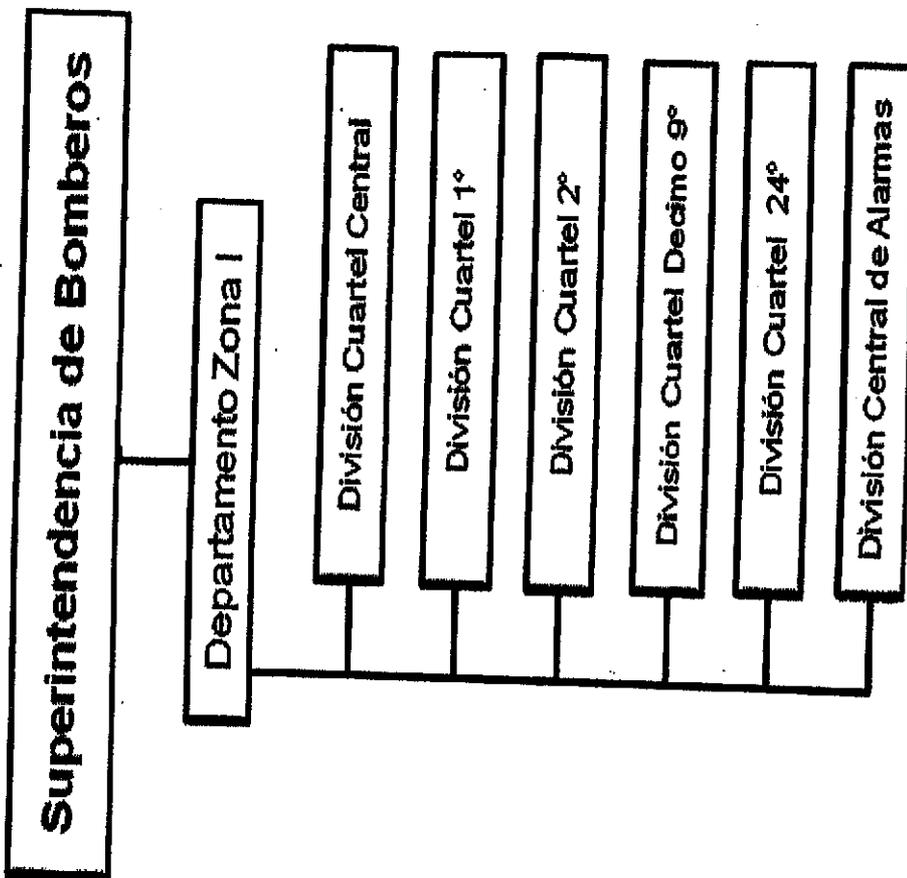
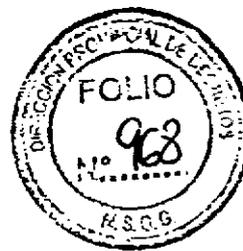
PODER EJECUTIVO



(*) En ANEXO VII c, d, e, f y g Organigrama de los Departamentos Zonales

0023

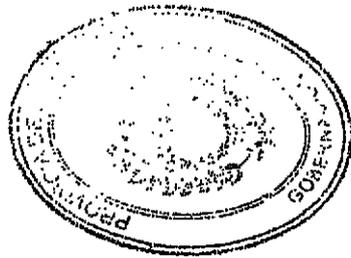
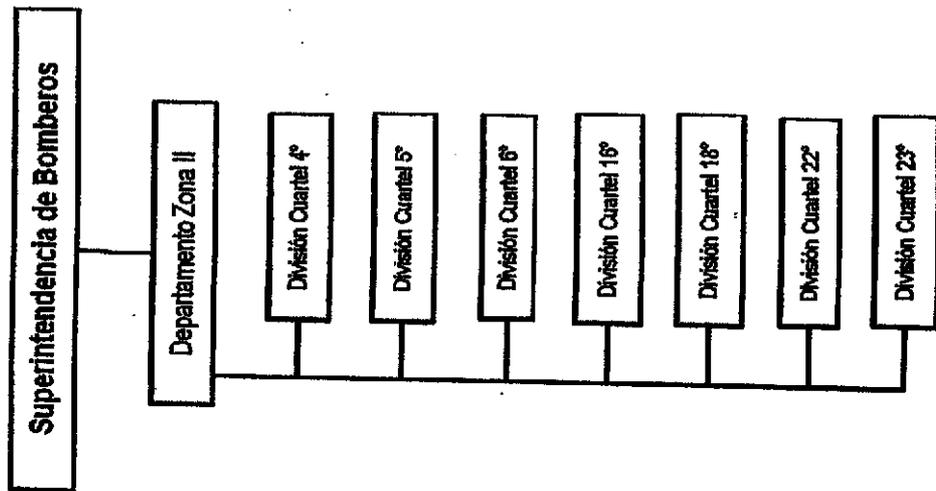




0023

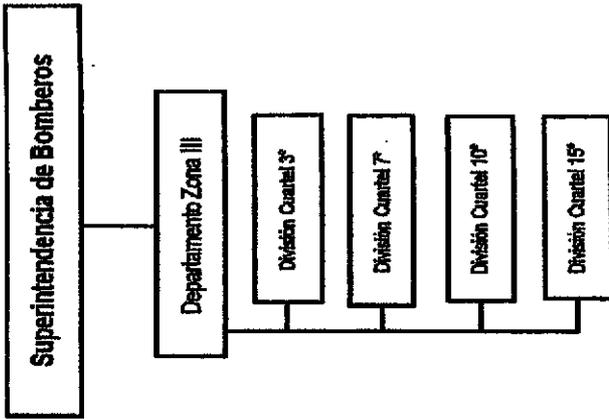
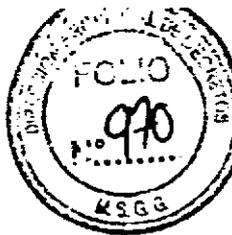


PODER EJECUTIVO



0023

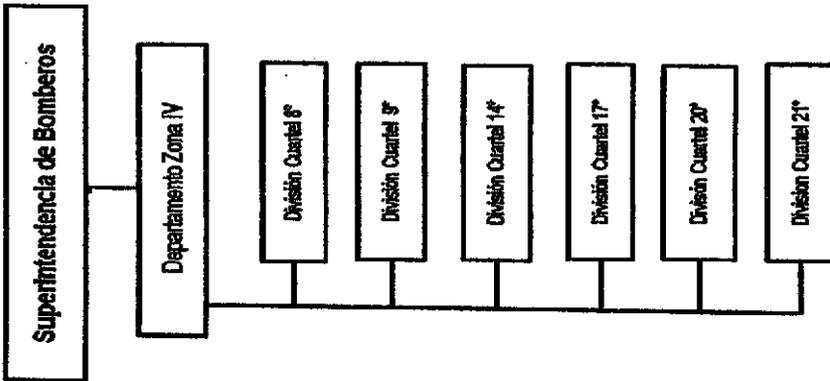
PODER EJECUTIVO



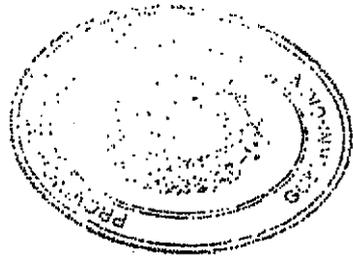
0023



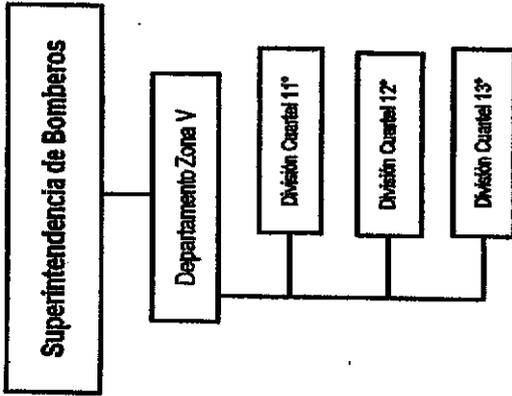
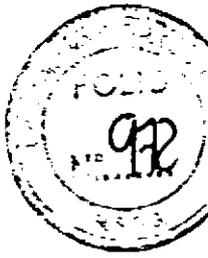
PODER EJECUTIVO



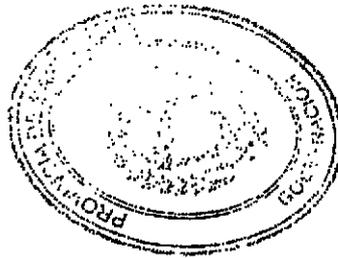
0023



PODER EJECUTIVO



0023





PODER EJECUTIVO

ANEXO VIII a

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LOS EQUIPOS DE APOYO TÉCNICO DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

NOMBRE: DIVISIÓN DESPACHO

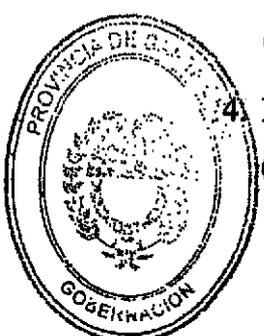
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y RELACIONES PÚBLICAS

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Establecer las normas y procedimientos que se deben tener en cuenta en la elaboración, presentación y trámite de la correspondencia ante la Dirección General, de manera precisa y uniforme, conservación y eliminación definitiva.

FUNCIONES:

1. Asistir al Director General en la conducción, contralor del organismo, fiscalizando el cumplimiento de las disposiciones vigentes, de las órdenes o directivas que pudiera impartir éste en el ejercicio de sus funciones.
2. Entender en la diagramación administrativa diaria y con la debida proyección en el tiempo conforme los requerimientos del servicio.
3. Fiscalizar y coordinará la infraestructura administrativa, los recursos humanos y logísticos propios necesarios, para el correcto desenvolvimiento de los elementos que le están subordinados, procurando optimizar el aprovechamiento de los mismos.
4. Llevar adelante la preparación, distribución y archivo de las órdenes del día interna (ODI) y pública (ODP), de la Institución.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN RELACIONES PÚBLICAS

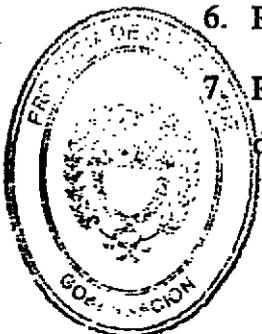
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y RELACIONES PÚBLICAS

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Asesorar al Director General en las acciones organizacionales y ejecutivas pertinentes para la excelencia de imagen institucional ante la Sociedad Santacruceña.

FUNCIONES:

1. Asesorar al Director General, cuando sea necesario, sobre asuntos relacionados con el protocolo y ceremonial.
2. Coordinar la organización y el correcto desenvolvimiento de determinados actos oficiales, presentaciones, firmas de documentos y convenios.
3. Prestar servicios de enlace con el organismo gubernamental provincial.
4. Mantener un calendario mensual de eventos a llevarse a cabo con la participación del Sr. Jefe de Policía y autoridades representativas de la Institución Policial.
5. Realizar publicaciones de difusión internas utilizando los medios de comunicación propios, de manera que tengan la mayor repercusión posible, promoviendo y enaltecendo a la Institución Policial por su intervención y participación en actos de violencia y el delito desde lo proactivo y represivo en el marco multiagencial, multidimensional y complejo de la seguridad.
6. Registrar y canalizar toda orden y directiva emanada por el Jefe de Policía.
7. Reunir antecedentes históricos de las dependencias, de sus responsables y de acciones destacadas para conformar la memoria anual.



0023

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN DELEGACIÓN CASA SANTA CRUZ

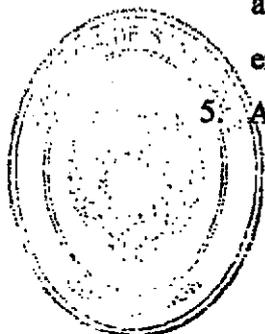
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y
RELACIONES PÚBLICAS

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Representar las políticas institucionales de la Policía de la Provincia de Santa Cruz en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desarrollando acciones estratégicas de enlaces con las dependencias gubernamentales, ministeriales e intermedios, como así también intercambiar relaciones con la fuerzas de seguridad nacionales y provinciales, en beneficio de la Institución.

FUNCIONES:

1. Representar a la Institución Policial ante los eventos, desfiles y actos sociales, ordenados por la Superioridad, desarrollados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Ejercer la supervisión en la confección de los registros pertinentes referentes a novedades del servicio, y todo otro registro sistemático y permanente que resulte dispuesto por la superioridad.
3. Asistir en forma permanente en todo lo concerniente al desempeño de la función, siendo el nexo entre las autoridades ajenas a la Institución y otros organismos ministeriales y policiales.
4. Realizar toda correspondencia o cumplimiento que corresponda a aspectos administrativos, de personal, y logísticos, o aquellos que le sean especialmente encomendados por la superioridad.
5. Asesorar en todo lo relativo a beneficios, derechos, obligaciones llevando para ello un



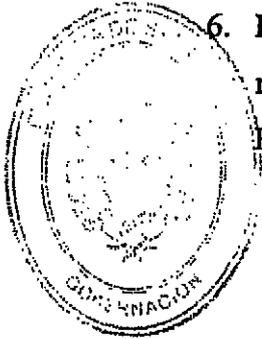
0023



PODER EJECUTIVO

111-2-

actualizado registro de disposiciones y manteniendo estrecha relación con los organismos, delegaciones u oficinas ministeriales responsables en la materia.



6. Realizar custodias y traslados protocolares de funcionarios de visita en la Provincia, a requerimiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y RELACIONES PÚBLICAS.

00 23



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS

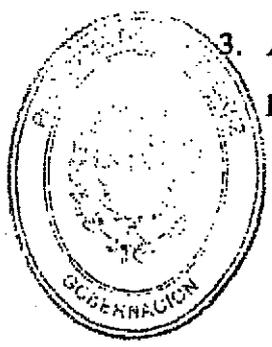
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Asistir al Director General en todo lo concerniente a la tramitación administrativa de los asuntos jurídicos de la jurisdicción

FUNCIONES:

1. Asesorar al Director General en todo lo inherente a los asuntos jurídicos que se encuentren en la esfera de esa jurisdicción.
2. Asistir al Director General en toda tramitación administrativa emitiendo dictamen o providencia simple.
3. Asesorar legalmente en el tratamiento de las juntas de calificaciones y promociones del personal Superior y Subalterno.



00 23



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN DEFENSAS PENALES

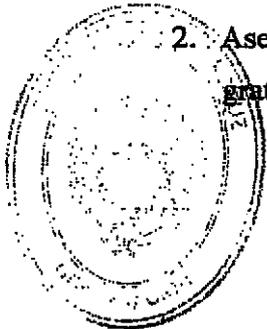
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Asistir al Director General en todo lo concerniente a las defensas penales que tenga que llevar adelante el servicio jurídico jurisdiccional

FUNCIONES:

1. Asistir al Director General en todo lo referido a la representación de la Institución Policial como parte actora o demandada, en toda clase de juicios, procesos judiciales y/o administrativos, donde se deba tomar parte en defensa de los derechos de la misma.
2. Asesorar al Director General en los casos en los que se deba llevar adelante la defensa gratuita del personal policial.

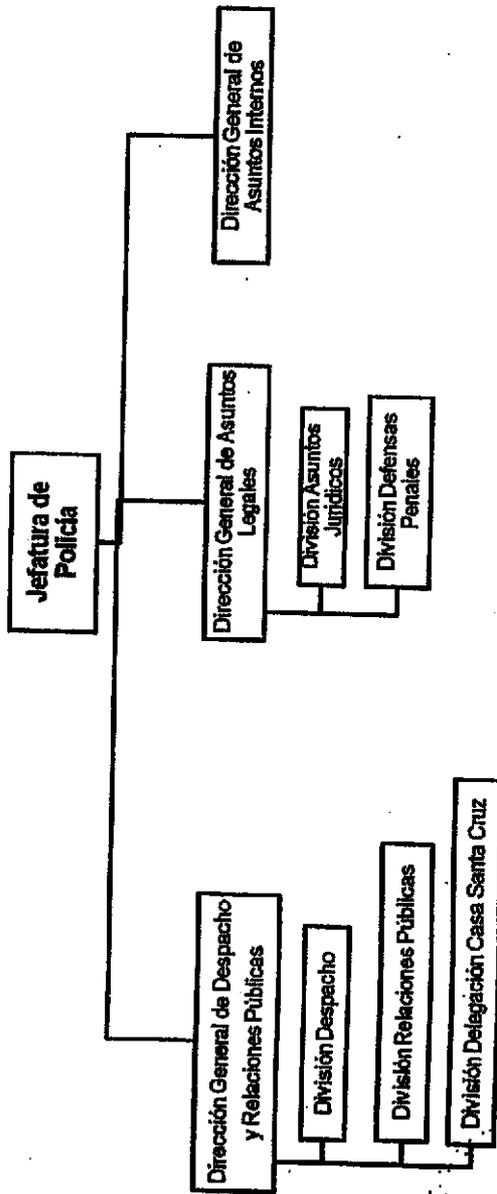


00 23

PODER EJECUTIVO



ANEXO VIII b



0023

